



MARZO DE 2025

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL SFCR 2024

PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Contenido

1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO 3

2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE [ENTIDAD]..... 3

3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD 4

4. NUESTRA RESPONSABILIDAD 4

5. CONCLUSIÓN 5

1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En virtud del encargo recibido por Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social (PREVIS), en adelante la Entidad, hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el SFCR o ISFS), a 31 de diciembre de 2024 adjunto, el cual ha sido preparado por la propia Entidad conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco de Solvencia II.

El alcance de la revisión del SFCR del ejercicio 2024 no pretende ser un informe de auditoría de cuentas, sino que pretende expresar opinión de seguridad razonable, sobre los aspectos contemplados en la **Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración**, publicado en el BOE el 25 de abril de 2018.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PREVIS

Los Administradores de PREVIS son responsables de la preparación, presentación y contenido del SFCR de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.

Corresponde también a los Administradores aprobar una política escrita que garantice la adecuación permanente de toda la información publicada en el SFCR.

3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

4. NUESTRA RESPONSABILIDAD

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados contenidos en el SFCR correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de PREVIS adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de la información contenida en el SFCR, mejorando el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

Revisor principal: por parte de AREA XXI, Santiago Romera Igea, con número de colegiado 1.948, quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: Teresa Martín de la Vega García (ROAC 4090), quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Cada uno de los revisores asumimos total responsabilidad por nuestras conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

5. CONCLUSIÓN

En nuestra opinión el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social (PREVIS) a 31 de diciembre de 2024 adjunto, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

MV AUDIT, SLP

AREA XXI, SL

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S-0761

00407026H MARIA TERESA MARTIN DE LA VEGA (R: B80178593) Firmado digitalmente por 00407026H MARIA TERESA MARTIN DE LA VEGA (R: B80178593) Fecha: 2025.03.28 08:46:21 +01'00'

Teresa Martín De La Vega García (ROAC 4090)

Madrid, 28 de marzo de 2025

02226140Q SANTIAGO ROMERA (R: B85240158) Firmado digitalmente por 02226140Q SANTIAGO ROMERA (R: B85240158) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:28065/Hoja:M=448240/Tomo:24896/Folio:155/Fecha:20/11/2007/Inscripción:1, serialNumber=IDCES-02226140Q, givenName=SANTIAGO, sn=ROMERA IGEA, cn=02226140Q SANTIAGO ROMERA (R: B85240158), 2.5.4.97=VATES-B85240158, o=ANALISIS DE RIESGOS PARA ENTIDADES ASEGURADORAS AREA XXI SL, c=ES Fecha: 2025.03.28 10:48:44 +01'00'

Santiago Romera Igea

Madrid, 28 de marzo de 2025



28 DE MARZO DE 2025

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE
2024

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
A. Actividad y resultados.	5
B. Sistema de Gobierno.....	6
C. Perfil de riesgos.....	7
D. Valoración a efectos de Solvencia.	8
E. Gestión de capital.	8
INTRODUCCIÓN	10
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	11
A.1. Actividad.....	11
A.2. Resultados en materia de suscripción.....	13
A.3. Rendimiento de las inversiones	16
A.4. Resultado de otras actividades	17
A.5. Cualquier otra información	17
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	18
B.1. Información general sobre el sistema de gobierno.....	18
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	24
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la evaluación interna de los riesgos y de solvencia.	25
B.4. Sistema de control interno	30
B.5. Función de auditoría interna.....	33
B.6. Función actuarial.....	34
B.7. Externalización.....	35
B.8. Cualquier otra información	37
C. PERFIL DE RIESGOS	37
C.1. Riesgo de suscripción	39
C.2. Riesgo de mercado.....	44
C.3. Riesgo de impago de la contraparte	49
C.4. Riesgo operacional	51
C.6. Otros riesgos significativos	53
C.7. Cualquier otra información	56
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	59
D.1. Valoración de activos	61
D.2. Provisiones técnicas.....	63
D.3. Otros pasivos.....	68
D.4. Métodos de valoración alternativos	69
D.5. Cualquier otra información	69

E. GESTIÓN DE CAPITAL	69
E.1. Fondos Propios y ratio de solvencia	69
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	72
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	76
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.	76
E.5. Incumplimiento del SCR y el MCR	76
F. PLANTILLAS CUANTITATIVAS.....	76

RESUMEN EJECUTIVO

La ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de seguros y reaseguros, establece la obligatoriedad de dichas entidades de hacer pública su situación financiera y de solvencia, plasmando anualmente sus cifras en un informe que ponen a disposición del mercado, bajo el régimen legislativo de la Directiva 2999/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad del seguro y reaseguro y su ejercicio (en adelante Solvencia II).

El Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS) es un informe anual, de carácter público, donde se reflejan aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, mostrando una visión global de gestión y resultados del ejercicio. Además de su periodicidad anual, será elaborado tras un cambio significativo en la Mutualidad. El mismo se acompaña del Informe Especial de Revisión Independiente, que garantiza que las cifras que en él se exponen se han calculado siguiendo los principios de Solvencia II.

El informe ISFS viene suscrito por la Función de Gestión de Riesgos de la Mutualidad y tiene por objeto su remisión a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones junto con la documentación estadístico contable anual.

El ISFS debe contener como mínimo los siguientes 5 apartados:

ACTIVIDAD Y RESULTADOS	• Descripción básica de la Mutualidad que facilite una visión global de las principales magnitudes sobre las líneas de negocio en las que lleve a cabo su actividad.
SISTEMA DE GOBIERNO	• Información general sobre la estructura y organización del sistema de gobierno de la Mutualidad, descripción de las líneas de comunicación, de las funciones fundamentales y políticas que impulsan el buen gobierno y el sistema de gestión de riesgos y control interno.
PERFIL DE RIESGOS	• Una descripción cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgos asumido por la Mutualidad, los riesgos más significativos y las medidas de evaluación.
VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	• Información de los valores de los activos y pasivos bajo la regulación de Solvencia II y las diferencias que existen frente a los principios contables que rigen los estados financieros.
GESTIÓN DE CAPITAL	• Información del nivel de solvencia. • Detalle sobre la estructura, el importe y la calidad de los fondos propios disponibles para afrontar los riesgos del negocio. • Detalle del Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio por categoría de riesgo.

A cierre del 2024 la Mutualidad presenta el siguiente resumen:

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.

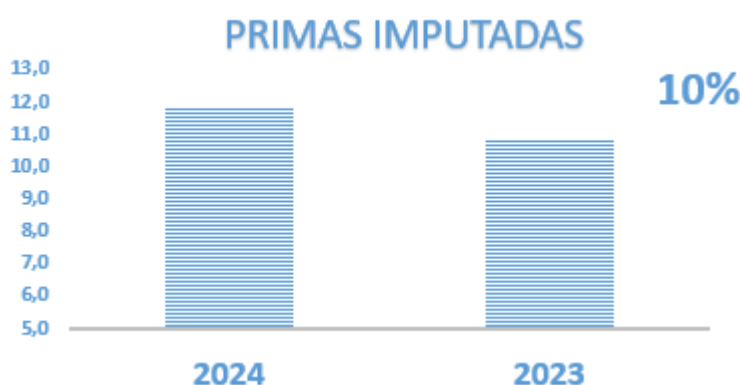
Previsión Balear es una Mutualidad de Previsión Social sin ánimo de lucro, que ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntaria, complementaria al Sistema de Seguridad Social obligatorio mediante aportaciones de sus mutualistas.

Siguiendo la clasificación de Solvencia II, la Mutualidad agrupa sus productos mediante la siguiente clasificación de líneas de negocio:

- **Obligaciones de seguro distinto del seguro de vida.** Dentro de esta línea se clasifica el negocio de los seguros con garantías de accidentes y enfermedad.
- **Obligaciones de seguro de vida.** Dentro de esta línea se clasifica el negocio de los seguros de vida riesgo con garantía de fallecimiento por cualquier causa, y la cartera de vida ahorro con cobertura de supervivencia a la jubilación.

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2024 con un beneficio después de impuestos de 1.724 miles de euros, lo que ha representado un crecimiento del 5% respecto al año anterior. Durante el ejercicio 2024, la Mutualidad ha tenido un crecimiento continuo en su actividad aseguradora, lo que ha sido posible gracias al cumplimiento de su plan de negocio.

Las primas imputadas en el seguro directo del ejercicio 2024 han crecido respecto al ejercicio anterior en un 10% hasta alcanzar los 11,9 millones de euros, gracias al esfuerzo realizado por el área comercial y de suscripción que ha permitido el crecimiento en primas de seguros colectivos de accidentes y de convenios colectivos.



El total de activo del balance de los estados financieros gestionado por la Mutualidad a 31 de diciembre del 2024 asciende a 37,7 millones de euros frente a los 32,8 millones de euros a cierre del 2023.

En cuanto a las inversiones financieras, se ha registrado un resultado financiero positivo extraordinario de 929 miles de euros por la realización de operaciones de venta de acciones. El objetivo de la Mutualidad es reducir el riesgo de mercado y diversificar la cartera de inversiones de acuerdo a la política de inversiones aprobada por la Junta Directiva.

Este resultado muestra una gran solidez en crecimiento de los ingresos por primas y de los resultados técnicos y financieros de la Mutualidad.

La Mutualidad sigue manteniendo un crecimiento continuado en el ramo de accidentes y enfermedad atendiendo a la demanda de aseguramiento que tienen las empresas con sus

empleados y colectivos de accidentes procedentes de concursos públicos. A su vez, durante el ejercicio, ha conseguido mitigar el riesgo de suscripción reduciendo el riesgo mediante la optimización de los contratos de reaseguro.

Con todo ello, la Mutualidad **ha mejorado la ratio de solvencia**, que se sitúa a cierre del ejercicio en el **289%** (286% a cierre del 2023), adaptándose a los nuevos riesgos que presenta el sector asegurador, junto con la mejora continua de procesos, canales de comunicación y atención al mutualista.

B. SISTEMA DE GOBIERNO.

Como mutualidad de previsión social, Previsión Balear está regida y gobernada por la Asamblea General de Mutualistas y, en su representación, por la Junta Directiva, de conformidad con las normas establecidas en los Estatutos y, en su defecto, por las normas legales que resulten de aplicación.



La Junta Directiva promueve un entorno de control interno adecuado y un sistema de gestión de los riesgos eficaz, mediante la segregación de tareas y responsabilidades.

La Mutualidad dispone de una estructura organizativa dotada de procesos y flujos de información y comunicación que permiten un desarrollo efectivo del Sistema de Gobierno.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de las tres líneas que marca Solvencia II, esto es, una serie de niveles de actividad que contribuyen a garantizar la gestión y supervisión de riesgos de forma eficiente y eficaz, dentro del cual forman parte cuatro funciones fundamentales que se establecen para proveer a la Mutualidad de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones, como son la Función de Auditoría, la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo y la Función Actuarial.

Del mismo modo, forma parte de la estructura organizativa y de control de la Mutualidad la Función de Distribución. Dicha función se encarga de identificar y controlar los riesgos de la actividad de distribución.

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2024, la Mutualidad ha trabajado en la implementación y fortalecimiento de las medidas requeridas por el Reglamento DORA (Digital Operational Resilience Act), con el objetivo de garantizar la resiliencia operativa digital y la gestión efectiva de los riesgos tecnológicos. Para ello, ha nombrado a un **responsable de Seguridad de la Información** y ha incorporado una nueva política que contribuye a fortalecer el sistema de gobernanza, concretamente, **la política de seguridad de la información**.

Todo ello, salvaguardado por el **Código Ético y de Conducta aprobado también por la Mutualidad en el mismo año 2024**. Dicho código se encuentra publicado en la página web, es un documento que refleja los valores, principios y estándares éticos del grupo PREVIS y recoge los principales compromisos en materia de transparencia y fomentar un entorno laboral diverso, inclusivo y seguro.

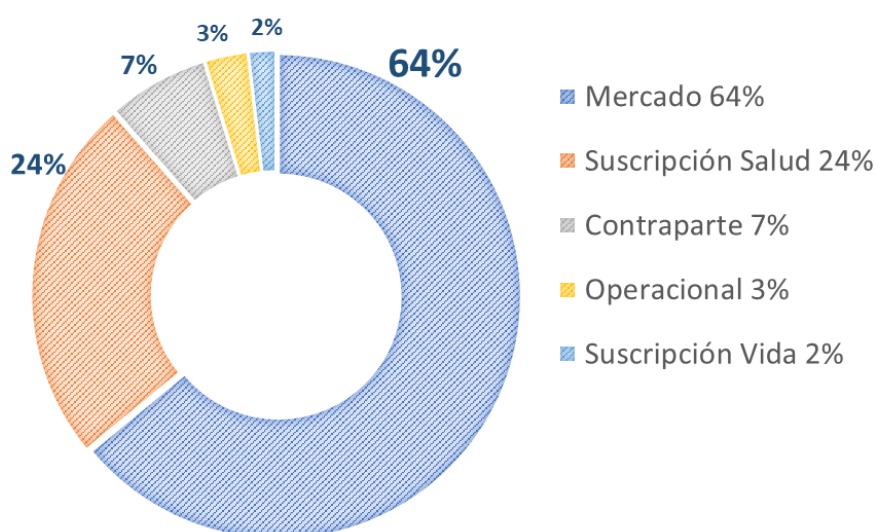
C. PERFIL DE RIESGOS.

Dentro de la gama de productos que comercializa Previsión Balear, los seguros de accidentes y enfermedad son los más relevantes por volumen de primas y siniestralidad. Es por ello que el **riesgo de suscripción** de estos seguros requiere más recursos en cuanto al control y seguimiento de los riesgos.

Las primas netas cobradas de los seguros comercializados se invierten de forma prudente para cubrir los compromisos con los mutualistas, por lo que el **riesgo de mercado** requiere de adecuados procesos de gestión, control y mitigación de los riesgos.

La regulación de Solvencia II exige a las entidades un capital suficiente para afrontar pérdidas inesperadas derivadas de los riesgos a los que están sometidas las compañías. En concreto, el requerimiento de capital (SCR) o capital de solvencia obligatorio (CSO) de la Mutualidad, se distribuye entre los siguientes riesgos a cierre del 2024:

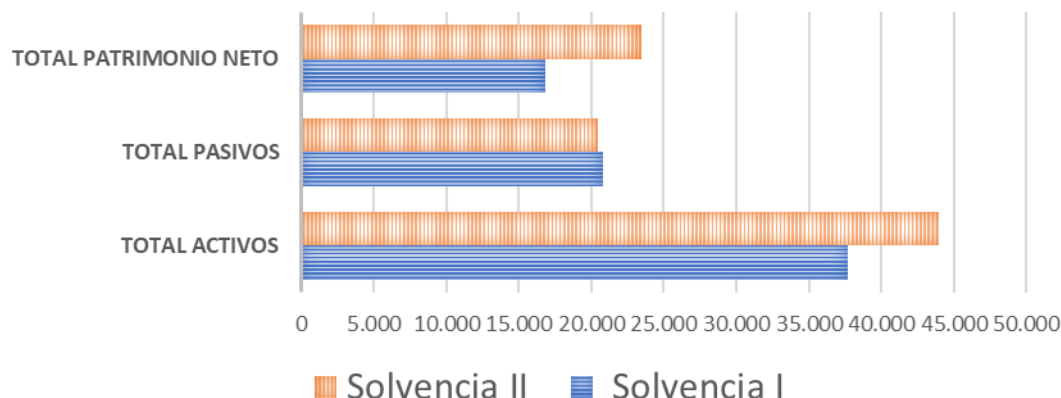
COMPONENTES SCR



El perfil de riesgos de la Mutualidad no ha variado con respecto al ejercicio anterior.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.

A continuación, se muestra un gráfico de barras que resume los activos y pasivos de la Mutuality valorados de acuerdo con los principios de Solvencia II y de acuerdo con los estados financieros de Solvencia I (valor contable a 31 de diciembre del 2024):



Las principales diferencias con respecto a los estados financieros de la Mutuality se centran fundamentalmente por la parte del activo en la valoración de inmuebles y empresas participadas, y por la parte del pasivo en la valoración de las provisiones técnicas y el impuesto diferido.

La Mutuality no presenta cambios significativos en el ejercicio 2024 relativa a la valoración de activos y pasivos.

E. GESTIÓN DE CAPITAL.

El objetivo principal de Previsión Balear será mantener un nivel suficiente de fondos propios que garantice la cobertura del requerimiento de capital y que permita un crecimiento sostenible de la Mutuality.

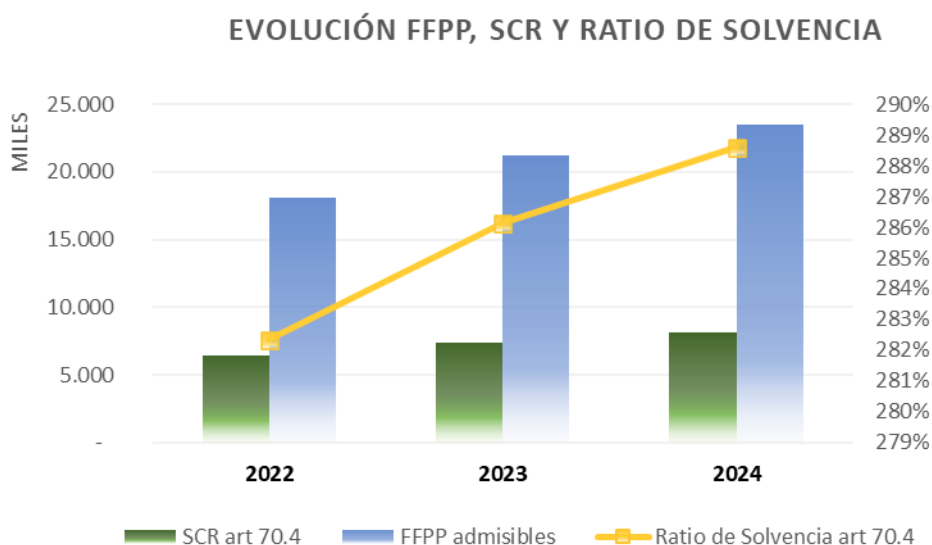
Según el artículo 70.4 del ROSSEAR, para las mutualidades de previsión social que no operen por ramos, el capital de solvencia obligatorio será de tres cuartas partes del capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.

La ratio de solvencia se calcula como el cociente entre los fondos propios bajo Solvencia II y el capital de solvencia obligatorio.

A cierre del 2024 la Mutuality dispone de unos Fondos Propios Admisibles de 23.499 miles de euros y un SCR que asciende a 8.142 miles de euros, por lo que la **ratio de solvencia es del 289%**.

Datos en miles de euros	2024	2023
Total Fondos Propios admisibles	23.499	21.205
Capital de Solvencia Obligatorio	8.142	7.411
Ratio de solvencia	289%	286%

El siguiente gráfico muestra la evolución de las magnitudes anteriores:



Previsión Balear ha aplicado la fórmula estándar para el cálculo del requerimiento de capital, sin utilizar ninguna medida transitoria para el cálculo de las provisiones técnicas de Solvencia II, ni ninguna medida de garantía a largo plazo (ajuste por volatilidad o ajuste por casamiento).

La Mutualidad no aplica el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en la reducción del capital de solvencia obligatorio.

INTRODUCCIÓN

Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social (en adelante Mutualidad) tiene naturaleza de entidad privada de previsión social, sin ánimo de lucro, que ejerce una modalidad aseguradora de carácter voluntaria, complementaria al Sistema Social obligatorio mediante aportaciones de sus mutualistas.

La Mutualidad se constituyó en el año 1982 con el nombre de Mutua Balear de Previsión y Asistencia Social, como Entidad de Previsión Social por tiempo indefinido, quedando inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 3.132, mediante resolución del 11 de mayo de 1982. Desde el Decreto 20/95 de transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma quedó registrada con el código IB-09-MPS del Registro Oficial de Baleares. En 2007 solicitó a la Dirección de Seguros y Fondos de Pensiones la ampliación de su ámbito de actuación, para operar en todo el ámbito nacional. Con fecha 17 de junio de 2008 se recibió autorización por parte del supervisor, quedando inscrita con el número P3132.

Mediante aprobación en Asambleas Generales de los días 17 de junio de 1996 y 28 de octubre del mismo año, se procedió a cambiar la denominación social e imagen corporativa de la Entidad por el nuevo nombre de PREVISIÓN BALEAR, Mutualidad de Previsión Social.

La Mutualidad, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2003, aprobó nuevos Estatutos para adaptar los mismos al nuevo Reglamento de Mutualidades de Previsión Social. Entre las diferentes adaptaciones realizadas, se encuentra la modificación de la denominación social por el nuevo nombre de PREVISIÓN BALEAR, Mutualidad de Previsión Social a prima fija.

En 2021, con el objeto de dotar a la Mutualidad de una marca comercial que aporte fuerza y compromiso, se decide unificar la marca con la de su sociedad participada Previs Gestión de Riesgos, S.L.U., surgiendo la marca "PREVIS Seguros".

El objeto social es el aseguramiento voluntario sin ánimo de lucro, fuera del marco del sistema de la Seguridad Social obligatoria, encaminado a proteger a sus miembros asociados contra circunstancias de carácter fortuito e imprevisible.

A raíz de la ampliación del ámbito geográfico de actuación, la Mutualidad mantiene representación en Madrid, Valencia y Andalucía, y oficinas en Barcelona y las Palmas de Gran Canaria.

Su domicilio social radica en calle Gremi Sabaters, 68 de Palma de Mallorca, según acuerdo de Junta Directiva de 2 de septiembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad cuenta con 29.227 mutualistas asociados, 33.776 pólizas en vigor y con 465.133 asegurados de media.

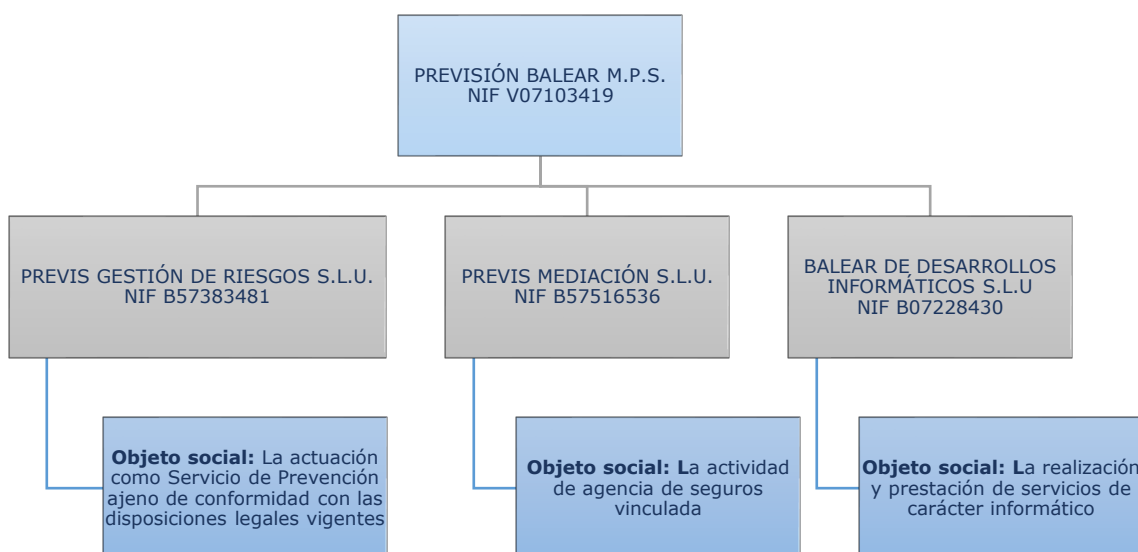
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

La Mutualidad se rige por sus Estatutos y los acuerdos adoptados por la Asamblea General como órgano soberano de gobierno, al amparo del marco legal constituido por el nuevo Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, aprobado por el Real Decreto 1430/2002 de 27 de diciembre, publicado el 17 de enero de 2003 y que entró en vigor el 18 de enero de 2003, por el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado y por las demás disposiciones aplicables a las Entidades de Previsión Social.

La denominación social y forma jurídica de la Mutualidad es Previsión Balear Mutualidad de Previsión Social, con CIF V07103419, es de nacionalidad española y el órgano administrativo de control y supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, domiciliada en el paseo de la Castellana, 44, de Madrid, cuya página web de consulta para los datos de contacto es www.dgsfp.mineco.gob.es.

La Mutualidad tiene participación del cien por cien en las siguientes entidades:

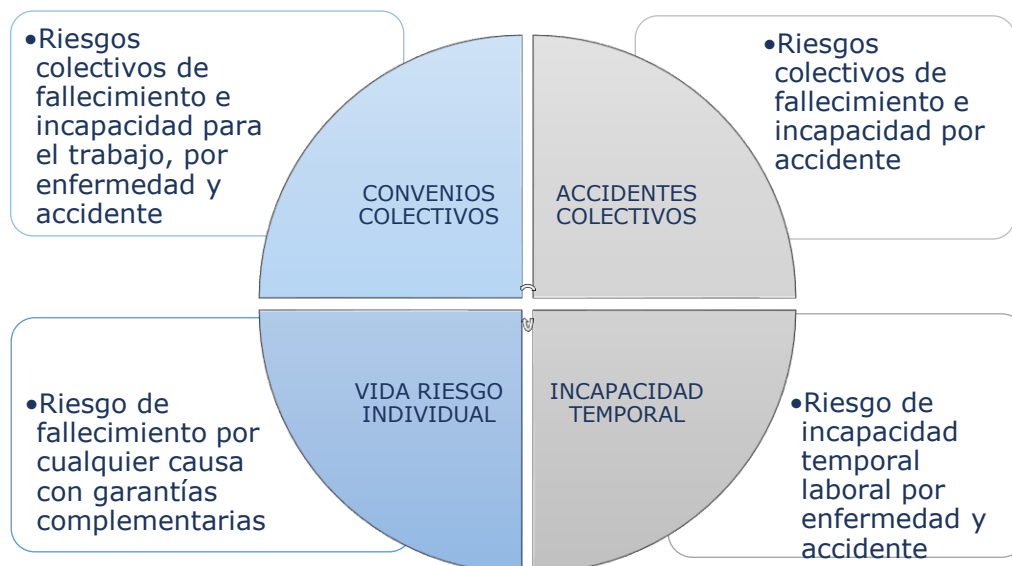


La Mutualidad tiene contratado los servicios externos de la auditoría independiente de las cuentas anuales con la siguiente firma:

- SW Auditores España S.L.P. NIF: B83887125
Paseo de la Castellana 137, planta 17ª, 28046 Madrid. Teléfono: +34 914517030

En el informe de auditoría independiente de las cuentas anuales bajo la normativa contable española, se expresa la opinión favorable de que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel en todos los aspectos materiales de la situación financiera, así como de los resultados y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2024, conforme al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, a los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La actividad aseguradora se centra en los ramos de Vida, Accidentes y Enfermedad. Desde el año 2000 se centró prácticamente en los seguros de riesgo, reduciendo la comercialización de productos de ahorro. Los productos más importantes que comercializa actualmente son:



Convenios colectivos

Seguros colectivos de vida o accidentes, destinados a la cobertura de trabajadores cuyas empresas están adscritas a convenios colectivos en los que se hubieran incluido compromisos por pensiones de fallecimiento e incapacidad.

Comercialización del producto: Producto con diferentes modalidades de contratación determinadas según convenio colectivo. Las modalidades se encuentran codificadas y con tasas preestablecidas en función del riesgo a cubrir aplicables a todas las empresas y trabajadores del mismo sector/actividad, al ser homogéneo el riesgo a cubrir en todos ellos.

Accidentes colectivos

Seguros de accidentes colectivo destinado a cualquier tipo de cobertura a colectivos por accidente. Riesgos de muerte (gastos de sepelio en menores), incapacidades, incapacidad temporal y asistencia sanitaria por accidente.

Comercialización del producto: Producto abierto en que el cliente selecciona las garantías y los capitales a cubrir. La tarificación se efectúa póliza a póliza según la particularidad de cada riesgo. También se comercializan seguros de accidentes para prestar asistencia sanitaria a alumnos de colegios y a federados deportivos.

Seguro de Vida individual

Producto con garantía principal de fallecimiento y garantías de contratación opcional de enfermedad y accidente.

Seguro individual de incapacidad temporal

Producto que se aseguran las bajas laborales por accidente o por enfermedad.

A.1.1. Resultado del ejercicio:

A continuación, se detallan las principales magnitudes comparativas, extraída de los estados financieros formulados por la Mutuality al cierre del 2023 y 2024:

Datos en miles de euros	2024	2023
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro cedido	8.953	8.128
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro cedido	-5.111	-3.291
Participación en beneficios y extornos	-348	-208
Ingresos y gastos de las inversiones	1.556	601
Gastos de explotación netos	-2.912	-2.672
Otros ingresos y gastos	173	-356
Impuesto sobre beneficios	-587	-558
Resultado del ejercicio	1.724	1.645

Se puede destacar lo siguiente:

- El volumen de primas imputadas al ejercicio netas de la cesión al reaseguro presentan un incremento del 10%.
- La siniestralidad del período neta de reaseguro presenta un incremento del 55% con respecto al ejercicio anterior.
- El resultado de las inversiones presenta un incremento del 159% como consecuencia de un resultado extraordinario por la realización de operaciones de venta de acciones de 929 miles de euros.
- Los gastos de explotación han aumentado un 9% respecto al ejercicio anterior.
- La interacción de estas magnitudes y otras partidas de ingresos y gastos reflejan un resultado del ejercicio de 1.724 miles de euros después de impuestos, lo que supone un 5% superior al año anterior.

A.2. Resultados en materia de suscripción

De acuerdo con la clasificación del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, la Mutuality ha agrupado sus productos de seguros en las siguientes líneas de negocio:

- **Obligaciones de seguro distinto del seguro de vida:**

Línea de negocio 2) Seguro de protección de ingresos: En esta línea se agrupan las obligaciones del seguro de protección de ingresos cuando la actividad subyacente no se ejerce sobre una base técnica similar a la del seguro de vida. La Mutuality ha incorporado dentro de esta línea el negocio los seguros con garantías de accidentes y enfermedad.

- **Obligaciones de seguro de vida**

Línea de negocio 30) Seguros con Participación en Beneficios: En esta línea se agrupan los seguros de vida que incorporan una participación en beneficios. En esta línea se clasifican los seguros de vida colectivo de capital diferido a la jubilación que externalizan compromisos por pensiones.

Línea de negocio 32) Otro seguro de vida: En esta línea se agrupan el resto de las obligaciones de seguros de vida que no tienen una participación en beneficios. La Mutualidad ha incorporado dentro de esta línea el negocio lo seguros de vida con garantía de fallecimiento por cualquier causa y la cartera de vida ahorro con cobertura de supervivencia a la jubilación.

La actividad de suscripción se presenta a partir de la plantilla S.05.01.02 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452, que especifica la información sobre primas, siniestralidad y gastos bajo los principios de valoración y reconocimiento utilizados en los estados financieros de la Mutualidad, por líneas de negocio.

A continuación, se muestran los resultados de suscripción por línea de negocio:

Obligaciones de seguro de NO VIDA	2024	2023
Primas devengadas		
Seguro directo	9.418	8.750
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-2.187	-2.048
Importe neto	7.231	6.701
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	9.189	8.361
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-2.165	-1.974
Importe neto	7.025	6.386
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	-5.973	-3.821
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	2.151	1.307
Importe neto	-3.821	-2.514
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	-427	-91
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0
Importe neto	-427	-91
Gastos técnicos	-2.518	-2.293
Otros gastos	0	0

(Datos en miles de euros)

La Mutualidad centra su principal negocio en los seguros colectivos de accidentes y enfermedad, que suponen en el 2024 un 79% del volumen total de primas devengadas a cierre del ejercicio (un 79% en el ejercicio 2023).

- Las primas imputadas netas de reaseguro crecen un 10% en el ejercicio 2024.
- La siniestralidad neta de reaseguro ha aumentado un 52% en el ejercicio 2024.
- La variación de las provisiones netas de reaseguro se debe al aumento de las obligaciones de siniestros pendientes netos de reaseguro.
- Los gastos técnicos del ejercicio 2024 aumentan un 10% en el ejercicio 2024.

Obligaciones de seguro de VIDA	2024	2023
Primas devengadas		
Seguro directo	2.730	2.560
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-750	-746
Importe neto	1.980	1.814
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	2.702	2.481
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	-773	-739
Importe neto	1.929	1.742
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	-1.137	-1.359
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	208	332
Importe neto	-930	-1.026
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	102	409
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0
Importe neto	102	409
Gastos técnicos	-991	-860
Otros gastos	0	0

(Datos en miles de euros)

El negocio de vida representa un 21% del volumen total de primas devengadas a cierre del 2024 (un 21% en el ejercicio 2023).

- Las primas imputadas netas de reaseguro crecen un 10,7% en el ejercicio 2024.
- La siniestralidad neta de reaseguro ha disminuido un 9% en el ejercicio 2024.
- La variación de otras provisiones técnicas se debe a la diferencia de las obligaciones a largo plazo de los productos de ahorro.
- Los gastos técnicos del ejercicio 2024 han aumentado en un 15%.

A.3. Rendimiento de las inversiones

El rendimiento de las inversiones se presenta sobre la base de la clasificación de activos descritos en la plantilla S.09.01.01 definida en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2450.

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos y gastos del ejercicio clasificados por categoría de activo a 31 de diciembre del 2024, cifras en miles de euros:

Categoría del activo	Ingresos	Gastos	Neto
Deuda Pública / Privada	220	18	202
Renta Variable y fondos	1.493	0	1.493
Inmuebles	443	178	265
Efectivo y depósitos	59	0	59
Otros Ingresos	53	0	53
Gastos imputables a las inversiones	0	515	-515
Total	2.268	712	1.556

(Datos en miles de euros)

- Los ingresos corresponden a los conceptos de dividendos, intereses de las inversiones (implícitos y explícitos), alquileres (de los inmuebles), vencimientos y venta de activos.
- Los gastos corresponden con otros gastos de las inversiones y amortizaciones.

Las variaciones del valor de mercado de las inversiones correspondientes al ejercicio 2024 recogidas en el patrimonio de la Mutualidad son las siguientes, cifras en miles de euros:

Categoría del activo	Ajustes cambio de Valor	
	Disponibles para la venta	Asimetrías
Renta fija	46	0
Renta Variable	692	-142
Fondos de Inversión	187	0
Total	1.417	-95

(Datos en miles de euros)

Los ajustes por cambio de valor surgen por variación del valor razonable de las inversiones durante el ejercicio. Cuando esta variación proviene de seguros donde el riesgo lo asume el tomador se generan las asimetrías.

No existe otra información sobre los ingresos y gastos de las inversiones que no haya sido recogida en este apartado.

En el ejercicio 2024 la Mutualidad no tenía inversiones en titulizaciones.

A.4. Resultado de otras actividades

Tal y como se ha indicado en el punto anterior, la Mutualidad obtiene ingresos por los alquileres de las inversiones inmobiliarias. A cierre del ejercicio ha obtenido por este concepto 443 miles de euros.

Todos los arrendamientos son operativos; no existen arrendamientos financieros.

A 31 de diciembre de 2024 no hay resultados significativos procedentes de otras actividades.

A.5. Cualquier otra información

- Al inicio del ejercicio 2024 se recibió una demanda que asciende a 600.000 euros, relacionada con un siniestro rechazado por esta mutualidad en el año 2012. Por prudencia, dicho siniestro se ha tenido en cuenta en las cuentas anuales a cierre del 2024, aunque la Mutualidad mantiene el criterio de rechazo, contando con la renuncia formalizada por el tomador en el 2012. Además, se trata de un siniestro que, en cualquier caso, quedaría cubierto por los contratos de reaseguro vigentes en dicha fecha.
- En la Junta General extraordinaria de la Mutualidad celebrada el día 22 de julio de 2024 se aprobó, por unanimidad, la ratificación del acuerdo alcanzado con Mutua Balear, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 183, para poner fin al contencioso que se mantenía con la citada Mutua por la demanda civil que interpusieron contra Previsión Balear, M.P.S., para reclamar la devolución de la aportación que hicieron en el año 1982 a su fondo mutual.

En el mencionado acuerdo, la Mutualidad reconoció el principal de la deuda más sus intereses de acuerdo con lo establecido en las Asambleas Generales de Previsión Balear celebradas en fechas 17 de junio de 1996 y 28 de octubre de 1996, por un importe total de 971.661,94 €. Del mismo modo, se definió un calendario de reembolso en cuatro pagos, el último de los cuales se realizará en el primer trimestre de 2027 siempre y cuando no perjudique a la solvencia de la Mutualidad.

El importe acordado de 971.661,94 € se ha contabilizado contra la partida de Reservas de Fondos propios, disminuyendo su importe por esta cantidad en el ejercicio 2024.

La Mutualidad considera que no existe ninguna otra información relevante relativa a la actividad y los resultados de la aseguradora en el periodo 2024.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

El artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Mutualidad establece que la Mutualidad estará regida y gobernada por la Asamblea General y, en su representación, por la Junta Directiva, de conformidad con las normas establecidas en los Estatutos y, en su defecto, por las normas legales que resulten de aplicación.

La Asamblea General de Mutualistas es el órgano soberano de la Mutualidad y de ella dimana la aprobación de los principios rectores y estratégicos de nuestra empresa de seguros. Es por ello que la estructura y organización de la Mutualidad nace, precisamente, a partir de ella.

Los Estatutos podrán ser modificados por la Asamblea General de mutualistas, cuando sea requerido y convenido, de acuerdo a las circunstancias que pueda afrontar la Mutualidad tanto a nivel interno u organizacional como externo o legal.

La Mutualidad dispone de una estructura organizativa dotada de procesos y flujos de información y comunicación que permiten un desarrollo efectivo del Sistema de Gobierno. Esto implica que toda decisión importante, entendiéndose esta como una decisión que afecte de manera significativa al desarrollo normal del negocio de la Mutualidad, antes de ser implementada debe haber sido contrastada y tomada con la participación de, al menos, dos responsables de la Mutualidad, debiendo ser aprobada por la Junta Directiva, en última instancia, cuando la normativa externa vigente o la propia normativa interna así lo requieran.

Con motivo de la implementación de Solvencia II, cabe destacar las mejoras introducidas por la Mutualidad en relación a la documentación y procedimientos de control en línea con las directrices elaboradas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) de obligado cumplimiento para las entidades aseguradoras y reaseguradoras españolas tras la Orden ECC/730/2014, de 29 de abril, en lo relativo al sistema de gobierno, el sistema de gestión de riesgos y evaluación interna prospectiva de los riesgos.

B.1. Información general sobre el sistema de gobierno

B.1.1. Estructura de la organización

Como mutualidad de previsión social, Previsión Balear está regida y gobernada por la Asamblea General de Mutualistas y, en su representación, por la Junta Directiva, de conformidad con las normas establecidas en los Estatutos y, en su defecto, por las normas legales que resulten de aplicación.



El Gobierno Corporativo de la Mutualidad está constituido por los responsables de los órganos de dirección de la Mutualidad; formado por los miembros de la Junta Directiva, como último órgano responsable del desempeño y emisión de información a las autoridades supervisoras y mercado.

La Junta Directiva se reúne con carácter ordinario seis veces al año. Adicionalmente, en caso de necesidad, es convocado con carácter extraordinario.

En las reuniones de carácter ordinario la Junta Directiva supervisa la evolución de la actividad de la Mutualidad desde dos perspectivas; en cumplimiento de los objetivos económicos en cuanto a resultados y, en cumplimiento objetivos comerciales, todo ello en relación con un presupuesto anual cuyo seguimiento es objeto de especial consideración a lo largo del ejercicio.

La Junta Directiva de la Mutualidad, para la configuración de un adecuado Gobierno Corporativo, ha convenido el establecimiento de una serie de comités, con competencias delegadas por parte de la Junta Directiva, para tratar la gestión de las principales actividades que desempeña la Mutualidad, así como los riesgos que enfrenta en el desarrollo de las mismas.

- **Comité de Dirección:** Está liderado por Dirección General quien, junto con los directores departamentales, convoca reuniones al menos mensualmente y siempre que las necesidades de la Mutualidad lo puedan requerir.

Dicho comité tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para:

- Ejecutar la estrategia y realizar un seguimiento y supervisión de los objetivos de presupuesto y negocio fijados por la Junta Directiva. Analiza los resultados económicos mensuales y con ello evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos y toma decisiones para variar y mejorar ciertas políticas y corregir las posibles desviaciones.
- Planifica, valida y supervisa el Plan de Continuidad de Negocio. Para ello, recibe periódicamente información acerca del cumplimiento y desempeño de las actividades relativas al Plan de Continuidad de Negocio.

- **Comité de Inversiones:** Está integrado como mínimo por la Dirección General, y la Dirección Financiera. Será liderado por la Dirección General quien, convoca reuniones al menos trimestralmente y siempre que las necesidades de la Mutualidad lo puedan requerir.

Dicho Comité tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para ejecutar las estrategias de inversión dentro del plan estratégico de la Mutuality.

- **Comité de Producto:** Está liderado por Dirección de Negocio quien, junto con Dirección General, Dirección Comercial y la Función de Distribución, convocan reuniones al menos semestralmente y siempre que las necesidades de la Mutuality lo puedan requerir. Podrá incorporar cualquier otro miembro que el propio Comité pudiera considerar oportuno designar, en especial se podrá contar con la presencia de la Dirección Financiera y el responsable de la Función Actuarial.

Dicho Comité tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para encargarse del proceso de desarrollo y diseño de nuevos productos, de su aprobación y control, y todo lo relacionado con la actividad de distribución de productos de seguros.

- **Comité de Riesgos:** Está liderado por Dirección de Negocio quien, junto con los responsables de las áreas operativas, convoca reuniones al menos mensualmente y siempre que las necesidades de la Mutuality lo puedan requerir.

Dicho Comité tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para gestionar los riesgos que enfrenta la Mutuality, más allá del departamento o función específica que se encargue de ese riesgo en cuestión y, en particular, se encarga de revisar los procesos de cierre contables, facturación y cobros, declaración de impuestos, reporting, la siniestralidad, así como el proceso de suscripción en los distintos puntos de venta y las políticas de suscripción y de reaseguro. Por otro lado, revisa los controles establecidos respecto a los procesos anteriores y propone mejoras sobre los mismos.

- **Comité de Siniestros:** Está liderado por Dirección de Negocio quien, junto con Dirección General, Dirección Comercial y el responsable del área de siniestros, convoca reuniones al menos mensualmente y siempre que las necesidades de la Mutuality lo puedan requerir.

Dicho Comité tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para revisar la siniestralidad de los productos, los siniestros en litigio y la toma de decisiones.

- **Comité de Pricing o Tarificación:** Está liderado por Dirección de Negocio y Dirección Comercial quienes, junto con el departamento actuarial y el departamento de cotizaciones, convocan reuniones al menos mensualmente y siempre que las necesidades de la Mutuality lo puedan requerir.

Dicho Comité tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para aprobar las ofertas de precios, hacer seguimiento de las mismas y supervisar que la tarificación realizada esté alineada con la estrategia de precios fijada por la Junta Directiva. Es responsable de la autorización y control de los riesgos de tarificación.

- **Comité de Cumplimiento Normativo:** Está liderado por Dirección General quien, junto con Dirección de Sistemas, Dirección Comercial, Dirección Financiera y Dirección de Negocio, convoca reuniones al menos trimestralmente y siempre que las necesidades de la Mutuality lo puedan requerir. Podrá incorporar cualquier otro miembro que el propio Comité pudiera considerar oportuno designar, en especial se podrá contar con la presencia el responsable de la Función Actuarial.

Dicho Comité tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para identificar y evaluar el impacto del riesgo de incumplimiento, controlando la posible ocurrencia de incumplimientos legales y de las políticas y niveles de calidad internos, así como

manteniéndose al corriente de las últimas actualizaciones normativas y comunicándoselo a los responsables de cada área que les pueda resultar de aplicación.

- **Comité de Remuneración:** Está compuesto por un miembro de la Junta Directiva, Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos, quienes se reúnen al menos anualmente y siempre que las necesidades de la Mutualidad lo puedan requerir. Dicho Comité tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para valorar, analizar y proponer para su aprobación cualquier cambio sobre la Política de remuneración o decisión relativa a las condiciones y niveles retributivos, en especial de aquellos empleados que por las funciones que desempeñan y las actividades que desarrollan pudieran incidir de forma significativa en el perfil de riesgo de la Mutualidad.

- **Comité Comercial:** Está liderado por el Subdirector General quien, junto los distintos responsables de la red comercial, convoca reuniones al menos trimestralmente y siempre que las necesidades de la Mutualidad lo puedan requerir. Dicho Comité tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para analizar el mercado y definir estrategias comerciales dentro del plan estratégico de la Mutualidad para el cumplimiento de los objetivos, evaluando el grado de consecución de los mismos y tomando las decisiones necesarias en caso de darse desviaciones. Así mismo analiza y evalúa el desempeño de los colaboradores tanto directos como indirectos y presenta los resultados de ventas por canales y regiones.

- **Comisión de Auditoría:** Está compuesta por dos miembros de la Junta Directiva, siendo uno de estos el Presidente de la Comisión, y una invitación permanente al responsable de supervisión de la Función, quien debe cumplir con los requisitos de aptitud propios de la Función. El Presidente de la Comisión podrá invitar a cualquier otro asistente, como la Dirección General, si lo considera oportuno.

La Comisión es convocada por el Presidente cuando lo estime oportuno, al menos anualmente, y como mínimo en el momento de la presentación del Informe anual de auditoría interna.

Dicha Comisión tiene atribuciones delegadas por parte de la Junta Directiva para encargarse de contrastar el avance de los trabajos realizados por la Función de Auditoría Interna dentro del Plan de Auditoría aprobado por la Junta Directiva, así como de otros trabajos que se le hubieran podido encomendar a la Función, no contemplados en dicho plan.

B.1.2. Política de remuneración

La Mutualidad cuenta con una política de remuneración que tiene el objetivo de profesionalizar la gestión de los recursos humanos, introduciendo elementos que permitan, por una parte, motivar y fidelizar a los empleados y, por otra, aumentar su rendimiento vinculándolos a la consecución de los objetivos estratégicos de la Mutualidad y desincentivando una excesiva asunción de riesgos. La remuneración pretende servir no sólo como recompensa económica al trabajo realizado, sino también como instrumento para vincular a los profesionales de la Mutualidad con su estrategia y objetivos, evitando así el conflicto de intereses.

Los miembros de la Junta Directiva son cargos no remunerados, si bien tendrán derecho al reembolso de los gastos ocasionados por concurrir a las reuniones y a las dietas que en cada momento se fijen por la Asamblea General.

En el ejercicio 2024 no se han devengado honorarios a favor de miembros de la Junta Directiva por servicios profesionales independientes realizados para la Mutuality. Tampoco se devengaron honorarios por este concepto en el año 2023. Para el mismo período, percibieron 28.808,22 euros (25.000,00 euros en 2023) en dietas.

La política de remuneración resulta de aplicación a la Dirección General, a los profesionales responsables de las funciones fundamentales y al resto de Directores departamentales, así como el personal a su cargo.

Los principios generales son los que a continuación se enumeran:

1. Competitividad
 2. Equidad interna
 3. Incentivación
 4. Alineada con control de riesgos y sostenibilidad
 5. Prudencia
 6. Transparencia
- Se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado y en el grado de responsabilidad que es asumido en el mismo.
 - Responde a criterios objetivos, al principio de equidad interna y debe garantizar la competitividad externa.
 - Garantiza la transparencia interna, el que no se produzcan conflictos de interés, la productividad y la independencia de los sujetos afectados.
 - Es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo siempre la misma. No deben ofrecerse incentivos ni establecer medidas que puedan hacer sobrepasar los límites de tolerancia de riesgo, ni que amenacen la capacidad de la Mutuality para mantener una base de capital adecuada.
 - Es compatible con la estrategia empresarial y los objetivos, valores e intereses que establezca la Junta Directiva a largo plazo.
 - Garantiza un adecuado, equilibrado y competitivo componente fijo en la remuneración global, tomando en consideración la responsabilidad y grado de compromiso e implicación de cada persona en la Mutuality, así como su implicación en los objetivos comunes de la Mutuality. Se presta especial atención al desempeño de las personas cuyas actividades profesionales incidan de forma significativa en el perfil de riesgo de la Mutuality.

Con el fin de minimizar estímulos que conlleven a asumir excesivos riesgos se establece una relación equilibrada entre componentes fijos y variables de la remuneración de forma que el fijo sea una parte suficiente elevada de la remuneración total.

A continuación, se exponen los criterios de desempeño individual y colectivos en los que se basa cualquier derecho a percibir componentes variables de la remuneración:

El Comité de Remuneraciones, acorde con los objetivos establecidos en el Plan de Negocio, y a propuesta de la Dirección General, aprobará anualmente el plan de incentivos que formarán parte de la remuneración de los responsables de departamento. También, con periodicidad anual el Director del área comercial junto con Dirección General fijarán los objetivos y los incentivos variables del área comercial.

La remuneración variable de las personas que ejercen funciones de control deberá ser independiente de los resultados de las áreas operativas que estén bajo su control. Con la retribución variable, la Mutualidad permite establecer para sus personas trabajadoras la posibilidad de percibir, bajo el cumplimiento de determinados objetivos o requisitos previos, un importe variable según el grado de consecución de los objetivos fijados.

La política de remuneración de la Mutualidad establece lo siguiente:

- No aplica en esta política derecho a opciones sobre acciones o acciones.
- No existen planes de pensiones ni planes de jubilación anticipada destinados a los miembros del órgano de administración, dirección o responsables que desempeñen funciones fundamentales.
- Durante el periodo de referencia, no se han producido operaciones significativas durante el ejercicio con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Mutualidad ni con miembros de la Junta Directiva, dirección o supervisión.
- La política de remuneración de la Mutualidad no alcanza la remuneración con proveedores de servicios.

B.1.3. Independencia, autoridad y procedimientos de las funciones clave.

Para garantizar una organización transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, el Sistema de Gobierno de esta Mutualidad se completa con cuatro funciones clave, que se establecen siguiendo el modelo de las tres líneas en la gestión de los riesgos. Las funciones clave de la Mutualidad son:

- Función Actuarial.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Verificación del Cumplimiento.
- Función de Auditoría Interna.

Los responsables de estas funciones han sido designados por la Junta Directiva de la Mutualidad, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la normativa aseguradora y han sido comunicadas al supervisor (DGSFP).

Las funciones fundamentales de la Mutualidad, entendidas como el conjunto de actividades específicas que son desarrolladas por empleados que cumplen con las exigencias de aptitud y honorabilidad establecidas en la política de la Mutualidad. Son una pieza esencial del sistema de gobierno a los efectos de garantizar el correcto desarrollo o funcionamiento de la Mutualidad.

Las cuatro funciones fundamentales se incorporan en la estructura organizativa de la Mutualidad, y contribuyen a fortalecer el Sistema de Gobierno y en particular favorecen un adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos.

Del mismo modo, forma parte de la estructura organizativa y de control de la Mutualidad la Función de Distribución. Dicha función se encarga de identificar y controlar los riesgos de la actividad de distribución.

El trabajo realizado por dichas funciones se documenta mediante un informe (que se emite con una periodicidad mínima anual) que debe ser enviado y presentado directamente por el responsable de cada función a la Junta Directiva para su conocimiento y gestión oportuna.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Junta Directiva, órganos de dirección y responsables de las funciones fundamentales de la Mutualidad, así como los empleados que participen directamente en actividades de distribución de seguros, son los principales responsables de cumplir con las exigencias de aptitud y honorabilidad, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 20/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y su reglamento en el artículo 18 del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre.

La Mutualidad cuenta con una política de aptitud y honorabilidad ([publicada en la página web](#)), donde se recogen los criterios requeridos y los procedimientos de valoración adoptados.

B.2.1. Requisitos de aptitud y honorabilidad

Con respecto a la **aptitud**, de manera general, se entiende que las personas de la Mutualidad poseen conocimientos y/o experiencia adecuados para ejercer sus funciones en la Mutualidad, en la medida que cumplan con los requisitos establecidos en la política de la entidad, los más relevantes serían:

- Cuentan con la formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros, servicios financieros o experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.
- En la valoración de la experiencia práctica y profesional se presta especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, a las competencias y poderes de decisión y a las responsabilidades asumidas.
- Asimismo, para el caso en concreto de la Junta Directiva se tiene en cuenta que cuente con miembros que, considerados en su conjunto, posean conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas:
 - Seguros y mercados financieros.
 - Estrategias y modelos de negocio.
 - Sistema de gobierno.
 - Análisis financiero y actuarial.
 - Marco regulatorio.
- Para los empleados que participen directamente en actividades de distribución de seguros la Mutualidad tiene establecidos los programas de formación exigidos por normativa de distribución de seguros acreditándose los conocimientos requeridos mediante la expedición del oportuno certificado.

Las exigencias de aptitud más relevantes, considerando en cada caso las propias del cargo en cuestión serían:

- Cada uno de los miembros de la Junta Directiva.
La Mutualidad establece la necesidad de contar con una experiencia superior a diez años en cargos similares.
- La Dirección General y miembros de la Alta Dirección.
La Mutualidad establece la necesidad de contar con una experiencia superior a cinco años en puestos similares.
- Los responsables de las funciones fundamentales.
La Mutualidad no establece período mínimo de experiencia en puestos similares para las funciones fundamentales.

- Los empleados que participen directamente en actividades de distribución de seguros.

La Mutualidad no establece período mínimo de experiencia en puestos similares.

Con respecto a la **honorabilidad**, de manera general se entiende que las personas de la Mutualidad muestran una conducta personal, comercial y profesional que no genera ni pueda generar dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Mutualidad.

Para valorar la concurrencia de esa honorabilidad se valora toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria de cada persona en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores, si así fuera; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la ley referida.
- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.
- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas.

B.2.2. Procedimientos de valoración de la aptitud y honorabilidad

La Mutualidad, con carácter general, solicita la siguiente información como prueba de cumplimiento de los criterios de aptitud y honorabilidad descritos con anterioridad:

- Verificar una adecuada diversidad en sus cualificaciones, conocimientos y experiencias que garantice que la Mutualidad está gestionada y supervisada de forma profesional.
- Verificar la honorabilidad teniendo en cuenta su honestidad y solvencia financiera, por lo que se valorará cualquier antecedente penal o de tipo disciplinario o administrativo.
- Reevaluar los requisitos de aptitud cuando sea requerido por los responsables o cargos descritos o se detecte un incumplimiento continuado de las cualidades necesarias para llevar a cabo sus responsabilidades conforme al procedimiento de reevaluación.
- Reevaluar los requisitos de honorabilidad con una periodicidad mínima de 5 años conforme al procedimiento de reevaluación.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la evaluación interna de los riesgos y de solvencia.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad está debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la Mutualidad, y tiene debidamente en cuenta a las personas que gestionan la Mutualidad o ejercen alguna de las Funciones Fundamentales.

El sistema de gestión de riesgos de Previsión Balear se ha definido para garantizar que los riesgos que acepta la Mutualidad son gestionados y controlados adecuadamente.

Para ello, establece, aplica y mantiene un conjunto de procesos y actividades encaminadas a crear valor mediante la identificación, medición, gestión, control y notificación, de forma continua, de los riesgos a los que se expone. El objetivo es minimizar los posibles impactos negativos de los riesgos asociados a las decisiones que se toman o se desean asumir en un futuro, especialmente las vinculadas a la gestión de inversiones y a la suscripción de los seguros.

B.3.1. Estructura organizativa: Función de gestión de riesgos

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos a los que la Mutuality se ve expuesta en el desarrollo de su actividad.

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutuality se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Los riesgos identificados por la Mutuality se presentan en un mapa de riesgos donde son clasificados en torno a las siguientes categorías:

Los contemplados en la fórmula estándar de Solvencia II:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo de Suscripción Salud
- Riesgo de Suscripción Vida
- Riesgo Operacional

y adicionalmente:

- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Estratégico
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Normativo
- Riesgos emergentes y riesgos de sostenibilidad.

La Mutuality, tras la definición de cada categoría de riesgo, elabora su perfil de riesgos a cierre de cada ejercicio bajo dos métricas:

1. **Capital económico:** consiste en la valoración económica de los riesgos de la Mutuality basada en la fórmula estándar de Solvencia II que permite obtener sus Capitales de Solvencia Requeridos.

Debido a esto, la Mutuality considera que la gestión de sus riesgos ha de ser coherente con la fórmula estándar, puesto que deberá hacer frente a los capitales en riesgo que se obtengan mediante dicho cálculo. De esta manera se podrá conseguir una gestión eficiente de ese consumo de capital.

2. **Marco de gestión:** consiste en una evaluación del grado de madurez y desarrollo de la Mutuality en cuanto al control y seguimiento que se hace de cada categoría de riesgo.

La Función de Gestión de Riesgos elabora los siguientes informes:

- "Informe de efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos" dirigido a la Junta Directiva basado en el resultado del trabajo llevado a cabo durante el ejercicio.
- Informe ORSA con las metodologías, hipótesis, resultados y conclusiones para el supervisor y otro para uso y divulgación interna que al menos contenga los resultados y principales conclusiones.
- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia que tiene por objeto su remisión al supervisor y también se hace público en la página web. En el mismo se reflejan aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, mostrando una visión global de gestión y resultados del ejercicio.
- Informe periódico de Supervisión que tiene por objeto su remisión al supervisor. En el mismo se reflejan aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, mostrando una visión global de gestión y resultados de la Mutualidad a cierre del ejercicio y durante el periodo de planificación previsto a tres años.

De esta manera, la Función de Gestión de Riesgos asiste y asesora a la Junta Directiva y a la Dirección General en el funcionamiento efectivo del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular mediante la realización de análisis especializados e informando de forma detallada sobre temas relacionados con la exposición a riesgos y la gestión de los mismos.

B.3.2. Marco de apetito al riesgo

El apetito al riesgo de una entidad se define como "la cantidad de riesgo global o agregado, a un nivel amplio, que la entidad está dispuesta a aceptar, dentro del marco de cumplimiento de sus objetivos empresariales".

La Mutualidad establece cuál es el nivel de riesgo que quiere asumir durante el ejercicio, fijándose los niveles de riesgo que se consideren óptimos de acuerdo al plan de negocio y la estrategia de riesgos acordada por la Junta Directiva.

Se establecerán, también, ciertos límites y umbrales para facilitar el seguimiento y control del riesgo al que se encuentra expuesta la Mutualidad.

El apetito al riesgo es dinámico y puede cambiar con el tiempo, dependiendo de los cambios en la estrategia de la Mutualidad, sobre la base de los resultados del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), así como también por cambios en el sector o incluso a nivel macroeconómico. Por tanto, se propone realizar una revisión anual del esquema de tolerancia al riesgo de la Mutualidad, en relación con la posición de capital y la estrategia de negocio.

La Dirección General y la Junta Directiva deben tomar decisiones en el establecimiento del apetito al riesgo, comprendiendo las ventajas y desventajas que implica tener mayor o menor apetito al riesgo a nivel global y para cada módulo de riesgo en función de las estrategias aprobadas al respecto.

La definición del apetito al riesgo plantea algunos puntos importantes:

- Es estratégica y se relaciona con la búsqueda de los objetivos de la Mutualidad.
- Integra la gestión de riesgos en la estrategia de negocio.
- Guía la asignación de los recursos.
- Influye en las actitudes de la Mutualidad hacia el riesgo.
- Requiere un control y seguimiento periódico del riesgo.

La Función de Gestión de Riesgos asume un papel principal, dado que, se encargará de:

- Informar periódicamente a la Junta Directiva, sobre la exposición de la Mutualidad a los distintos riesgos, alertando especialmente sobre aquellos cuyos indicadores alcancen valores críticos, así como cualquier otro suceso o situación cuya incertidumbre pueda afectar a la actividad de la Mutualidad.
- Traducir el apetito al riesgo global fijado por la Junta Directiva en términos específicos para cada módulo de riesgo.

La Junta Directiva será la responsable de aprobar el apetito al riesgo y los límites de tolerancia al riesgo cada año, recogidos en el documento "*Determinación del apetito al riesgo*".

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y solvencia (ORSA)

Previsión Balear ha implementado el proceso de evaluación interna de los riesgos, en adelante ORSA, para integrar la gestión de riesgos en la estrategia y toma de decisiones de la Mutualidad, abarcando como mínimo las siguientes premisas:

- **Las necesidades globales de solvencia** teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados y la estrategia fijada.
- **El cumplimiento continuo de los requisitos de capital** y de los requisitos en materia de provisiones técnicas.
- **La medida en que el perfil de riesgos** de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio (calculado mediante la fórmula estándar).

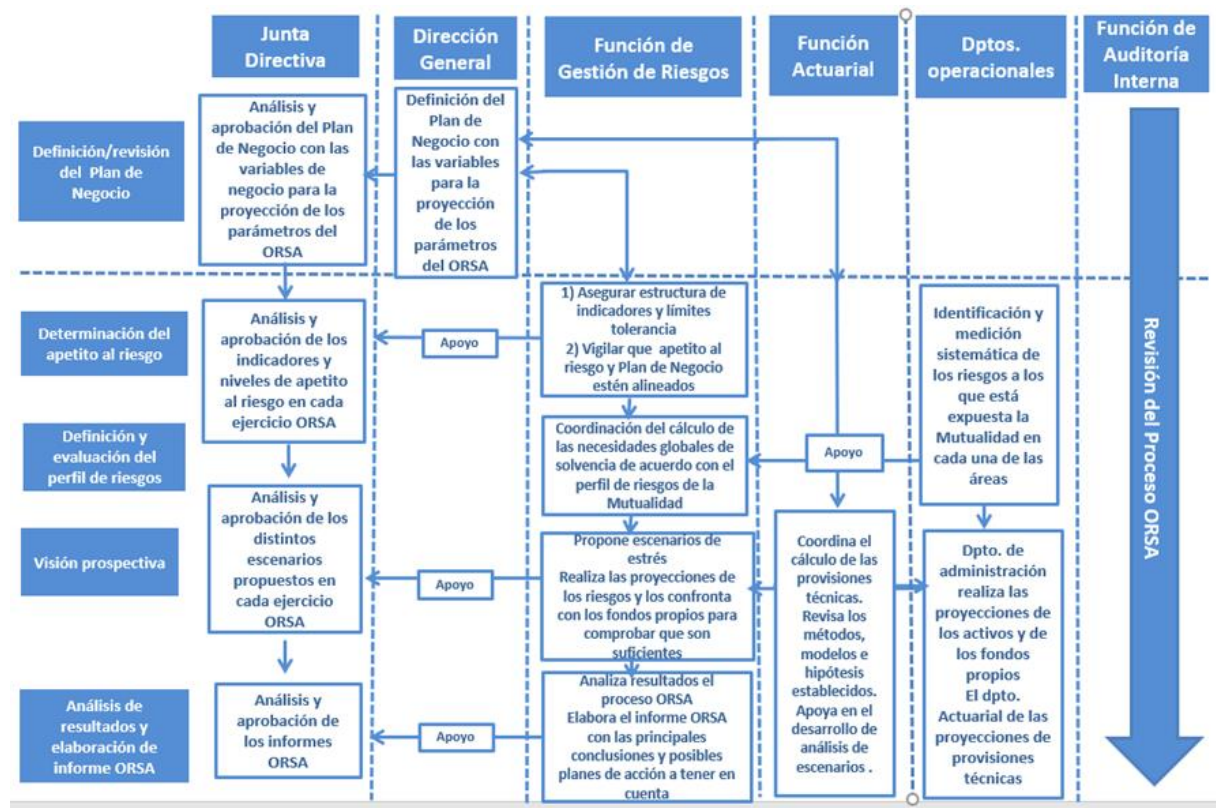
El objetivo de la perspectiva prospectiva es anticipar posibles medidas o planes de acción ante determinados escenarios o acontecimientos que pudiesen darse e impactar significativamente en la situación de solvencia de la Mutualidad procurando contar con medidas tanto para disminuir o mitigar los riesgos que pudieran aflorar así como otras para aumentar el capital demostrando que se cuenta en cada momento con unos fondos propios disponibles suficientes para afrontar los escenarios y garantizar la continuidad de la actividad de la Mutualidad.

En este contexto el horizonte temporal del ORSA cubre el periodo contemplado por la Mutualidad en su plan estratégico o de negocio, en este caso, un horizonte temporal a tres años.

El ORSA se realiza sobre la base del principio de proporcionalidad y se elabora con una periodicidad anual, sin perjuicio de posibles valoraciones individuales de cada categoría de riesgo que puedan creerse conveniente realizar con una mayor frecuencia, y en todo caso siempre que se advierta una variación significativa de su perfil de riesgos.

La Mutualidad utiliza los criterios de reconocimiento y valoración previstos en la fórmula estándar de Solvencia II para el diseño del ejercicio ORSA, teniendo en consideración el Plan de Negocio aprobado por la Junta Directiva.

A continuación, se procede a detallar las etapas o procesos fundamentales que se siguen en el desarrollo del proceso ORSA de la Mutualidad, tal como es mostrado en el siguiente flujograma:



Una vez ejecutado el proceso ORSA, se presta atención a los resultados de los distintos escenarios planteados, en especial, en su caso, a aquellos en los que la ratio de solvencia resulte insuficiente o no satisfactorio para los objetivos que busca la Mutualidad.

La Junta Directiva tiene en cuenta, para los próximos tres ejercicios, los resultados del proceso ORSA, tanto en su respuesta a los riesgos como en respuesta al capital necesario para cubrirlos pudiendo así prever posibles medidas de gestión para restaurar la adecuación del capital dentro de los plazos legalmente establecidos, en los casos en que se materializase alguno de los escenarios contemplados o alguna de las circunstancias adversas inesperadas abordadas en el proceso ORSA.

Conociendo la evolución de los distintos módulos de riesgo de conformidad con la proyección realizada se estará en condiciones de poder **establecer los niveles de apetito al riesgo más convenientes** de cara al próximo ejercicio.

Esta tarea es realizada y documentada, con la periodicidad requerida, por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial.

Estructura de control dentro del ORSA

A continuación, se muestra la distribución de responsabilidades que se establece para el proceso ORSA, coherente con los principios marcados por EIOPA y con las doctrinas en materia de control interno que se basan en la implementación de las tres líneas.

	Primera línea	Segunda línea	Tercera línea
Funciones	Funciones operacionales	Funciones de gestión y control	Función de revisión
	Unidades operativas y de negocio	Función de Gestión de Riesgos	Función de Auditoría Interna
		Función Actuarial	
		Función de Verificación del Cumplimiento	
Principales tareas en ORSA	Identificación de riesgos	Coordinación en la gestión de riesgos	Revisión independiente y objetiva para el apoyo a la Mutuality en la consecución de los objetivos de control
	Implantación y ejecución de controles	Coordinación y supervisión del cumplimiento normativo	
	Seguimiento de controles		

B.4. Sistema de control interno

B.4.1. Estructura de control

La Junta Directiva promueve un **entorno de control interno adecuado y un sistema de gestión de los riesgos eficaz**, mediante la segregación de tareas y responsabilidades.

La estructura de control de la Mutuality se articula mediante el modelo de las tres líneas que marca Solvencia II para abordar las exigencias de control interno. Esto es, en una serie de niveles de actividad que contribuyen a garantizar la gestión y supervisión de riesgos de forma eficiente y eficaz, dentro del cual forman parte cuatro **funciones fundamentales** que se establecen para proveer a la Mutuality de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones.

El sistema de gestión de riesgos se representa de acuerdo con el siguiente esquema:

Sistema de Gestión de Riesgos			
	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Funciones	Funciones operacionales	Funciones de gestión y control	Función de revisión
Responsables	Unidades operativas y de negocio	Función Actuarial	Función Auditoría Interna
		Función de Gestión de Riesgos	
		Función de Verificación del Cumplimiento	

Este modelo clasifica a las áreas funcionales y de responsabilidad de la Mutuality en una serie de niveles de actividad que contribuyen a garantizar la gestión y supervisión de riesgos de forma eficiente y eficaz:

Primer nivel: Los directores de cada departamento o área son responsables de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y al área actuarial como función operativa específica de la actividad aseguradora.

Segundo nivel: La Función Actuarial, la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Verificación del Cumplimiento son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito al riesgo de la Mutualidad.

Tercer nivel: La Función de Auditoría Interna es la responsable de aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la implantación efectiva de un sistema de gobierno conforme a lo aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad.

Las cuatro **funciones fundamentales** que se incorporan en la estructura organizativa de la Mutualidad, y contribuyen a fortalecer el Sistema de Gobierno y en particular favorecen un adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos.

Durante el ejercicio 2020 la Mutualidad estableció una nueva función de gestión y control interno conocida como Función de Distribución. **La Función de Distribución** se encarga de identificar y controlar los riesgos de la actividad de distribución. Será la función que controle la información disponible de los productos como el acceso a la misma previamente a la celebración del contrato, así como también verificará la correcta ejecución de la venta del seguro, comprobando que se cumplan las normas con independencia del canal de venta empleado. En ese mismo año, se aprueba una nueva **política de la función de distribución** con el objeto de marcar las directrices y tareas generales de dicha función, así como su posicionamiento dentro de la estructura de control de la Mutualidad, que garanticen la protección de los mutualistas con independencia del canal a través del cual adquieran un producto de seguros de la Mutualidad.

Asimismo, la Mutualidad se somete periódicamente a auditorías contables y técnicas externas. Adicionalmente, la Mutualidad cuenta con el recurso de consultores externos de ámbito legal, fiscal y técnico actuarial.

B.4.2. Procedimientos de control interno

La Mutualidad ha establecido, documentado y mantiene procedimientos de control interno adecuados a su organización.

La Función de Gestión de Riesgos de la Mutualidad, identifica y clasifica los riesgos desde dos perspectivas:

Gobierno: Mediante la revisión y control de los límites establecidos en las políticas del sistema de gobierno.

Operativa: mediante la revisión periódica de los procedimientos de control descritos desde el área operativa.

Es por ello que, el entorno de control interno engloba por un lado los procedimientos de control interno establecidos para las políticas del sistema de gobierno, y por otro lado existen una serie de procesos específicos de control implantados en todas las actividades de cada área operativas de la mutualidad.

El sistema de control interno de la Mutualidad consiste en un conjunto de procesos, continuos en el tiempo, que son llevados a la práctica por los órganos de dirección y todo

el personal de la Mutualidad para obtener una seguridad razonable sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos y el cumplimiento de las leyes, políticas y procedimientos internos aplicables.

Dentro del sistema de control interno de la Mutualidad se pueden identificar las siguientes fases:

1. Establecimiento y definición de políticas.
2. Identificación de los procesos específicos y sus responsables.
3. Identificación de los principales riesgos y deficiencias que podrían darse en los procesos descritos anteriormente.
4. Establecimiento de los controles necesarios para mitigar los riesgos identificados.
5. Establecimiento de un sistema eficaz de comunicaciones que asegure que la información relevante para la identificación, gestión y el control de riesgos llega a todos los responsables mediante la constitución de comités.
6. Plan anual de revisión y actualización de políticas del sistema de gobernanza.

La función de gestión de riesgos, la función actuarial y la función de verificación del cumplimiento ejercen un rol de segunda línea en la estructura organizativa y de control de los riesgos.

Los riesgos identificados por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial son objeto de medición y, se realiza un seguimiento y control mediante el establecimiento de un sistema de límites de referencia.

La Función de Gestión de Riesgos, comprende las tareas de custodia, supervisión y análisis de la información proporcionada por los distintos departamentos para realizar el seguimiento y control de los límites establecidos.

El "output" del sistema de control se materializa en el *informe de efectividad del sistema de gestión de riesgos y control interno*, emitido con periodicidad anual para mostrar la adecuación de los controles establecidos, es decir los progresos y diferentes problemas o debilidades que se plantean en cada una de las áreas de riesgo, en el que se detallan las ratios de control, las variaciones más significativas y los planes de acción, y además prevé la incorporación de una evolución histórica de los límites y controles.

Los comités que operan en la Mutualidad para tratar la gestión de los principales riesgos son; el comité de riesgos, el comité de inversiones, el comité de producto, el comité de siniestros y el nuevo comité de pricing implementado en el año 2024.

La Función de Verificación del Cumplimiento, comprende la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o pérdida reputacional que la Mutualidad puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

Comité de Cumplimiento Normativo, el cual está liderado por Dirección General quien, junto con Dirección de Sistemas, Dirección Comercial, Dirección Financiera y Dirección de Negocio, convoca reuniones al menos semestralmente y siempre que las necesidades de la Mutualidad lo puedan requerir. Podrá incorporar cualquier otro miembro que el propio Comité pudiera considerar oportuno designar, en especial se podrá contar con la presencia del responsable de la Función Actuarial por su conocimiento del marco normativo propio del sector asegurador. En el Comité de Cumplimiento, la función de verificación de

cumplimiento reporta las acciones de seguimiento normativo registradas en el plan de verificación del cumplimiento normativo, así como mantiene actualizado dicho plan de las últimas novedades normativas.

La Mutualidad, durante el ejercicio 2024, ha trabajado en la implementación y fortalecimiento de las medidas requeridas por el Reglamento DORA (Digital Operational Resilience Act), con el objetivo de garantizar la resiliencia operativa digital y la gestión efectiva de los riesgos tecnológicos. Para ello, ha nombrado a un **responsable de Seguridad de la Información** y ha incorporado **una nueva política de seguridad de la información** que contribuye a fortalecer el sistema de gobernanza. La política de seguridad de la información aplica a todos los empleados de la Mutualidad, a sus filiales y por extensión a los mutualistas, colaboradores y proveedores entre otros.

Todo ello, salvaguardado por **el Código Ético y de Conducta aprobado por la Mutualidad durante el 2024**. Dicho código se encuentra publicado en la página web, es un documento que refleja los valores, principios y estándares éticos del grupo PREVIS y recoge los principales compromisos en materia de transparencia y fomenta un entorno laboral diverso, inclusivo y seguro.

En definitiva, el sistema de control interno implementado por Previsión Balear trata de garantizar que todo aquello que la Mutualidad debe hacer se esté realizando según lo establecido y con un nivel de calidad y precisión con el que la Junta Directiva pueda sentirse comfortable.

B.5. Función de auditoría interna

Las responsabilidades de la función de auditoría interna son desarrolladas dentro de la "Política de la función de auditoría interna" de la Mutualidad. El cometido principal de la Función de Auditoría Interna será verificar y evaluar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Mutualidad; y para ello revisa que los procesos y actividades e información elaborada por las distintas áreas de la Mutualidad, así como el diseño y funcionamiento de los controles existentes se realizan sin errores evaluando así el Sistema de Gestión de Riesgos y el cumplimiento de la normativa legal e interna.

La Función de auditoría interna tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar que las distintas actividades y procesos de información se desarrollan de acuerdo a lo establecido en las políticas escritas y los manuales de procesos establecidos para el correcto desarrollo del Sistema de Gobernanza.
- Verificar que los controles establecidos para cada uno de los procesos de las distintas áreas sean efectivos y estén adecuadamente definidos y ejecutados, aplicándose un proceso de revisión y mejora continua sobre los mismos, de acuerdo con la evolución de la Mutualidad.
- Planear, organizar, dirigir y ejecutar la revisión y evaluación independiente del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Verificar el correcto cumplimiento de la normativa externa e interna de aplicación y, en particular, de los objetivos establecidos por la Junta Directiva.
- Servir de apoyo, mediante los hallazgos y observaciones fruto de la auditoría, en el proceso de toma de decisiones por parte de la Dirección General.
- Fomentar la cultura de autocontrol, contribuyendo al mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Junta Directiva de la Mutualidad.
- Mantener permanentemente informados a la Junta Directiva y a la Dirección General acerca del estado del Sistema de Gobernanza, dando a conocer las

oportunidades de mejora para su fortalecimiento y realizando un seguimiento de la implementación de las mismas.

La Función de Auditoría Interna consta de las siguientes características:

- Independencia Organizacional: la Función de Auditoría Interna mantiene una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asume responsabilidades sobre la ejecución de las operaciones.
De acuerdo con esto y teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Mutualidad, la Función de Auditoría Interna reportará operativamente a la Dirección General de la Mutualidad y funcionalmente a la Junta Directiva, lo que garantizará su independencia con respecto a las distintas unidades operativas de la Mutualidad.
- Independencia Individual y Objetividad: Para dar una opinión objetiva el auditor interno necesitaría ser independiente.
- Derecho a la Información: la Función de Auditoría Interna deberá tener acceso completo y sin restricciones a cualquier información, lo que incluye el acceso a toda la documentación esencial y la capacidad de analizar todas las actividades y procesos, así como mantener una comunicación directa con cualquier responsable de área de la Mutualidad.
- Derecho de la Dirección General: la Función de Auditoría Interna no tiene autoridad para dar órdenes. Todas las debilidades detectadas en la auditoría interna serán comunicadas tanto a los responsables de las unidades operativas como a la Dirección General y la Junta Directiva de la Mutualidad en los diferentes informes que se han de emitir.

La Función de Auditoría Interna ha sido externalizada siguiendo los criterios detallados en el epígrafe B.7. Externalización.

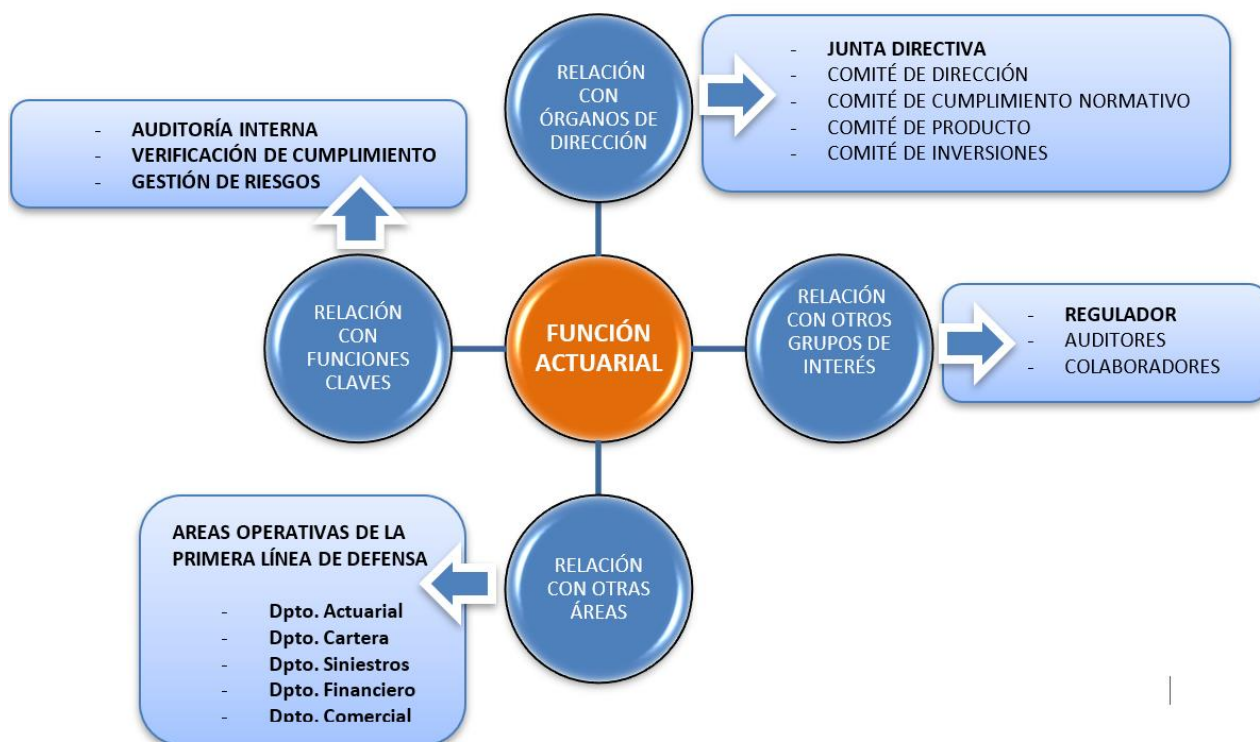
Con respecto a la política de la función de auditoría interna, su última versión ha sido aprobada el 26 de abril del 2024 por la Junta Directiva, en el contexto de la revisión anual de las políticas de sistema de gobierno establecida por la Mutualidad.

B.6. Función actuarial

Las responsabilidades de la función actuarial son desarrolladas dentro de la "Política de la función actuarial" de la Mutualidad. Es una función que debe ser desempeñada por personas con conocimiento y experiencia suficientes en materia actuarial, financiera y de estadística. La Función Actuarial tendrá las siguientes responsabilidades:

- Coordinar el cálculo y evaluación de las provisiones técnicas.
 - o Evaluar la calidad y razonabilidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
 - o Verificar la adecuación de las metodologías, los modelos y las hipótesis en el cálculo de las provisiones técnicas.
 - o Comparar la estimación con la experiencia anterior.
- Evaluar la política general de suscripción y de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo del Capital de Solvencia Requerido y el ORSA.

La Función Actuarial colaborará con otras áreas o funciones manteniendo un flujo de información necesaria para el desarrollo de sus obligaciones de la siguiente manera:



B.7. Externalización

La externalización de funciones es desarrollada dentro de la "Política de externalización" de la Mutualidad. La Mutualidad, determina qué función o actividad es crítica o importante, si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la Mutualidad que fuese incapaz de prestar unos servicios satisfactorios a los asegurados sin dicha función o actividad.

En línea con esto, la Mutualidad entiende que la consideración de una función o actividad crítica venga marcada por los elementos que a continuación se enumeran:

1. Su carácter relevante dentro de la actividad aseguradora.
2. La satisfactoria prestación de servicios a los asegurados.
3. Por exigencias legales, regulatorias o administrativas que hagan obligatorio su cumplimiento o consecución.
4. Por sus interdependencias con actividades que pudieran verse encuadradas en los puntos anteriores.

Esta consideración recae sobre el Comité de Dirección quien determina, de acuerdo los criterios mostrados, si la función o actividad es crítica o importante.

Para la propuesta de externalización de una actividad o función crítica en la Mutualidad, se tienen en cuenta los siguientes principios:

1. Complejidad y conocimientos que implica la función o actividad.
2. Carga de trabajo que supone la función o actividad.
3. Periodicidad del trabajo objeto de esa función o actividad.

4. Dependencia de la función o actividad con el resto de áreas operativas.
5. Flexibilidad en la estructura de costes.
6. Posibles conflictos de intereses por la función o actividad.

En general, se valora que la decisión de externalizar una determinada función o actividad crítica, no suponga:

1. Perjuicio de la calidad del sistema de gobernanza de la Mutualidad.
2. Aumento indebido del riesgo operacional al que se ve sometida la Mutualidad.
3. Dificultad a la autoridad de supervisión para la comprobación de que la Mutualidad cumple con sus obligaciones.
4. Impedimento a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

La tarea, de evaluar si externalizar o no, es realizada por el responsable del departamento en que se desarrolle dicha función o actividad, una vez detecte la necesidad de externalización, si bien debe comunicárselo a la Dirección General quién decide finalmente.

La Mutualidad presenta las siguientes funciones y/o actividades externalizadas:

- a) Dentro de la organización de la Mutualidad, se encuentra externalizada la función de auditoría interna, que desarrolla todas las funciones establecidas en la "Política de la función de auditoría interna" de la Mutualidad, descrita en el apartado anterior.
- b) Dentro de las actividades que desarrolla la Mutualidad, se encuentra externalizada una parte del trabajo que realiza el departamento de suscripción, la selección médica previa a la contratación de los seguros de vida riesgo y enfermedad.
- c) Dentro de las actividades que desarrolla la Mutualidad, se encuentra externalizada la prestación de servicios médicos para la garantía de asistencia sanitaria.
- d) Dentro de las actividades que desarrolla la Mutualidad, se encuentra externalizada la figura del Delegado de Protección de Datos, asumiendo la responsabilidad de la supervisión del Sistema de Gestión de Cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

Todas las labores externalizadas respetan los criterios de selección de riesgos de la Mutualidad y son revisadas de forma periódica por el responsable de la función externalizada.

El responsable de la función externalizada verifica como mínimo los siguientes aspectos:

1. Condiciones del contrato: debe velar que se cumplen los términos y condiciones del contrato de externalización en el desempeño de la función o actividad externalizada por parte del proveedor de servicios.
2. Tratamiento de la información y los activos propiedad de la Mutualidad: debe garantizar que el proveedor de servicios identifica y protege adecuadamente la información, documentación y activos propiedad de la Mutualidad, sus mutualistas y otros proveedores para proteger su confidencialidad.
3. Sistema de gestión de riesgos y control interno: debe garantizar que el proveedor de servicios mantiene un sistema adecuado de gestión de riesgos y control interno. Además, debe encargarse de que las actividades externalizadas sean incluidas adecuadamente en el sistema de gestión de riesgos y control interno propio de la Mutualidad.
4. Planes de Contingencia: debe asegurar que el proveedor de servicios mantiene planes de contingencia adecuados para tratar situaciones de emergencia o

interrupciones de actividades y hace pruebas periódicas de los sistemas de seguridad cuando sea necesario, en función del tipo de actividad o función externalizados en cuestión. A estos efectos, la Mutualidad y el responsable de la función o actividad externalizada consideran el establecer planes de contingencia propios ante posibles interrupciones e incluso la terminación o rescisión del contrato.

5. Periodicidad de evaluación del desempeño del proveedor: depende de la duración de la prestación del servicio externalizado. De manera general, se establecen reuniones periódicas de seguimiento para analizar el estado de situación del servicio o proyecto en cuestión y en su caso adoptar los planes de acción pertinentes.

B.8. Cualquier otra información

Con fecha 5 de abril de 2024 la DGSFP inició un nuevo requerimiento de información sobre el sistema de gobierno de la Mutualidad. De dicho requerimiento, se han derivado recomendaciones no materiales de mejora a nivel de información, de las cuales, algunas ya han sido remitidas a la DGSFP y otras están pendientes de previa revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva y Asamblea General.

Previsión Balear considera que el sistema de gobierno —comprendido por la estructura organizativa, el sistema de gestión de riesgos y control interno implementado y las políticas que lo sustentan— es adecuado para garantizar una gestión prudente y efectiva de los riesgos que afronta la Mutualidad. Por tanto, asegura que la Junta Directiva disponga en tiempo y forma de toda la información fiable para la toma de decisiones estratégicas, así como del impacto de los riesgos a los que se expone en el nivel de solvencia de la Mutualidad.

La Mutualidad manifiesta que no ha habido cambios significativos en el ejercicio y no existe ninguna otra información relevante relativa al sistema de gobierno de Previsión Balear en el periodo 2024.

C. PERFIL DE RIESGOS

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

Los riesgos identificados por la Mutualidad han sido clasificados en torno a las siguientes categorías contemplados en la fórmula estándar de Solvencia II:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Suscripción; vida y no vida
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo Operacional

y adicionalmente se identifican los siguientes riesgos;

- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Estratégico
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Normativo
- Riesgos emergentes y riesgos de sostenibilidad

Exposición al riesgo

A continuación se muestra un resumen del mapa de riesgos de la Mutuality:

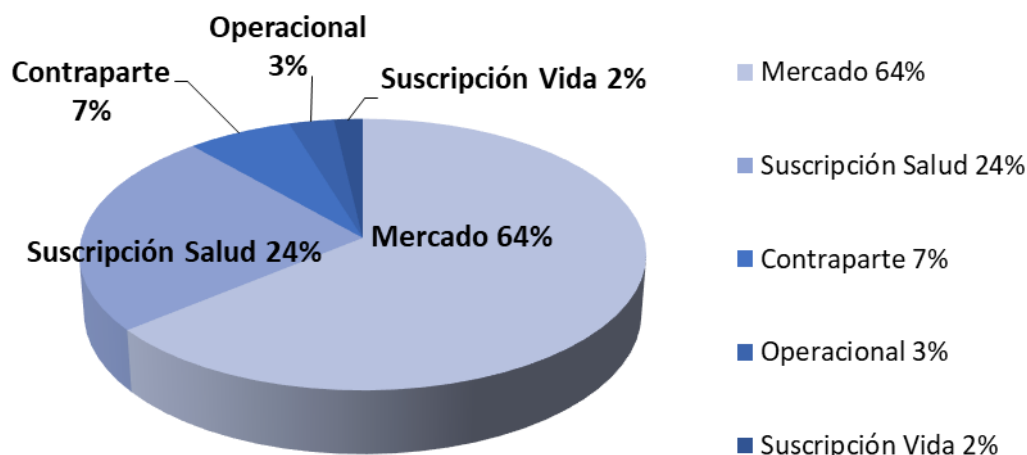


Descripción de las medidas utilizadas para evaluar estos riesgos

Para realizar la medición cuantitativa de los riesgos derivados de su negocio, la Mutuality emplea la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II que permite obtener sus Capitales de Solvencia Requeridos. Debido a esto, la Mutuality considera que la gestión de sus riesgos ha de ser coherente con la fórmula estándar, puesto que deberá hacer frente a los capitales en riesgo que se obtengan mediante dicho cálculo. De esta manera se podrá conseguir una gestión eficiente de ese consumo de capital.

Exposición y concentración de los riesgos

A continuación, se reflejan los resultados de la medición cuantitativa de los riesgos mediante la fórmula estándar a 31 de diciembre del 2024:



El peso más significativo para la Mutuality es el riesgo de mercado con un 64% del SCR, seguido del riesgo de suscripción de salud correspondiente al ramo de accidentes y enfermedad con el 24% del SCR.

Descripción de los riesgos más relevantes:

C.1. Riesgo de suscripción

El proceso de suscripción se puede definir como el conjunto de actividades dirigidas a la aceptación de un riesgo por parte de la aseguradora bajo unas condiciones establecidas, culminando con la aceptación de la prima o tarificación.

En este proceso surge el riesgo de suscripción el cual puede ser definido como el riesgo que asume la entidad en el momento en que un cliente suscribe uno de sus productos, como consecuencia de posibles desviaciones desfavorables en el valor de las hipótesis consideradas.

Este riesgo es derivado de la pura suscripción de seguro y es el riesgo inherente al hecho de estar ofreciendo cobertura aseguradora, pues esta supone asumir determinadas incertidumbres.

El riesgo de suscripción también incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en los supuestos acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como renovación o resolución.

El módulo de riesgo de suscripción recoge la incertidumbre en los resultados de las entidades relacionada con obligaciones de seguros y reaseguros en curso, así como con la nueva producción esperada para los siguientes 12 meses.

Segmentación de las líneas de negocio según Solvencia II

La segmentación en líneas de negocio según las especificaciones técnicas recogidas en la normativa de Solvencia II, distingue entre obligaciones por seguros de vida y obligaciones de no vida. Esta distinción no coincide con la distinción jurídica aplicada entre ambos ramos, ni entre sus respectivos contratos. En cambio, la diferencia entre compromisos por seguros de vida y de no vida se basará en la naturaleza del riesgo subyacente:

1. Las obligaciones por seguros en actividades practicadas empleando una base técnica similar a la del seguro de vida deben considerarse compromisos por seguros de vida, aunque no lo sean desde el punto de vista jurídico.

2. Las obligaciones por seguros en actividades practicadas empleando una base técnica similar a la del seguro de no vida deben considerarse compromisos por seguros de no vida, aunque desde el punto de vista jurídico sean seguros de vida.

El seguro de salud cubre uno o ambos de los siguientes aspectos:

- La prestación de tratamiento médico preventivo o curativo o cuidados incluyendo tratamiento médico o cuidados como consecuencia de enfermedad, accidente, discapacidad e dolencia o la compensación financiera de tales tratamientos o cuidados.
- La compensación financiera como consecuencia de enfermedad, accidente, discapacidad o dolencia.

Desde el punto de vista técnico, se pueden distinguir **dos tipos de seguro de salud**:

- Seguro de salud gestionado con base técnica similar a la del seguro de vida o **"Salud SLT" (Similar to Life Techniques)**; o
- Seguro de salud gestionado con base técnica similar a la del seguro de no vida, o **"Salud No SLT" (No Similar to Life Techniques)**.

Las obligaciones del **seguro de salud No SLT** se clasificarán en una de las tres líneas de negocio siguientes correspondientes a obligaciones de seguros de no vida:

- Gastos médicos
- Protección de ingresos
- Accidentes laborales

El seguro de vida. Las obligaciones de los contratos que cubran riesgos de seguro de vida deben siempre dividirse en función de las siguientes líneas de negocio:

- Salud SLT (Similar to Life Techniques).
- Seguros de vida con participación en beneficios.
- Seguros de vida index-linked y unit linked
- Otros seguros de vida

C.1.1. Riesgo de suscripción salud:

El ramo de accidentes y enfermedad se considera riesgo de salud en la clasificación de ramos en Solvencia II. El riesgo de suscripción de salud es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de accidentes y enfermedad, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

➤ Exposición y concentración

El riesgo afecta a los productos incluidos en la **línea de negocio de protección de ingresos** donde se encuentran los productos de convenios, seguros colectivos de accidentes, seguros individuales de accidentes y de incapacidad.

La exposición a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	MEJOR ESTIMACIÓN	MARGEN DE RIESGO	TOTAL
Seguro de protección de ingresos	7.932	443	8.375

(Datos en miles de euros)

➤ Evaluación del riesgo

A 31 de diciembre del 2024 el riesgo de suscripción de accidentes y enfermedad representa un 24% del total de los riesgos asumidos por la Mutuality.

El resultado obtenido de la evaluación cuantitativa para cada subriesgo es el siguiente:

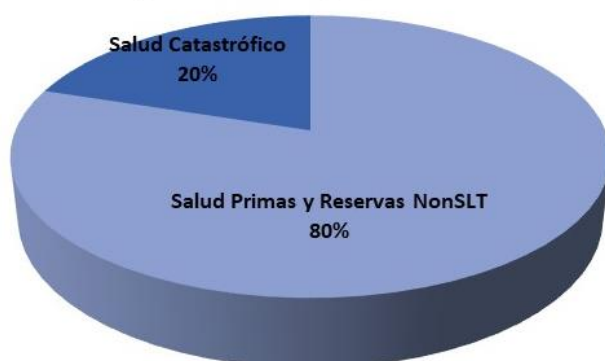
Componente de riesgo	2024	2023
Salud Primas y Reservas NonSLT	3.055	2.813
Salud Catastrófico	766	756
Efecto diversificación	-491	-479
Suscripción Salud después diversificación	3.331	3.090

(Datos en miles de euros)

El capital requerido para cubrir el riesgo de suscripción salud se ha incrementado un 9% como consecuencia del incremento de las primas y reservas correspondiente a los seguros de accidentes y enfermedad.

A continuación, se reflejan los resultados del SCR de suscripción salud de forma gráfica:

Riesgo de Suscripción Salud



➤ Reducción del riesgo

La Mutuality ha establecido diversas técnicas o procesos de gestión y mitigación de los riesgos de suscripción que se detallan a continuación:

- Correcta selección de riesgos y aceptación de coberturas.
- Revisión y seguimiento de la suscripción de riesgos mediante reuniones específicas de tarificación.
- Revisión y seguimiento de la siniestralidad mediante el comité de siniestros y el comité de riesgos.
- Control y adecuación de los gastos de gestión mediante un continuado análisis de suficiencia de gastos.
- Uso del reaseguro para mitigar el riesgo de accidentes y enfermedad. En concreto, el programa de reaseguro incluye contratos de reaseguro proporcional, así como un contrato no proporcional para cubrir eventos catastróficos. En ambos casos, los contratos están suficientemente diversificados mediante el reparto de la cobertura entre tres reaseguradoras de primer nivel.

C.1.2. Riesgo de suscripción vida:

El riesgo de suscripción de vida es el riesgo que surge de la suscripción de contratos de seguros de vida ahorro y riesgo, asociado a los riesgos cubiertos y al comportamiento que sigue el propio negocio. El acaecimiento de este riesgo conllevaría una modificación adversa en el valor de los compromisos contraídos y podría deberse a cualquiera de los riesgos integrados en los siguientes módulos de riesgos; mortalidad, longevidad, catastrófico, caídas y gastos.

➤ Exposición y concentración

El riesgo afecta a los productos incluidos en la **línea de negocio de seguros con participación en beneficios y otros seguros de vida** donde se encuentran los productos de vida ahorro y vida riesgo.

La exposición a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

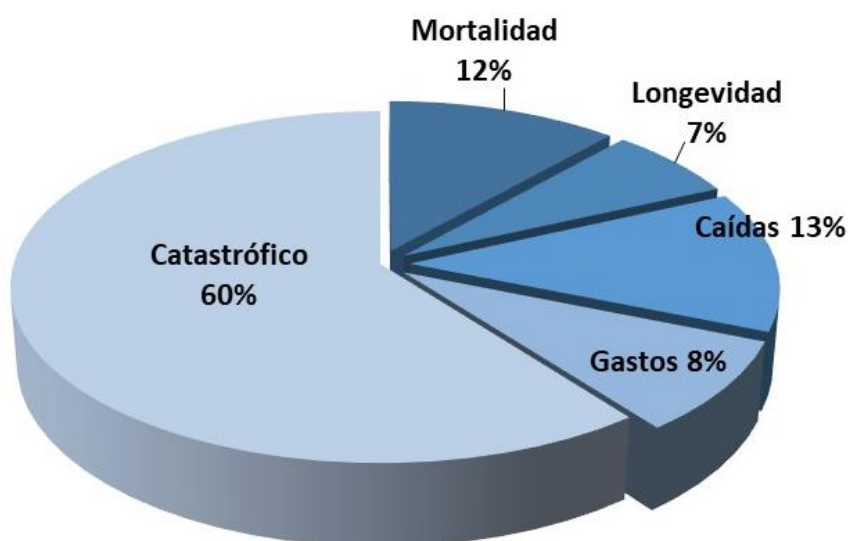
DESCRIPCIÓN	MEJOR ESTIMACIÓN	MARGEN DE RIESGO	TOTAL
Seguros con participación en beneficios	71	4	75
Otros seguros de vida	4.902	274	5.176
Total	4.973	278	5.251

(Datos en miles de euros)

➤ Evaluación del riesgo

A 31 de diciembre del 2024 el riesgo de suscripción de vida representa un 2% del total de los riesgos asumidos por la Mutuality, el resultado obtenido para cada subriesgo es el siguiente:

Riesgo de Suscripción Vida



El riesgo de catastrófico es el riesgo con mayor peso dentro del riesgo de suscripción del seguro de vida, es el riesgo de pérdida debido a un incremento en las tasas de mortalidad provocado por sucesos extremos o extraordinarios. Representa el 63% del total del riesgo de suscripción de vida y afecta a los seguros de vida riesgo. Para su medición se evalúa el impacto de un incremento adicional del 0,15% en las tasas de mortalidad del primer año.

El riesgo de caídas se define como el riesgo de pérdida en el patrimonio neto debido a variaciones en el nivel, o la tendencia de las tasas de cancelación, rescate o reducción de los contratos de seguro, representa un 9% del total del riesgo de suscripción de vida y afecta a los seguros de vida ahorro. Para su medición se evalúan tres escenarios de estrés: el impacto tanto de un incremento como un decremento del 50% en las tasas de caída, así como el impacto de un evento de caída instantáneo y masivo del 40% de las pólizas.

El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida debido a variaciones adversas en las tasas de mortalidad que generen un aumento en el valor de los compromisos contraídos. Representa el 12% del total del riesgo de suscripción de vida. Este sub-riesgo acontece si la tasa de fallecimiento real es superior a la esperada, por lo que se mide suponiendo un shock de dicha tasa del 15% en las tasas de mortalidad.

El riesgo de gastos es el riesgo que se puede producir por una inadecuada estimación de gastos previstos, por costes extraordinarios inesperados o por una inflación superior a la esperada. Representa el 9% del total del riesgo de suscripción de vida. Para su medición se evalúa el impacto de un incremento del 10% en los gastos previstos junto con un incremento del 2% en la tasa de inflación estimada.

El riesgo de longevidad es el riesgo de pérdida debido a variaciones adversas en las tasas de mortalidad que generen un aumento en el valor de los compromisos contraídos. Representa el 7% del total del riesgo de suscripción de vida. Este sub-riesgo acontece si la tasa de fallecimiento real es inferior a la esperada, por lo que se mide suponiendo un shock de dicha tasa del 20% en las tasas de mortalidad.

➤ **Reducción del riesgo**

La Mutualidad ha establecido diversas técnicas o procesos de gestión y mitigación de los riesgos de suscripción que se detallan a continuación:

- Correcta selección de riesgos y aceptación de coberturas.
- Revisión y seguimiento continuado de la siniestralidad mediante el comité de siniestros y el comité de riesgos.
- Control y adecuación de los gastos de gestión mediante un continuado análisis de suficiencia de gastos.
- Uso del reaseguro para mitigar el riesgo de vida. En concreto, el programa de reaseguro incluye contratos de reaseguro proporcional, así como un contrato no proporcional para cubrir eventos catastróficos. En ambos casos, los contratos están suficientemente diversificados mediante el reparto de la cobertura entre tres reaseguradoras de primer nivel.

C.2. Riesgo de mercado

La Mutualidad con el objetivo de mantener un crecimiento sostenible en el tiempo gestiona una serie de inversiones en activos de distinta naturaleza establecidos en la política de inversión, estos activos están expuestos a una serie de riesgos que pueden generar pérdidas.

La cuantificación de las pérdidas esperadas derivadas de movimientos adversos en el mercado es medido por el módulo de riesgo de mercado de la fórmula estándar.

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros, es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Mutualidad.

El riesgo de mercado se compone de un conjunto de subriesgos; riesgo inmobiliario, riesgo de acciones, riesgo de concentración, riesgo de diferencial, riesgo de divisa y riesgo de tipo de interés.

➤ Exposición y concentración

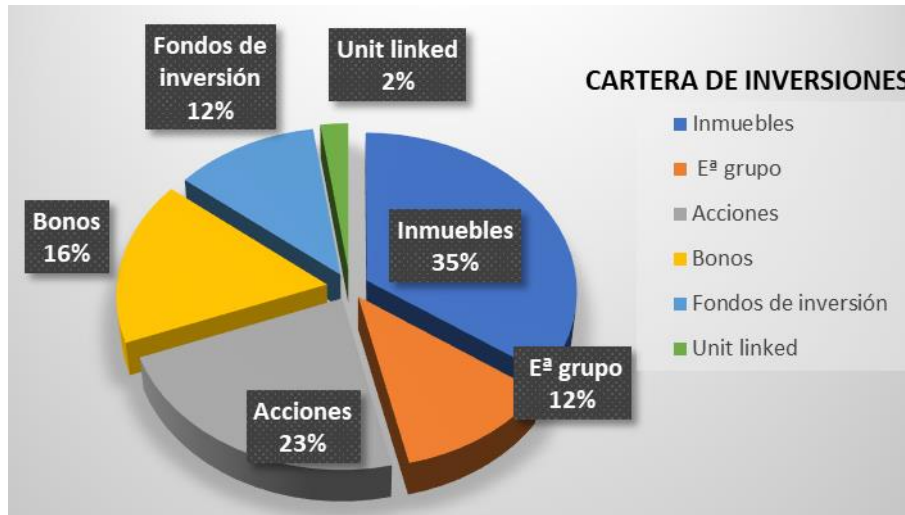
Las primas netas cobradas de los seguros de la Mutualidad se invierten de forma prudente en aquellos activos que se consideran más adecuados para cubrir los compromisos asegurados.

La siguiente tabla muestra la cartera de activos de inversión correspondiente al balance económico a 31 de diciembre de 2024:

	2024	2023
INVERSIONES (distintas de los activos que se posean para contratos "unit-linked")	32.919	30.699
Inmuebles (ajenos a los destinados a uso propio)	11.691	11.598
Participaciones en empresas del grupo	3.946	3.615
Acciones	7.652	7.441
Bonos	5.627	4.395
Fondos de inversión	4.003	3.650
ACTIVOS poseídos para contratos "unit-linked"	772	608

(Datos en miles de euros)

A continuación, se detalla la estructura porcentual de la cartera de inversión de activos a 31 de diciembre de 2024:



- Todos los activos de inversión se encuentran identificados en el libro de inversiones que mantiene periódicamente esta Mutuality.
- La Mutuality mantiene actualizada la política de gestión del riesgo de inversión. Su objetivo es establecer el conjunto de activos y sus límites de inversión y diversificación, de forma que las inversiones se adapten al perfil de riesgo de la Mutuality y permitan un mayor control sobre los mismos.
- Actualmente la Mutuality no dispone de activos financieros estructurados ni titulaciones.

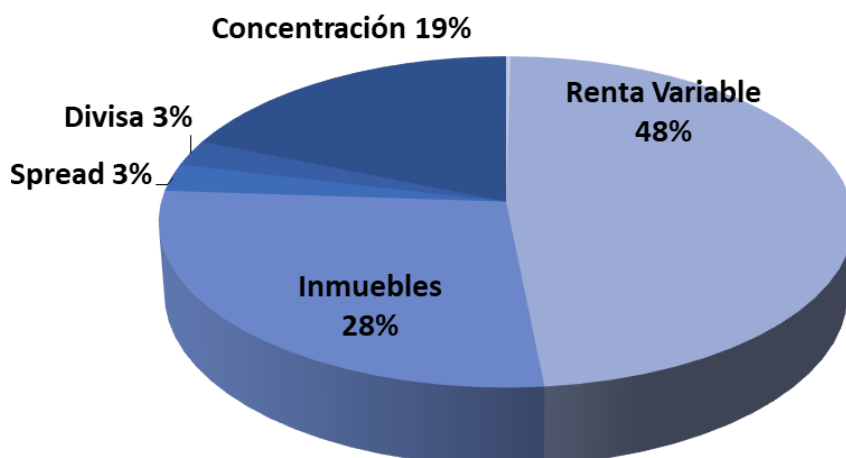
Los activos se seleccionarán teniendo en cuenta:

- Rentabilidad objetivo de la cartera establecida en las directrices de inversión.
- Cumplimiento del capital de solvencia obligatorio.
- La capacidad de la Mutuality para medir, vigilar, gestionar y controlar los riesgos asociados a cada inversión.
- Límites fijados en la política de inversiones financieras por cada tipología de activo en relación con la concentración tolerada, calificación crediticia, nivel de subordinación, liquidez, porcentaje máximo de inversión...

➤ Evaluación del riesgo

A 31 de diciembre del 2024 el riesgo de mercado representa un 64% del total de los riesgos asumidos por la Mutuality, el resultado obtenido para cada subriesgo es el siguiente (cifras en miles de euros):

Riesgo de mercado



La siguiente tabla muestra los distintos componentes del **riesgo de mercado** y la exposición a cierre del 2024 y 2023:

Componente de riesgo	2024	2023
Riesgo de Tipo de Interés	27	56
Riesgo de Renta Variable	5.503	5.115
Riesgo de Inmuebles	3.157	3.144
Riesgo de Spread	305	169
Riesgo de Divisa	289	273
Riesgo de Concentración	2.136	595
Efecto diversificación	-2.710	-1.376
Riesgo de Mercado	8.708	7.977

(Datos en miles de euros)

El riesgo de mercado correspondiente a los **activos de renta variable** supone el 48% sobre el total del riesgo de mercado (55% el año 2023). En términos absolutos representa 5.503 miles de euros a 31 de diciembre del 2024 respecto a 5.115 miles de euros a 31 de diciembre de 2023. El incremento del riesgo de renta variable se ha producido como consecuencia de dos factores, por un lado, el aumento de valor de los activos de la Mutuality y por otro el incremento del ajuste simétrico publicado a cierre del ejercicio. Dicho ajuste es un mecanismo que adecua el capital requerido de forma simétrica a la evolución de los mercados de renta variable.

Esta Mutuality aplica el enfoque de transparencia en la valoración de los fondos de inversión.

El riesgo de divisa ha aumentado un 6% con respecto al 2023 como consecuencia del aumento de valor de la exposición en activos de moneda distinta al euro.

El riesgo de mercado correspondiente a los **activos inmobiliarios** supone el 28% sobre el total. Su exposición no ha variado significativamente con respecto al 2023.

Riesgo de tipo de interés: El riesgo de tipos de interés ha disminuido un 51% con respecto a diciembre del 2023. El motivo principal ha sido el incremento de participación en activos de renta fija con bajo riesgo.

El riesgo de tipo de interés recoge la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés sin riesgo o la volatilidad de los tipos de interés sin riesgo.

La Mutualidad ha optimizado su estrategia de inversión y ha mitigado el riesgo de tipos aumentando el activo con valores de renta fija en su balance. El resultado de la fórmula muestra que un shock de bajada de tipos provocaría menor impacto que en diciembre debido a la composición de la cartera de activos y pasivos a esta fecha.

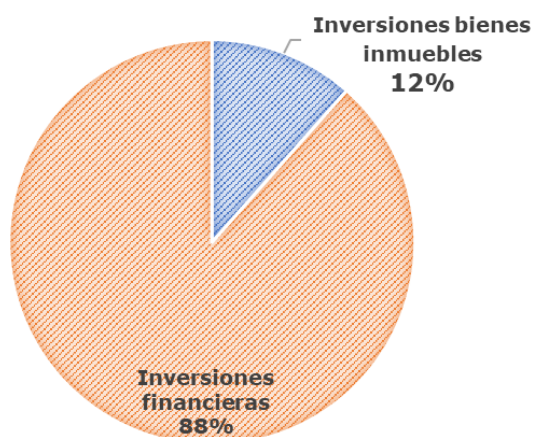
Riesgo de concentración: A cierre del 2024 el riesgo de concentración representa un 19% del total del riesgo de mercado. Cabe destacar el aumento que presenta con respecto al 2023 como consecuencia de la consideración de las empresas participadas como exposición al riesgo que han supuesto mayor carga de capital.

El riesgo de concentración se define como la pérdida potencial en el patrimonio neto debido a una falta de diversificación de la cartera de activos o bien a una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores.

Por simplicidad y coherencia, la definición de concentración de riesgos de mercado relativos a las inversiones financieras se limita al riesgo generado por la acumulación de riesgos frente a la misma contraparte, no incluye otros tipos de concentraciones (área geográfica, el sector, etc.).

En el siguiente gráfico se expone la estructura porcentual del riesgo de concentración:

RIESGO DE CONCENTRACIÓN



Las inversiones en inmuebles representan el 12% del total del riesgo de concentración (el 36% en el 2023), mientras que las inversiones financieras representan el 88% del total (el 64% en el 2023).

➤ Reducción del riesgo

La Mutualidad ha establecido diversas técnicas o procesos de gestión y mitigación de los riesgos de mercado.

- Para **mitigar el riesgo de diferencial de crédito**, la Mutualidad invierte fundamentalmente en activos de calificación investment grade, es decir, con rating mínimo de BBB-.

- Para **mitigar el riesgo de concentración**, se realiza un análisis y un control periódico de la concentración de la cartera por emisor y grupo emisor, con el objetivo de asegurar una adecuada diversificación.
- Para **mitigar el riesgo de tipo de interés**, la Mutualidad realiza una gestión conjunta de activos y pasivos. Es decir, para optimizar las estrategias de inversión, se tienen en cuenta las relaciones que existen entre ambas masas de balance (tipo de interés, duración, liquidez, etc.).
- Los activos de la Mutualidad se gestionan bajo el **criterio de prudencia**, definido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, que establece la inversión en activos e instrumentos financieros cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente teniendo en cuenta las necesidades globales de solvencia de la entidad, con arreglo al artículo 45 apartado 1 del párrafo segundo, letra a) de la Directiva 2009/138/CE. Esta Mutualidad invierte sus activos de acuerdo con las siguientes premisas:
 - La cartera de activos de la Mutualidad se invertirá solo en activos e instrumentos cuyos riesgos puede determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia.
 - Todos los activos se invertirán de modo que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos deberá asegurar su disponibilidad.
 - Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invertirán también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro y de reaseguro. Estos activos se invertirán buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios, teniendo en cuenta todos los objetivos políticos declarados.
 - En lo que atañe a los activos conexos a contratos de seguro de vida en los que el riesgo de inversión venga soportado por los tomadores, será de aplicación las siguientes premisas:
 - a. Cuando las prestaciones estipuladas en un contrato estén directamente vinculadas al valor de las participaciones en un OICVM, según lo definido en la Directiva 85/611/CEE, o al valor de los activos contenidos en un fondo interno en posesión de la empresa de seguros, generalmente dividido en participaciones, las provisiones técnicas correspondientes a dichas prestaciones deberán estar representadas lo más estrechamente posible por dichas participaciones o, si estas no se hubieran determinado, por dichos activos.
 - b. Cuando las prestaciones estipuladas en un contrato estén directamente vinculadas a un índice de acciones o a un valor de referencia distinto de los contemplados en el párrafo segundo, las provisiones técnicas respecto de dichas prestaciones deberán estar representadas lo más estrechamente posible por las participaciones que se considere que representan el valor de referencia o, en el caso en que las participaciones no se hubieran determinado, por activos de una seguridad y de una negociabilidad adecuadas que correspondan lo más estrechamente posible a aquellos en los que se fundamenta el valor de referencia.
 - En lo que atañe a otros activos que no sean los contemplados en los apartados anteriores, se aplicará:
 - a. El uso de instrumentos derivados será posible en la medida en que contribuyan a reducir los riesgos de inversión o a facilitar la gestión eficaz de la cartera.

- b. La inversión y los activos cuya negociación no esté autorizada en un mercado financiero regulado deberán mantenerse a niveles prudentes.
- c. Los activos serán diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.
- d. Las inversiones en activos emitidos por un mismo emisor o por emisores pertenecientes a un mismo grupo no deberán exponer a la empresa de seguros a una concentración excesiva de riesgo.

C.3. Riesgo de impago de la contraparte

El riesgo de impago de la contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

El ámbito de aplicación del módulo de riesgo de incumplimiento de contraparte incluye contratos de mitigación de riesgos, tales como acuerdos de reaseguro, titulizaciones y derivados, y los créditos a cobrar de intermediarios, así como otras exposiciones de crédito que no queden cubiertas en el submódulo de riesgo de diferencial.

Para cada contraparte, el módulo de riesgo tendrá en cuenta la exposición global de la entidad afectada frente a dicha contraparte, independientemente de la forma jurídica de sus obligaciones contractuales con la entidad.

➤ **Exposición y concentración**

Deben diferenciarse dos tipos de exposiciones, en adelante denominadas exposiciones de tipo 1 y tipo 2, a las que se aplicará un tratamiento diferente en función de sus características.

La exposición de tipo 1 cubre las exposiciones que no estén diversificadas y en las que la contraparte es probable que sea calificada. La clase deberá contener exposiciones en relación a:

- Contratos de mitigación de riesgo incluyendo los acuerdos de reaseguro, titulización de seguros y derivados.
- Efectivo en bancos.
- Depósitos con entidades cedentes cuando el número de exposiciones individuales no exceda de 15.

El grupo de exposiciones de tipo 2 comprende riesgos que habitualmente están diversificados, con contrapartes probablemente sin calificación crediticia. El grupo de exposiciones de tipo 2 consistirá en todas las exposiciones no incluidas en el módulo de riesgo diferencial y que no sean del tipo 1, la carga de capital aumenta cuando las exposiciones superan los tres meses, en particular:

- Créditos a cobrar de intermediarios.
- Deudores que son tomadores de seguro.
- Préstamos hipotecarios

A 31 de diciembre de 2024 se presentan la siguiente exposición:

Exposiciones	Recuperables	Inferior a 3 meses	Superior a 3 meses
Tipo 1 Contratos de reaseguro	2.957		
Efectivo en bancos	3.782		
Tipo 2 Créditos cobrar de intermediarios	987	987	-
Deudores tomadores de seguro	592	278	314
Créditos cobrar por op. reaseguro	-	-	-
Deudores diversos	-	-	-

(Datos en miles de euros)

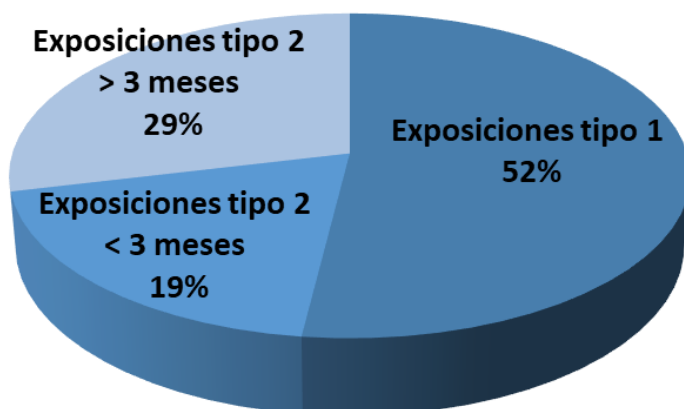
El rating promedio con las entidades financieras es de calificación BBB y de los reaseguradores es de calificación A.

El capital requerido para exposiciones tipo 1 y tipo 2 deberá ser calculado de forma separada.

➤ Evaluación del riesgo

A 31 de diciembre del 2024 el riesgo de impago de la contraparte representa un 7% del total de los riesgos asumidos por la Mutuality, el resultado obtenido para cada subriesgo es el siguiente:

Riesgo de Contraparte



La siguiente tabla muestra los distintos componentes del riesgo de contraparte y la exposición a cierre del 2024 y 2023:

Componentes del riesgo	2024	2023
Exposiciones tipo 1	511	255
Exposiciones tipo 2 < 3 meses	190	206
Exposiciones tipo 2 > 3 meses	282	194
Efecto diversificación	-63	-40
SCR Contraparte	919	616

(Datos en miles de euros)

El riesgo de contraparte ha pasado de 616 miles de euros en el 2023 a 919 miles de euros en el 2024 debido principalmente por el incremento de la exposición tipo 1 producido por la inversión en depósitos.

➤ **Reducción del riesgo**

La Mutualidad ha establecido diversas técnicas o procesos de gestión y mitigación del riesgo de impago de la contraparte con los reaseguradores mediante su proceso de selección, basado en las premisas que se detallan a continuación:

- La especialización que tenga la reaseguradora en un producto o ramo en concreto.
- El precio para diferentes niveles de cobertura.
- La calificación crediticia de la compañía reaseguradora.
- Su reputación en el mercado asegurador.
- La diversificación que aporte al cuadro de reaseguradores, cuyo objetivo es facilitar la gestión del contrato y reducir el riesgo de crédito con este tipo de entidades.

En el caso de las entidades financieras con las que trabaja, la Mutualidad ha tenido en cuenta en su proceso de selección su especialización y conocimiento sobre las funciones y servicios contratados, los costes asociados a los mismos, su reputación y su calificación crediticia.

C.4. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la pérdida o modificación adversa de la situación financiera debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.

El módulo de riesgo operacional según la normativa de Solvencia II mide la incertidumbre sobre el volumen de primas devengadas y/o de las provisiones técnicas constituidas.

A cierre del 2024 el riesgo operacional representa para la Mutualidad un 3% del total de capital de solvencia obligatorio.

Destacar el incremento del riesgo operacional del 10% con respecto al 2023 como consecuencia del incremento de primas imputadas en el ejercicio 2024.

C.4.1. Riesgos tecnológicos y ciberriesgo:

La Mutualidad clasifica en su mapa de riesgos los riesgos operacionales procedentes de los sistemas de información, recogiendo los eventos que se materializan por causas debidas a fallos en los sistemas, también denominados tecnologías de la información y comunicación (en adelante TIC). Dentro de dicha clasificación destaca el llamado incidente de ciberseguridad, que es aquel que se produce a raíz de una vulnerabilidad o fallos de seguridad de los sistemas informáticos.

La Mutualidad, durante el ejercicio 2024 ha trabajado en la implementación y fortalecimiento de las medidas requeridas por el Reglamento DORA (Digital Operational Resilience Act), con el objetivo de garantizar la resiliencia operativa digital y la gestión efectiva de los riesgos tecnológicos, y de incorporar en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y de cumplimiento con la nueva legislación. Entre estas labores merece la pena destacar las siguientes:

➤ **Gestión de Riesgos TIC.**

Se ha establecido un marco integral de gestión de riesgos TIC, el cual incluye:

- Identificación y evaluación de riesgos tecnológicos críticos.
- Implementación de controles y medidas de mitigación. Implantación de controles para prevenir ataques de phishing, secuestro de datos y otras amenazas.
- Redactado de la política de seguridad TIC.
- Auditorías de seguridad internas y externas sobre las nuevas aplicaciones corporativas que se han puesto en funcionamiento, donde no se han detectado incidencias significativas.

➤ **Gestión de Incidentes Relacionados con TIC**

Se ha desarrollado un protocolo de actuación para la detección, clasificación y resolución de incidentes TIC.

Implementación de un sistema de reporte interno y comunicación con autoridades regulatorias en caso de incidentes graves.

➤ **Pruebas de Resiliencia Operativa Digital**

- Ejecución de pruebas de penetración y simulaciones de ataques cibernéticos.
- Evaluación de la capacidad de respuesta ante fallos tecnológicos y ataques cibernéticos.

➤ **Gestión de Riesgos de Terceros (Proveedores TIC)**

- Evaluación y supervisión de proveedores clave de servicios TIC.

➤ **Intercambio de Información y Cooperación**

- Participación en foros y redes de intercambio de información sobre ciberseguridad.
- Cooperación con entidades reguladoras y asociaciones del sector en la gestión de riesgos tecnológicos.

➤ **Gobernanza y Supervisión**

- Designación de un responsable de Seguridad de la información.
- Programas de formación interna sobre riesgos TIC para empleados y directivos.

➤ **Cumplimiento Normativo**

- Mantenimiento de registros detallados sobre incidentes, pruebas y controles aplicados.

Adicionalmente, durante el último semestre de 2024 se ha elaborado un Plan estratégico con los siguientes objetivos principales:

- Identificar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa europea DORA, que velará por la resiliencia operativa de las entidades financieras y que entrará en vigor en enero de 2025.

Para el próximo período, se prevé:

- Ampliación de las pruebas de resiliencia digital.
- Fortalecimiento de la supervisión de proveedores críticos.
- Mayor automatización en la detección y respuesta ante incidentes.

C.6. Otros riesgos significativos

La Mutualidad ha identificado otros riesgos no incluidos en las categorías anteriores y que no forman parte del cálculo del capital de solvencia obligatorio por la fórmula estándar.

Serían los siguientes:

RIESGO DE LIQUIDEZ: El riesgo de liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería o la imposibilidad de deshacer posiciones en activos sin incurrir en un coste excesivo.

RIESGO ESTRATÉGICO: El riesgo estratégico es el que se deriva de la falta de perspectiva empresarial, que pudiera conducir al incumplimiento de los objetivos del plan de negocio de la Mutualidad.

RIESGO REPUTACIONAL: Este riesgo hace referencia a proteger el valor de la marca. El riesgo reputacional surgirá como consecuencia de que otros riesgos no se gestionen de manera efectiva o de que las decisiones estratégicas tomadas no sean las adecuadas. Por ello, en la gestión de cada riesgo habrá que tener en cuenta los potenciales riesgos reputacionales implícitos.

RIESGOS NORMATIVOS: El riesgo normativo es el que se deriva de la pérdida ocasionada por incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

RIESGOS EMERGENTES Y RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD:

- **Un riesgo emergente** es «un riesgo derivado de un acontecimiento nuevo en relación con el cual puede producirse una exposición significativa, o de una exposición o predisposición nueva o incrementada inesperada a un riesgo conocido previamente.
- **El riesgo de sostenibilidad** es el que se deriva de la pérdida ocasionada por los riesgos ESG, entendido como todo acontecimiento derivado de factores medioambientales, sociales o de gobernanza (ESG) que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Al extender el riesgo de sostenibilidad a los productos y pasivo de una entidad aseguradora el efecto negativo puede extenderse al incremento de siniestralidad o de del best estimate de las provisiones técnicas.

La Mutualidad ha incorporado estos riesgos en su mapa de riesgos en la medida en que puedan afectar a la situación patrimonial de la Mutualidad, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de los objetivos estratégicos.

C.6.1. Riesgo de liquidez

La Mutualidad considera el riesgo de liquidez dentro de su proceso de valoración cualitativa estableciendo las medidas de gestión y control necesarias que a continuación se indican:

➤ **Exposición y concentración**

Las características del negocio de la Mutualidad, con obligaciones a corto y largo plazo, conllevan la necesidad de invertir en activos en ambos sentidos con la prioridad de disponer de liquidez suficiente para cubrir obligaciones no previstas.

➤ **Evaluación del riesgo**

Los criterios y medidas a adoptar para la gestión de los riesgos se describen en la política de gestión de riesgo de liquidez de la Mutuality. En ella se definen medidas que posibilitan la gestión de la liquidez operativa de control de flujos de caja, con objeto de evidenciar el comportamiento operativo de la Mutuality y la relación existente con las inversiones en activos líquidos.

➤ **Beneficio esperado incluido en las primas futuras**

La Mutuality estudia los beneficios esperados incluidos en las primas futuras conforme al artículo 260.2 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35. A cierre del ejercicio 2024, la cuantía asciende a 818 miles de euros.

El beneficio esperado incluido en las primas futuras se determina como la diferencia entre las Provisiones Técnicas sin Margen de Riesgo y un cálculo de las Provisiones Técnicas sin Margen de Riesgo basado en la hipótesis de que las primas correspondientes a contratos de seguro y reaseguros existentes que se prevea percibir en el futuro no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso.

➤ **Reducción del riesgo**

Con el objeto de reducir el riesgo de liquidez y evitar posibles déficits de liquidez no esperados, la Mutuality ha establecido diversos procesos o medidas de control, tales como:

- Elaboración de un presupuesto de tesorería mensual y anual, con el objeto de identificar y subsanar posibles riesgos de liquidez a corto plazo.
- Seguimiento del presupuesto en el comité de inversiones.
- Mantenimiento constante de un importe mínimo en tesorería.
- El riesgo de liquidez asociado a la caída del beneficio esperado por la falta de pago en las primas futuras se encuentra actualmente mitigado por el adecuado nivel de efectivo y equivalentes que mantiene la Mutuality. Se observa que ese beneficio esperado en las primas futuras estaría cubierto por efectivo disponible, por lo que el impacto de la posible reducción de entrada de flujos de caja, sin reducción de flujos de salida, está convenientemente minimizado.

C.6.2. Riesgo de sostenibilidad:

El cambio climático y el deterioro del entorno natural suponen grandes desafíos a nivel mundial. La transición a una economía baja en carbono, más sostenible, eficiente en el uso de los recursos disponibles y circular pretende garantizar la competitividad a largo plazo de la economía europea en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

La Unión Europea está trabajando para mitigar los efectos del cambio climático y revertir la degradación del medio ambiente. Pero, todo ello, sin olvidar a las personas y, por tanto, poniendo también el foco en cuestiones sociales relacionadas con la desigualdad, la inclusión, los derechos humanos y las relaciones laborales.

Las autoridades de supervisión europeas han puesto en marcha un extenso programa normativo relacionado con la transición a una economía sostenible. Mucha de esta nueva normativa afecta a las entidades aseguradoras.

La Mutuality está alineada con la transformación social y la lucha contra el cambio climático desde la sensibilidad de una organización que orienta su negocio y su crecimiento

a la consecución de una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero a partir de 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.

Durante el año 2024 la Mutualidad ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la nueva legislación. Entre estas labores merece la pena destacar las siguientes:

1. La Mutualidad ha incorporado el riesgo de sostenibilidad en las distintas políticas que enmarcan la gobernanza de las aseguradoras prevista en la legislación Solvencia II (de acuerdo con las modificaciones de los reglamentos de Solvencia II previstos en el Reglamento Delegado UE 2021/1256).
2. La Mutualidad ha incorporado el riesgo de sostenibilidad en su mapa de riesgos para tener en cuenta todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de su cartera de inversiones o sobre el valor del pasivo actuarial como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones (Reglamento Delegado UE 2021/1256).
3. La Mutualidad ha incluido en su Política de Remuneración información sobre cómo tiene en cuenta la integración de los riesgos de sostenibilidad en el sistema de gestión de riesgos (Reglamento Delegado UE 2021/1256).
4. La Mutualidad ha seleccionado un consultor externo para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos ESG.
5. La Mutualidad ha seleccionado un proveedor externo de datos ESG para disponer de información para la evaluación del riesgo de sostenibilidad de las inversiones (tanto las de los productos con riesgo tomador como la de las inversiones que cubren recursos propios y provisiones técnicas).
6. La Mutualidad ha llevado a cabo la evaluación del riesgo ESG de sus inversiones a cierre de 2024 a partir de la información disponible en el proveedor de datos ESG relacionada con scoring ESG e información de Taxonomía.
7. Respecto a la Taxonomía europea, durante el año 2024 la Mutualidad ha comenzado a trabajar en la identificación de las actividades elegibles y las actividades alineadas a la Taxonomía, es decir aquellas actividades que cumplen con los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales (Reglamento Delegado 2021/2139).
8. La Mutualidad ha empezado a preparar la información de sostenibilidad requerida en los estados S.06.04 y S.14.02 de la QRT ANUAL (conforme a la Taxonomía 2.8 publicada por EIOPA en abril-2023). Por lo que respecta al activo, los nuevos indicadores están relacionados con el porcentaje de inversiones expuestas a los riesgos de cambio climático de transición y físico. Por lo que respecta a producto, se requiere información relacionada con la proporción de primas emitidas que cubre riesgos climáticos desglosada por línea de negocio.
9. La Mutualidad ha empezado a elaborar un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático de la Entidad de acuerdo con las especificaciones de la guía publicada por EIOPA en agosto de 2022 (Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in ORSA, EIOPA-BoS-22/329). El alcance del Test de Materialidad se extiende a cuatro niveles: 1)

- inversiones y productos de seguros; 2) riesgo físico y riesgo de transición; 3) evaluación cualitativa y cuantitativa.
10. La Mutualidad ha empezado a definir los umbrales de materialidad a partir de los cuales el riesgo de materialidad podría considerarse significativo y, por tanto, afectar al apetito de riesgo y a los niveles de solvencia.
 11. La evaluación del riesgo ESG de las inversiones y las conclusiones del Test de Materialidad se incorporarán en el Informe ORSA 2025.
 12. La Mutualidad recogerá en los informes anuales de sus funciones clave las labores realizadas en el año 2024 en materia de sostenibilidad. En particular 1) la evaluación del riesgo ESG de las inversiones y 2) respecto a los productos de seguro, las labores encaminadas a evaluar los riesgos físicos y los riesgos de transición hacia una economía neutral en carbono.

A partir de los avances realizados en el 2024, los principales retos en materia de sostenibilidad para el 2025 son los siguientes:

1. Continuar con la evaluación periódica del riesgo de sostenibilidad de las inversiones a partir de los datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.
2. Avanzar en los aspectos cuantitativos del Test de Materialidad para la evaluación del impacto del riesgo de cambio climático en los productos de seguro.
3. Justificar en el ORSA la materialidad del riesgo ESG -tanto de los productos de seguro como de las inversiones- para la eventual incorporación del riesgo de sostenibilidad asumido en el apetito de riesgo de la Entidad y en las pruebas de tensión que evalúan su impacto.
4. Avanzar en el análisis del riesgo de sostenibilidad en el mapa de riesgos de la Mutualidad para tener en cuenta todo estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo sobre la situación patrimonial de la Mutualidad, cumplimiento de obligaciones con terceros y consecución de los objetivos estratégicos.
5. Profundizar en la formación ESG a directivos y comerciales.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Sensibilidad al riesgo

Como una parte más del proceso de planificación, la Mutualidad realiza pruebas específicas de estrés. Esto ayuda a mejorar la comprensión de los cambios en el perfil de riesgos y el nivel de solvencia ante el acaecimiento de distintos escenarios que puedan afectar a la economía y al sector, como también a variables propias de la Mutualidad.

Las pruebas son diseñadas con el objetivo de cubrir, por un lado, escenarios estimables, y por otro, aquellos en el que se dan situaciones extremas que, pueden suceder en el propio negocio, como también en las variables del sector o macroeconómicas externas a la Mutualidad.

Se han establecido cuatro escenarios tal como se detalla a continuación:

- El escenario base: bajo el que se cumplen las hipótesis contempladas en el plan de negocio.

- Escenario -100 puntos básicos: comprende una disminución de 100 puntos básicos sobre la estructura temporal de los tipos de interés.
- Escenario +50% siniestralidad: comprende un deterioro de un 50% sobre la tasa de siniestralidad de los productos de vida, enfermedad y accidentes que comercializa la Mutualidad.
- Escenario -50% renta variable: comprende una disminución del valor esperado de los activos de renta variable.
- Escenario combinado de incremento de la siniestralidad en un +50% y una disminución del valor de los activos del -50%.

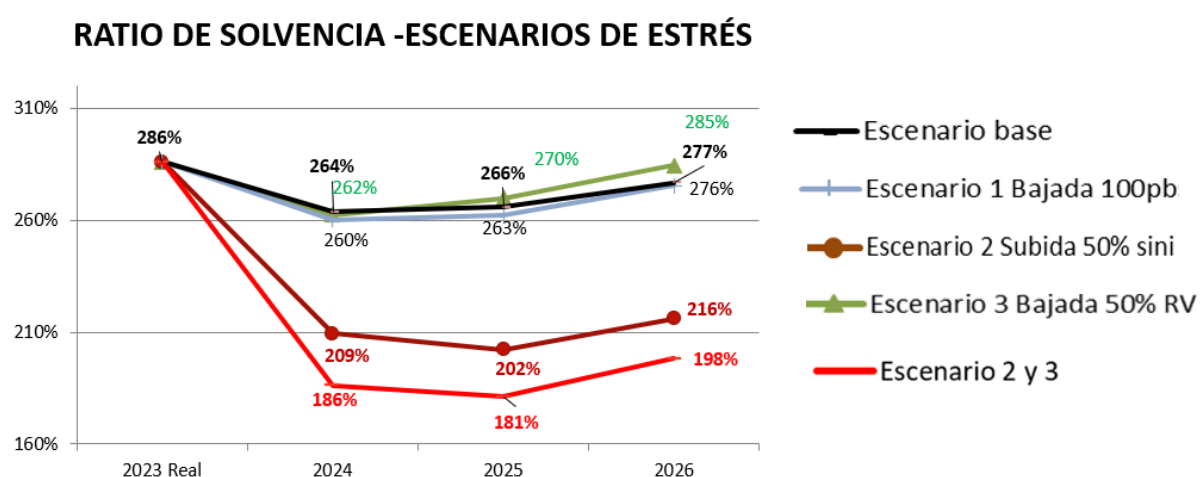
El último ejercicio realizado por la Mutualidad muestra los resultados de las pruebas de resistencia en el año marcado por la crisis energética y con niveles de inflación por encima del objetivo del Banco Central Europeo que han obligado a las economías a subir los tipos de interés, mientras que los mercados financieros presentan pérdidas en los activos y una elevada incertidumbre y volatilidad.

El impacto de estos riesgos ha sido objeto de análisis en el Informe sobre la Supervisión de la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA) que la Mutualidad emitió en junio del 2024, considerando estos aspectos y su eventual repercusión en la solvencia tanto actual como en el enfoque prospectivo de ésta.

Las conclusiones fueron las siguientes:

El escenario base de proyección para el cierre del 2024 mostraba que la Ratio de Solvencia se mantenía en niveles óptimos con un 264%, al año siguiente de proyección se situaría en un 266%, y para el último año se situaba en un 277%.

Partiendo de este escenario de proyección a tres años a continuación se muestran los resultados de los distintos escenarios de estrés y su impacto en la solvencia de la Mutualidad:



Ratio de Solvencia Art.70.4 ROSSEAR

- Se ha demostrado que la bajada de los tipos de interés es una variable sensible para los resultados de la Mutuality. La mayor sensibilidad ante variaciones de los tipos de interés de descuento se da en los seguros de vida ahorro de rentas diferidas a la jubilación, debido a sus compromisos a largo plazo. Se ha comprobado que ante una bajada de los tipos de interés en 100 pb el impacto en la solvencia de la Mutuality no es significativo, manteniendo la ratio de solvencia por encima del 260% en todos los años de proyección.
- Se ha comprobado que un aumento extremo de la ratio de siniestralidad de los productos de vida, accidentes y enfermedad supone un deterioro del resultado de la Mutuality y por tanto de su situación de solvencia. Se demuestra que ante un incremento del 50% de la siniestralidad la ratio de solvencia se mantiene en niveles óptimos al situarse por encima del 200% en todos los años de proyección.
- Se ha comprobado que una bajada del valor de los activos de renta variable en un 50% supone un empeoramiento del patrimonio neto de la Mutuality y por tanto de su situación de solvencia. No obstante, se ha podido comprobar que en algunos años de proyección el capital requerido ha disminuido más que el capital disponible, mejorando la solvencia de la Mutuality. La ratio de solvencia se mantiene en niveles óptimos al situarse por encima del 260% en todos los años de proyección.
- Se ha demostrado que un aumento extremo de la ratio de siniestralidad junto con una bajada del valor de los activos de renta variable en un 50% supone un empeoramiento del resultado de la Mutuality y por tanto de su situación de solvencia, situando el nivel más bajo en el año 2025 con una ratio del 181%.

En base a los resultados anteriores se demuestra la fortaleza económica y financiera de Mutuality, al presentar una ratio de solvencia superior al 180% en los próximos tres años bajo los escenarios de estrés propuestos.

Las proyecciones muestran como la evolución de la ratio de solvencia, si se cumple el Plan de Negocio, es suficiente sin requerir medidas adicionales de gestión de capital.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

El balance económico de la Mutualidad es el resultado de la valoración de sus activos y pasivos según los principios de valoración previstos en los artículos 75 y 86 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II que establecen:

- Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Los pasivos se valoran por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

El valor de las provisiones técnicas será calculado de una forma racional e igual a la mejor estimación posible incluyendo el margen de riesgo. Su cálculo debe tener en cuenta el valor temporal del dinero, aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo que será publicada en cada momento y para cada divisa por EIOPA.

Como se detalla a lo largo del apartado, la valoración de todos los activos y pasivos significativos, distintos de las provisiones técnicas, está basada en las normas internacionales de información financiera, utilizando dichas normas siempre y cuando fuesen coherentes con el artículo 75 de la Directiva.

Respecto a los valores reflejados en el balance contable, se aplican las normas de registro y valoración del plan contable de entidades aseguradoras (PCEA), aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio.

A efectos de este informe se van a describir las bases de reconocimiento y valoración aplicadas, así como, en caso de que existan, el juicio experto tenido en cuenta en las valoraciones y los cambios de criterio en las normas de valoración y reconocimiento que se hayan realizado con respecto a valoraciones anteriores.

A continuación, se presenta el balance económico y el balance contable a 31/12/2024, cifras en miles de euros:

ACTIVO	Valor económico	Valor contable
Inmovilizado intangible	0	49
Activos por impuesto diferido	729	284
Inmovilizado material para uso propio	1.031	1.128
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "unit-linked")	32.919	25.316
Inmuebles (ajenos a los destinados a uso propio)	11.691	7.615
Participaciones	3.946	420
Acciones	7.652	7.652
Bonos	5.627	5.627
Fondos de inversión	4.003	4.003
Activos poseídos para contratos "unit-linked"	772	772
Importes recuperables del reaseguro	2.670	3.301
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	2.158	2.744
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y "unit-linked"	512	557
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.579	1.579
Créditos por operaciones de reaseguro	287	287
Otros créditos	327	327
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.645	3.645
Otros activos, no consignados en otras partidas	5	966
TOTAL ACTIVO	43.962	37.650

(Datos en miles de euros)

PASIVO	Valor económico	Valor contable
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	8.375	11.154
Mejor estimación (ME)	7.932	
Margen de riesgo (MR)	443	
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "unit-linked")	5.251	5.382
Mejor estimación (ME)	4.973	
Margen de riesgo (MR)	278	
Provisiones técnicas - "unit-linked"	814	770
Mejor estimación (ME)	770	
Margen de riesgo (MR)	43	
Otras provisiones no técnicas	0	0
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	1	1
Pasivos por impuestos diferidos	4.013	1.355
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	49	49
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	877	877
Otras deudas y partidas a pagar	1.082	1.082
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	118
TOTAL PASIVO	20.463	20.791
TOTAL EXCESO DE LOS ACTIVOS SOBRE LOS PASIVOS	23.499	16.859

(Datos en miles de euros)

Las diferencias más significativas de valoración con respecto al balance contable son los siguientes:

- **Provisiones técnicas o best estimate**, el cual incluye el valor razonable de las provisiones técnicas más el margen de riesgo.
- **Valor de inmuebles**, justificado por el paso a valor de tasación de los inmuebles propiedad de esta Mutualidad.
- **Participación en las empresas del grupo**, el cuál ha sido obtenido tras transformar a balance económico los balances de cada una de las compañías participadas y aplicar sobre los fondos propios obtenidos tras la conversión, el porcentaje de participación que se tiene en cada una de ellas.
- **Pasivos por impuestos diferidos**, el cual ha sido obtenido por el efecto impositivo aplicable a la Mutualidad sobre las diferencias de valoración del activo y el pasivo conforme a la normativa de Solvencia II.

D.1. Valoración de activos

A continuación, se describe la relación de activos de la Mutualidad por tipología significativa de activo:

- Inmuebles.
- Participaciones en entidades vinculadas.
- Instrumentos financieros.
- Activos por impuesto diferido.
- Otros activos, no consignados en otras partidas.

D.1.1. Método de valoración de inmuebles e inmovilizado

Para la valoración de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias se han tenido en cuenta las siguientes normas internacionales de contabilidad:

- La NIIF 16 prescribe el tratamiento contable para los inmuebles, plantas y equipos. Según esta norma tras el reconocimiento inicial, una entidad deberá elegir su política contable mediante el modelo de coste o el de revalorización. El modelo de revalorización resulta una opción coherente con el artículo 75 de la Directiva.
- Por su parte, la NIIF 40 dispone el tratamiento contable de las inversiones inmobiliarias. Según esta norma los inmuebles deberán ser valorados después de su reconocimiento contable siguiendo el modelo de valor razonable o bien el de coste.

Todos los inmuebles han sido valorados siguiendo el modelo de valor razonable. Se ha considerado que este valor se corresponde con el valor de tasación existente para cada bien inmueble.

El resultado a 31 de diciembre del 2024 ha sido el siguiente:

INMUEBLES E INMOVILIZADO	SOLVENCIA II balance económico	SOLVENCIA I balance contable
Inmuebles y equipos mantenidos para uso propio	1.031	1.128
Resto inmuebles	11.691	7.612
TOTAL INMUEBLES E INMOVILIZADO	12.722	8.743

(Datos en miles de euros)

D.1.2. Método de valoración empresas participadas del grupo

Las participaciones en entidades vinculadas han sido valoradas de acuerdo con el artículo 13 apartado 1 letra b) del Reglamento Delegado, es decir, basándose en el método de la participación ajustado, en defecto del precio de cotización en un mercado activo.

Con este método la Mutualidad ha valorado su participación como la parte que le corresponde del excedente de los activos con respecto a los pasivos de la empresa vinculada. Para el cálculo de este excedente, se han valorado los activos y pasivos de acuerdo a los principios y especificaciones de Solvencia II.

El valor de las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo reflejado en el balance contable se corresponde con el coste inicial de adquisición menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro de valor, sin embargo, a efectos de Solvencia II aplicaría lo siguiente:

Según la subsección V.1.4 de las especificaciones técnicas, el enfoque para valorar las participaciones debe ser el siguiente:

- Se debe valorar por el "adjusted equity method"
- Bajo este método: $\text{valor de la participación} = \% \text{ participación que se presente} * [\text{activos valorados conforme a las normas de Solvencia II} - \text{pasivos valorados conforme a las normas de Solvencia II}]$

El resultado a 31 de diciembre del 2024 ha sido el siguiente:

PARTICIPACIÓN	SOLVENCIA II balance económico	SOLVENCIA I balance contable
Previs Gestión de Riesgos S.L.U.	3.374	413
Balear de Desarrollos Informáticos S.L.U.	485	3
Previs Mediación de Seguros, S.L.U.	88	4
TOTAL PARTICIPACIONES EMPRESAS GRUPO	3.946	420

(Datos en miles de euros)

D.1.3. Método de valoración de los instrumentos financieros

Los activos financieros han sido valorados conforme a la Norma Internacional de Información Financiera 39 apoyándose en el hecho de que es coherente con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II. Según esta norma la Mutualidad valorará los activos financieros después del reconocimiento inicial por su valor razonable. Los principios de valoración razonable son considerados consistentes con el mencionado artículo de la Directiva.

El valor bajo Solvencia II incluye el valor de la periodificación de los intereses explícitos devengados no cobrados de los activos financieros, como mayor valor. Estos valores contables se encuentran registrados en el epígrafe "otros activos, no consignados en otras partidas".

D.1.4. Método de valoración de los activos por impuesto diferido

La Norma Internacional de Información Financiera 12 prescribe el tratamiento contable por el impuesto sobre ganancias. Esta norma describe que los activos y pasivos por impuesto diferido surgidos por las diferencias temporarias imponibles deben valorarse según los tipos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espere realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de los tipos impositivos aprobados en la fecha de reporte.

El principio de valoración descrito en esta norma resulta consistente con los requerimientos de Solvencia II.

A efectos de Solvencia II, los impuestos diferidos surgen por la diferencia de valoración de activos y pasivos valorados conforme al artículo 75 a 85 de la Directiva y el artículo 15 del Reglamento Delegado UE 2015/35.

Se reconocen los activos y pasivos a efectos fiscales y de solvencia de conformidad con el artículo 9, del Reglamento Delegado UE 2015/35, incluidos los que tienen origen en las provisiones técnicas. Solo se asignarán valores positivos por impuesto diferido cuando se considera probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros.

D.1.5. Método de valoración de otros activos, no consignados en otras partidas

En el balance de contabilidad se reconocen en este epígrafe los intereses devengados no vencidos, los gastos anticipados, las partidas pendientes de aplicación y cualquier otro activo no incluido en otras partidas del balance.

A efectos de Solvencia II los gastos anticipados y las partidas pendiente de aplicación se han valorado a cero, por considerarlo un activo intangible.

Respecto al cupón corrido este ha sido reclasificado al epígrafe del activo financiero que lo ha generado, donde se incluye la valoración a mercado con cupón.

En relación con cualquier otro activo no incluido en otras partidas de balance, el valor bajo Solvencia II es, como exige el artículo 75 de la Directiva 2009/138/ CE, por su precio de transacción y, posteriormente, a coste amortizado.

D.2. Provisiones técnicas

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados por la normativa de Solvencia II, las provisiones técnicas serán valoradas por el importe que la Mutualidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o cancelarlas en la fecha del balance, por tanto, su valor será calculado de una forma racional e igual a la mejor estimación posible (Best Estimate) más el margen de riesgo.

- La mejor estimación (Best Estimate) debe corresponder con la probabilidad promedio ponderada de los futuros flujos de caja teniendo en cuenta el valor temporal del dinero. Por lo tanto, el cálculo de la mejor estimación debe incluir la incertidumbre en el futuro de los flujos de caja. El cálculo debe considerar la variabilidad de los flujos de efectivo con el fin de garantizar que la mejor estimación representa la media de la distribución de los valores de los flujos de caja.
- Tener en cuenta la incertidumbre no implica que se deban considerar márgenes adicionales dentro de la mejor estimación.

El cálculo de las provisiones técnicas debe tener en cuenta el valor temporal del dinero, aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo que será publicada en

cada momento y para cada divisa por EIOPA, en los cálculos del presente ejercicio no se ha tenido en cuenta el ajuste por volatilidad publicado por esta misma autoridad por no ser material.

D.2.1. Resultados

En este epígrafe se detallan los resultados de valoración a efectos de Solvencia II, así como los métodos de valoración de las provisiones técnicas.

Los productos comercializados son productos de seguros de vida y de salud (este último corresponde para el caso de los productos de accidentes y enfermedad). Bajo el enfoque de Solvencia II, dichos productos deben analizarse y segmentarse para su valoración por grupos homogéneos de riesgo y por líneas de negocio. La asignación de una obligación de seguro a una línea de negocio reflejará la naturaleza de los riesgos conexos a dicha obligación.

La forma jurídica de la obligación no determinará necesariamente la naturaleza del riesgo.

Las obligaciones con los tomadores de seguro están valoradas en las siguientes provisiones técnicas. El valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II es igual a la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

El resultado del negocio directo a 31 de diciembre del 2024 ha sido el siguiente:

DESCRIPCIÓN	SOLVENCIA II balance económico	SOLVENCIA I balance contable
Provisiones técnicas - SEGUROS DE SALUD (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	8.375	11.154
Best Estimate, mejor estimación	7.932	0
Margen de riesgo	443	0
Provisiones técnicas - SEGUROS DE VIDA (excluidos "unit-linked")	5.241	5.382
Best Estimate, mejor estimación	4.973	0
Margen de riesgo	278	0
Provisiones técnicas - "UNIT-LINKED"	814	770
Best Estimate, mejor estimación	770	0
Margen de riesgo	43	0
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	14.439	17.307

(Datos en miles de euros)

La diferencia entre las provisiones técnicas valoradas con criterios de Solvencia II con respecto a las provisiones técnicas contables de Solvencia I es debida a la metodología de valoración. La diferencia más destacable se encuentra en las provisiones de primas y prestaciones de los seguros de salud:

- El best estimate de primas valorado con la metodología de Solvencia II tiene en cuenta el volumen de primas imputadas y la ratio de siniestros y gastos del ejercicio para evaluar que la provisión de primas sea suficiente.
- El best estimate de prestaciones tiene en cuenta un histórico de siniestros pagados de los últimos 10 años para una correcta estimación de los flujos de pagos futuros. La metodología contable se compone de la provisión de prestaciones pendientes del ejercicio más la provisión de los siniestros incurridos pero no reportados (IBNR). La estimación de esta última provisión de IBNR tiene en cuenta los siniestros comunicados de los últimos 3 ejercicios, lo que provoca impactos más intensos en la provisión.

El resultado del negocio recuperable del reaseguro a 31 de diciembre del 2024:

DESCRIPCIÓN	SOLVENCIA II balance económico	SOLVENCIA I balance contable
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	2.158	2.744
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	512	557
TOTAL RECUPERABLE REASEGURO	2.670	3.301

(Datos en miles de euros)

Los contratos de reaseguro que tiene firmados la Mutualidad con distintas entidades de reaseguro tratan de dar estabilidad al resultado del producto, mitigando el riesgo inherente al mismo. El reasegurador, a cambio de las primas pactadas, compensará a la mutualidad por una parte de las prestaciones que deba pagar al mutualista según las condiciones contractuales.

Las hipótesis consideradas son las mismas que en el negocio directo.

Nota sobre la aplicación de las nuevas tablas biométricas

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicó el 17 de diciembre de 2020 una resolución con las nuevas tablas biométricas aplicables por el sector asegurador. Dicha resolución tiene como objetivo principal aprobar formalmente las nuevas tablas biométricas para su uso por las entidades aseguradoras supervisadas, todas ellas en sus versiones de primer orden (aplicables en el ámbito de contabilidad PCEA) y segundo orden (aplicables en el ámbito de Solvencia II e IFRS17).

La Mutualidad ha valorado **las provisiones técnicas contables** aplicando las tablas biométricas de primer orden publicadas en la resolución del 17 de diciembre de 2020 por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, al considerarlas más prudentes a causa del tamaño del colectivo asegurado y de la volatilidad de su experiencia. En este sentido, las provisiones matemáticas fueron íntegramente adaptadas en el ejercicio 2020 con las nuevas tablas biométricas de primer orden y por ello no ha sido necesario realizar dotaciones adicionales en los próximos años.

Por otro lado, la Mutualidad ha valorado **la mejor estimación de las provisiones técnicas de Solvencia II** aplicando las tablas biométricas de segundo orden publicadas, al considerar dichas tablas como la mejor estimación a efectos de solvencia. Las tablas PER2020 individual de 2º orden para los seguros de supervivencia y las tablas PASEM2020 general de 2º orden para los seguros de fallecimiento.

D.2.2. Margen de riesgo

El valor de mercado de las obligaciones futuras se calcula añadiendo al best estimate un margen de riesgo o risk margin (RM).

El Risk Margin es un componente de las provisiones técnicas, cuyo cálculo debe basarse en la hipótesis de que el conjunto de la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se transfiera a un tercero. Se define como el coste del riesgo que no puede cubrirse y se añade al valor actual esperado de los flujos de los pasivos requeridos para gestionar el negocio de una manera continuada.

Los riesgos que no pueden cubrirse serían:

- Riesgos de seguro de vida y no vida
- Riesgos de impago de reaseguro
- Riesgos operacionales.

Para la obtención del Risk Margin hemos usado la simplificación número 3 de la jerarquía detallada en las especificaciones técnicas (TP.5.49 a TP.5.59), la cual se basa en la hipótesis de que los SCR futuros son proporcionales al Best Estimate para cada año en cuestión. El SCR correspondiente a los riesgos que no pueden cubrirse se estima para los años futuros hasta que se produce el agotamiento de la cartera.

Ha sido calculado de forma global, es decir sin distinguir entre ramo. Se ha asumido que el margen de riesgo obtenido es directamente proporcional al Best Estimate de cada ramo (Vida y no vida), de esta forma se ha obtenido para cada línea de negocio el margen de riesgo que le correspondería.

D.2.3. Método de valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas

Para el cálculo de la mejor estimación y del margen de riesgo, la Mutualidad sólo reconoce las obligaciones existentes en el momento de la valoración. Para ello, tiene en cuenta sólo las obligaciones dentro de los límites de cada contrato y realiza la mejor estimación sólo sobre la cartera existente a la fecha de valoración, en este caso 31 de diciembre de 2024, es decir, no incluye pólizas futuras o estimación del nuevo negocio futuro.

Los métodos estadísticos y actuariales usados y que serán descritos a continuación han sido proporcionales a la naturaleza, volumen y complejidad de cada riesgo soportado.

Provisiones técnicas de vida:

La mejor estimación se ha calculado póliza a póliza, mediante un método prospectivo de valoración de los flujos de caja esperados de primas, prestaciones, rescates y gastos.

Para la obtención del best estimate de la provisión matemática, se procede a calcular el valor actual de los flujos futuros probables descontados a la curva libre de riesgo sin el ajuste por volatilidad y considerando las siguientes hipótesis:

- Flujos de pagos brutos:
 - o Prestaciones futuras: prestaciones futuras probables pagaderas a los asegurados o beneficiarios.
 - o Rescates: prestaciones futuras probables pagaderas al tomador en el caso de ejercer tal derecho.
 - o Gastos: los gastos considerados en la proyección son extraídos de las cuentas contables a 31 de diciembre de 2024 y han sido los gastos de tramitación de siniestros, los gastos de administración, los gastos de adquisición y por último los gastos de gestión de inversiones, de todos estos gastos hay algunos que por considerar no relacionados con la actividad propiamente aseguradora o por considerar que no son recurrentes no han sido incluidos en la proyección, en este caso han sido eliminados los impuestos. Los mismos se han proyectado en función de la tasa de caída de pólizas y considerando un incremento anual acumulativo por concepto de inflación previsto.
- Flujos de entrada brutos: los flujos aquí considerados han sido las primas satisfechas por los tomadores de seguros teniendo en cuenta la probabilidad de que dicho cobro

se satisfaga, es decir, la probabilidad de supervivencia del tomador y no rescate o anulación del mismo (en aquellos casos en los que aplique).

Las hipótesis consideradas han sido las siguientes:

- Técnicas:
 - o Tablas biométricas:
 - Tablas PER2020_ind_2ndo.orden para la cartera de seguros de supervivencia.
 - Tablas PASEM2020_General_2ndo.orden para los seguros de fallecimiento.
 - o Tasas de rescates: la tasa de rescates ha sido definida en función de la experiencia real de rescates de la Mutualidad.
- Económicas:
 - o Curva de descuento: la curva de descuento utilizada ha sido la curva libre de riesgo sin ajuste por volatilidad publicada por EIOPA para la zona euro.
 - o Incremento de gastos previstos: el incremento futuro previsto de los gastos se ha fijado en un 2% anual acumulativo. Este porcentaje se ha establecido en base a la tasa de inflación de los últimos años y en base a la tasa de crecimiento prevista en el informe FUNCAS y del BCE.

Los productos de vida riesgo solo han sido proyectados un año en aplicación del artículo 18 de los Actos Delegados. En el entorno de Solvencia II no se considera la renovación tácita de estas primas por lo que las mismas no son tenidas en cuenta a lo largo de la proyección. Para que las mismas pudiesen proyectarse deberían de cumplirse los siguientes requisitos:

- Que el asegurador no tenga el derecho unilateral de rescindir el contrato o rechazar las primas.
- Que el asegurador no tenga el derecho de modificar las primas para que las mismas reflejen fielmente el riesgo de la compañía.

Provisiones técnicas de accidentes y enfermedad:

La metodología descrita a continuación para la mejor estimación de la provisión de siniestros y primas resulta de aplicación para las provisiones de seguro directo y reaseguro cedido.

Para el cálculo del Best Estimate de la provisión para prestaciones, se ha obtenido la base de datos de pagos por producto de los últimos diez años. Mediante el método Chain Ladder se ha desarrollado el triángulo de pagos acumulados a través del cual se obtienen los flujos futuros, éstos han sido descontados a la curva libre de riesgo incrementado por el ajuste por volatilidad.

En cuanto al Best Estimate de la provisión para primas ha sido calculado siguiendo la simplificación detallada en las especificaciones técnicas (TP.6.81.). La mejor estimación (Best Estimate) se deriva como sigue:

$$BE = CR \cdot VM + (CR - 1) \cdot PVFP + AER \cdot PVFP$$

Donde:

- BE = mejor estimación (Best Estimate) de la provisión para primas

- CR = estimación de la ratio combinado para la línea de negocio en un coste de adquisición bruto de base, es decir $CR = (\text{ siniestros} + \text{Gastos imputables siniestros} + \text{Gastos de administración}) / (\text{primas imputadas brutas de los gastos de adquisición})$.
- VM = volumen de primas no imputadas. Se refiere a las actividades en vigor en la fecha de valoración y representa las primas para este negocio en vigor menos la prima que ya ha sido imputada. Este volumen debe calcularse bruto de gastos de adquisición. (PPNC)
- PVFP = valor actual de las primas futuras de las obligaciones subyacentes
- AER = Estimación de los gastos de adquisición en relación a la línea de negocio.

D.2.4. Uso de medidas transitorias y otras medidas de garantía a largo plazo

La Mutualidad no ha usado ninguna medida transitoria para el cálculo de sus provisiones técnicas (disposición transitoria primera del RD 1060/2015 sobre la medida transitoria de tipos de interés o disposición transitoria segunda del RD 1060/2015 sobre la medida transitoria de las provisiones técnicas), ni ninguna medida de garantía a largo plazo (artículo 55 y 57 del RD 1060/2015 de 20 de noviembre correspondiente al ajuste por volatilidad o ajuste por casamiento).

D.3. Otros pasivos

En el pasivo del balance económico existen otros pasivos significativos reconocidos diferentes de las provisiones técnicas, su detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	SOLVENCIA II balance económico	SOLVENCIA I balance contable
Otras provisiones no técnicas	0	0
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	1	1
Pasivos por impuestos diferidos	4.013	1.355
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	49	49
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	877	877
Otras deudas y partidas a pagar	1.082	1.082
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	118
TOTAL OTROS PASIVOS	6.024	3.484

D.3.1. Método de valoración de los pasivos por impuesto diferido

Al igual que para el activo, aquí se contabilizan los pasivos por impuesto diferidos generados por las diferencias temporarias y de valoración entre Solvencia I y Solvencia II. Se han seguido los mismos criterios de valoración que para los activos por impuesto diferido salvo lo relativo al reconocimiento ya que al tratarse de pasivos no están sujetos al cumplimiento de ningún requisito (ver epígrafe D.1.4 Método de valoración de los activos por impuesto diferido).

D.3.2. Método de valoración de deudas por operaciones, otras deudas y partidas a pagar

La valoración contable se ha considerado adecuada a efectos de Solvencia II ya que se trata de deudas a corto plazo, no negociadas en mercado activo y por tanto sin precio de cotización.

D.3.3. Método de valoración de otros pasivos

En este epígrafe se incluyen ingresos anticipados. Los ingresos anticipados no tienen valor a efectos de Solvencia II por lo que su valoración es cero.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Mutualidad no está aplicando métodos alternativos en la valoración, todos los métodos utilizados cumplen con lo establecido en la normativa de Solvencia II.

D.5. Cualquier otra información

La Mutualidad manifiesta que no ha habido cambios significativos en el ejercicio y no existe ninguna otra información relevante relativa a la valoración de sus activos y pasivos según los principios de Solvencia II en el periodo 2024.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

La gestión de capital se define como el proceso de análisis de los riesgos asumidos por la Mutualidad y la posterior toma de decisiones que permita llevar a cabo la consecución de los objetivos de la Mutualidad, entre los que destacan la preservación del patrimonio y su crecimiento sostenible.

La Mutualidad da cumplimiento a la normativa de Solvencia II en materia de los requisitos de los fondos propios, en su admisibilidad y clasificación para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio.

Cada vez que exista una acción estratégica que implique una emisión o distribución de fondos propios, la misma deberá ser evaluada por las funciones de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos para analizar su impacto en los niveles de solvencia de la Mutualidad, y se deberá elaborar un informe para su aprobación por parte de la Junta Directiva.

E.1. Fondos Propios y ratio de solvencia

La ratio de solvencia se calcula como el cociente entre los fondos propios bajo Solvencia II y el capital de solvencia obligatorio a cierre del ejercicio.

La ratio de solvencia a 31 de diciembre del 2024 es del 289% en aplicación del artículo 70.4 del ROSSEAR que rige a la Mutualidad. La Mutualidad no ha aplicado ni el ajuste por volatilidad ni el ajuste por casamiento, ni ninguna medida transitoria.

El objetivo de Previsión Balear es mantener un nivel de fondos propios suficiente que garantice la cobertura del requerimiento de capital y que permita un crecimiento sostenible de la Mutualidad.

Los Fondos Propios Admisibles a cierre del 2024 ascienden a 23.499 miles de euros y el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) es de 8.142 miles de euros según el artículo 70.4 del ROSSEAR que establece tres cuartas partes del SCR a las Mutualidades de Previsión Social que no operen por ramos.

Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Los ajustes llevados a cabo para pasar de balance contable a balance económico tienen efecto sobre los fondos propios, lo cual puede verse en la reconciliación de fondos propios.

Las diferencias de valoración del activo y pasivo se presentan brutos de efecto impositivo, el ajuste por impuesto diferido se ha calculado sin limitación a efecto de cumplimiento del capital de solvencia obligatorio.

A continuación se detalla la conciliación del Patrimonio Neto contable con los Fondos Propios según Solvencia II a cierre del 2024 y a cierre del ejercicio anterior:

	CONCILIACIÓN 2024	CONCILIACIÓN 2023
Capital social neto de acciones propias	5.560	5.560
Reservas contables EEFF	6.121	5.448
Ajustes de valor contables EEFF	3.454	2.672
Resultado ejercicio neto de reserva de estabilización	1.723	1.645
TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS EEFF	16.859	15.325
Diferencia de valoración de los activos	5.867	5.735
Diferencia de valoración de los pasivos	-2.986	-2.106
AJUSTES DE SOLVENCIA II	8.853	7.841
EXCEDENTE ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	25.712	23.165
IMPUESTOS DIFERIDOS	-2.213	-1.960
FONDOS PROPIOS DISPONIBLES (sin limitación)	23.499	21.204

(Datos en miles de euros)

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II, a efectos de su capacidad para cubrir los distintos requerimientos de capital.

La Mutualidad tiene principalmente fondos propios de nivel uno, constituidos por su fondo mutual y reservas, pudiendo también tener fondos propios de nivel tres, en lo referente a los impuestos diferidos. La Mutualidad no tiene fondos propios complementarios.

A continuación, se muestra un resumen de los fondos propios de la Mutualidad a cierre del 2024 desglosados por niveles TIER:

	TIER 1	TIER 2	TIER 3	FFPP admisibles
Capital social neto de acciones propias	5.560	-	-	5.560
Resultado ejercicio neto de reserva de estabilización	1.724	-	-	1.724
Reservas y ajustes por cambio de valor	9.575	-	-	9.575
Reserva de reconciliación	5.911	-	729	6.640
TOTAL FONDOS PROPIOS BALANCE ECONÓMICO	22.770	-	729	23.499

(Datos en miles de euros)

El TIER 3 es el nivel donde se clasifica la reserva de reconciliación correspondiente al activo por impuesto diferido.

El importe de fondos propios básicos (TIER 1) para la cobertura del capital mínimo obligatorio (MCR) asciende a 22.770 miles de euros y de 23.499 el importe de los fondos propios admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio (SCR).

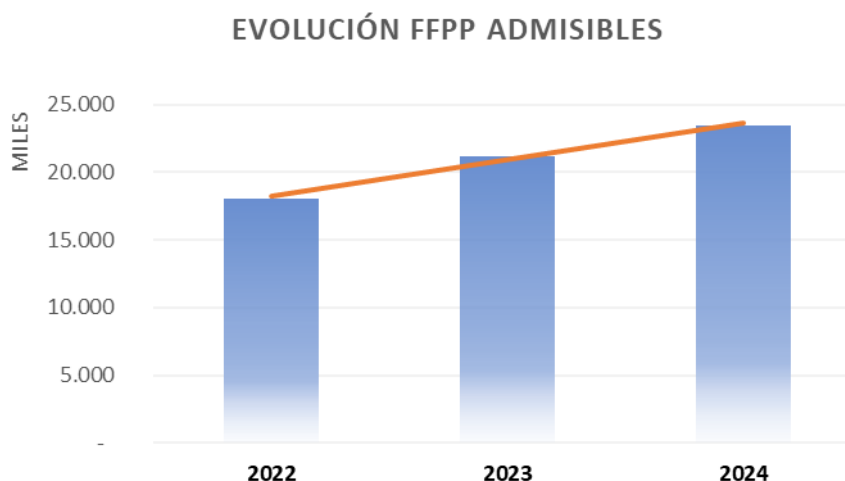
La cuantía mínima establecida para mutualidades mixtas sin autorización para operar por ramos asciende a 3.769 miles de euros, como es el caso de la Mutualidad que presenta las siguientes ratios:

	2024	2023
FONDOS PROPIOS BÁSICOS	22.770	20.764
FONDOS PROPIOS ADMISIBLES	23.499	21.205
CUANTÍA MÍNIMA OBLIGATORIA (MCR)	3.769	3.769
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO (SCR)	8.142	7.411
RATIO DE SOLVENCIA	289%	286%
RATIO FFPP/MCR	604%	551%
RATIO MCR/SCR	46%	51%

Ratio FFPP/MCR es la ratio de cobertura de fondos propios básicos sobre el capital mínimo obligatorio, mide la suficiencia de continuidad de negocio.

Ratio MCR/SCR es la ratio que mide la distancia entre el capital mínimo absoluto y la cantidad necesaria para tener cubiertos todos los riesgos considerados bajo Solvencia II.

El siguiente gráfico refleja la evolución de los fondos propios de la Mutualidad:



E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

La Mutualidad realiza el cálculo de los capitales de solvencia conforme a la metodología establecida por la fórmula estándar. Con ello se obtiene:

- Capital de solvencia requerido (Solvency Capital Requirement, SCR), es el capital requerido que deben tener las entidades aseguradoras, en todo momento, para garantizar económicamente los compromisos con sus asegurados. Se trata de patrimonio libre, no sujeto ni vinculado a obligación alguna, cuya metodología de cálculo viene definida por la fórmula estándar.
- Capital mínimo requerido (Minimum Capital Requirement, MCR), es el importe de capital por debajo del cual la Mutualidad sería intervenida, y cuya metodología de cálculo viene definida, en función del SCR, por la fórmula estándar.

Los criterios aplicados para la valoración del balance económico y del capital de solvencia obligatorio son las especificaciones técnicas publicadas por EIOPA de 28 de enero de 2013. En estas especificaciones se detallan tanto criterios de valoración para todas las magnitudes del balance de cada entidad, como las fórmulas de determinación de los capitales regulatorios para cubrir los riesgos más significativos que afectan a las entidades aseguradoras (fórmula estándar). Con fecha 17 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la UE el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión ACTOS DELEGADOS, que desarrolla la Directiva de Solvencia II.

El Capital de Solvencia Obligatorio, SCR (Solvency Capital Requirement), representa un nivel de fondos propios que permite a la entidad absorber las pérdidas como consecuencia de la materialización de los riesgos a que está expuesta la entidad con un nivel de confianza del 99,5%.

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) está compuesto por:

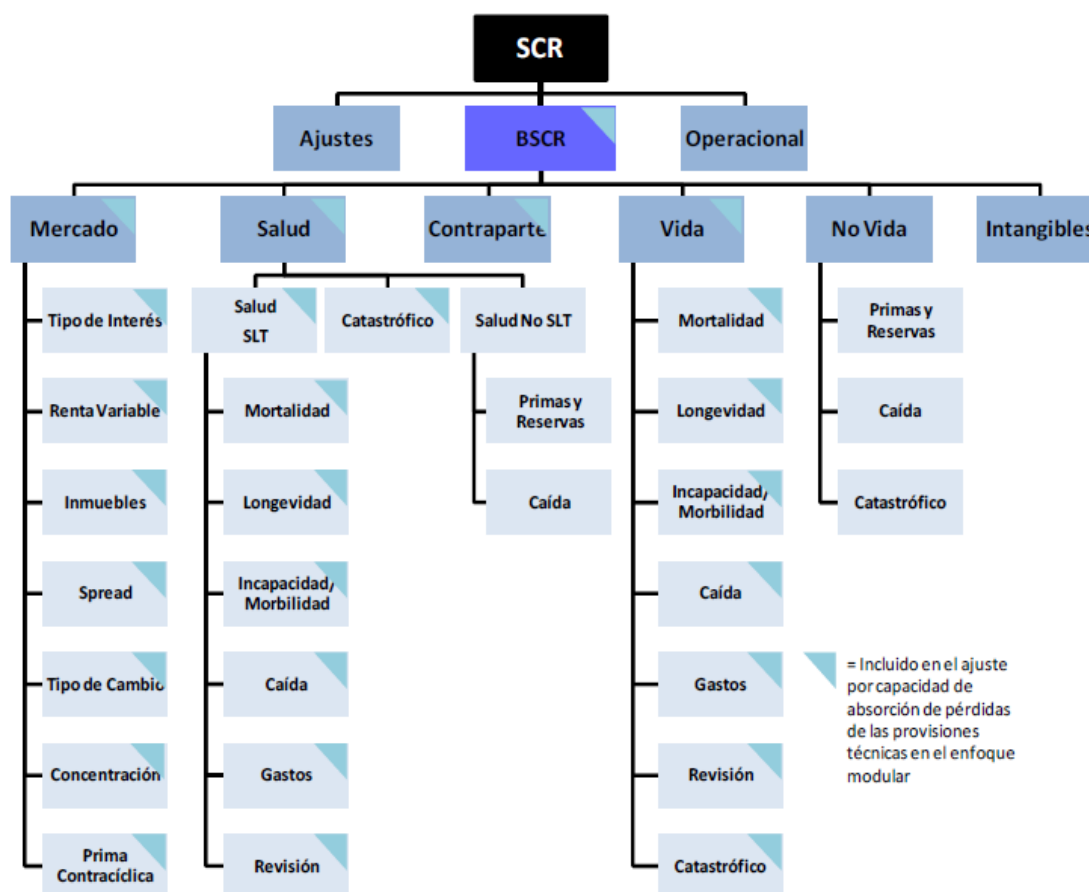
- **BSCR:** Capital de Solvencia Básico Requerido (*Basic Solvency Capital Requirement*)
- **SCR_{Op}:** Capital de Solvencia del riesgo operacional (*SCR operational risk*)
- **Adj:** Ajuste por absorción de pérdidas de las provisiones técnicas e impuesto diferido.

$$SCR = BSCR - Adj + SCR_{Op}$$

El BSCR será el capital de solvencia básico requerido, supone la agregación de los capitales requeridos para asumir los riesgos de mercado, suscripción de pólizas de salud, contraparte, suscripción de pólizas de vida, suscripción de pólizas de no vida y por activos intangibles. Cada uno de ellos es a su vez la suma de los capitales requeridos por otros sub-riesgos.

Capital de solvencia obligatorio

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) mediante fórmula estándar se divide en módulos, conforme al siguiente esquema:



De todos los componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a la Mutualidad les serán de aplicación los siguientes:

COMPONENTES			Aplica/No aplica
SCR	BSCR	SCR Mercado	Aplica
		SCR Salud NSLT	Aplica
		SCR Contraparte	Aplica
		SCR Vida	Aplica
		SCR No Vida	No aplica
		SCR Intangible	No aplica
	Ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		No aplica
	Ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas		No aplica
	SCR operacional		Aplica

En el siguiente apartado se reflejan los resultados del SCR y la Ratio de Solvencia de la Mutualidad (*cifras en miles de euros*):

	31/12/2024	31/12/2023
Riesgo de Mercado	8.708	7.977
Riesgo de Suscripción Salud	3.330	3.090
Riesgo de Contraparte	919	616
Riesgo de Suscripción Vida	250	231
BSCR sin diversificación	13.207	11.914
Efecto diversificación	-2.744	-2.391
BSCR	10.463	9.523
Riesgo Operacional	394	358
Ajuste por impuestos diferidos	0	0
SCR	10.856	9.881
SCR art 70.4	8.142	7.411
FFPP admisibles	23.499	21.205
Ratio de Solvencia art 70.4	289%	286%

La ratio de solvencia a cierre del 2024 se sitúa en el 289% aplicando el artículo 70.4, la ratio del año anterior se situaba en 286%.

El aumento que presenta se ha debido principalmente por el incremento de los Fondos Propios Admisibles con respecto al ejercicio anterior que pasan de 21.205 miles de euros a cierre del 2023 a 23.499 miles de euros a cierre del 2024. Presentan por lo tanto un nivel suficiente para garantizar la cobertura del requerimiento de capital de solvencia.

Capital mínimo obligatorio

El capital mínimo obligatorio (MCR) se determinará con arreglo a los siguientes principios (art.129. Directiva Solvencia II):

- Se calculará de forma clara y simple y con un cálculo que pueda ser auditado.
- Se corresponderá con los fondos propios básicos aptos por debajo de los cuales tomadores y beneficiarios, continuando la empresa su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable.
- La función lineal para el cálculo del MCR se calibrará en función del VaR de los Fondos Propios básicos, con un nivel de confianza del 85%, a un horizonte de un año.

El capital mínimo obligatorio (MCR) se calculará como una función lineal de un conjunto de variables:

- Provisiones técnicas (netas de reaseguro y sin margen de riesgo),
- Primas devengadas (menos las de reaseguro),
- Capitales en riesgo.

Con unos límites:

1. Sin perjuicio de lo anterior el MCR no será inferior al 25% ni excederá del 45% del SCR (capital de solvencia obligatorio de la entidad).
2. Se establecen unos mínimos absolutos para entidades de vida, no vida, reaseguro y mixtas.

En el siguiente apartado se reflejan los resultados del MCR de la Mutuality:

	31/12/2024	31/12/2023
MCR lineal vida	615	522
MCR lineal accidentes y enfermedad	1.354	1.158
MCR lineal	1.968	1.680
SCR (Art. 70.4 del ROSSEAR)	8.142	7.411
mínimo 25% SCR	2.036	1.853
máximo 45% SCR	3.664	3.335
MCR combinado	2.036	1.853
AMCR (*)	3.769	3.769
CAPITAL MÍNIMO DE SOLVENCIA (MCR)	3.769	3.769

(Datos en miles de euros)

(*) AMCR: Mínimo absoluto establecido por la Directiva de Solvencia II (art.129(1)(d))

El MCR a cierre del 2024 es de 3.769 miles de euros conforme al importe publicado en la Resolución de 17 de junio de 2022 por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la actualización de los importes contenidos en los artículos 11 y 78 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Mutualidad no hace uso del submódulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo de SCR.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Mutualidad no utiliza ningún modelo interno ni parcial ni completo, sino que realiza el cálculo del SCR conforme a la fórmula estándar de Solvencia II, como se ha puesto de manifiesto a lo largo del informe.

E.5. Incumplimiento del SCR y el MCR

La Mutualidad cuenta con fondos propios admisibles más que suficientes para la cobertura del SCR y MCR.

En el caso de detectar problemas de cobertura del SCR con los fondos propios actuales o que la ratio de solvencia se aleje de forma significativa del apetito al riesgo establecido, la función de gestión de riesgos deberá poner esta situación en conocimiento de Dirección y de la Junta Directiva para que se tomen las medidas necesarias en cuanto a gestión del capital y será el encargado de velar por su correcta implementación.

F. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

1. MODELO S.02.01.02 INFORMACIÓN SOBRE EL BALANCE
2. MODELO S.05.01.02 INFORMACIÓN SOBRE PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR LÍNEA DE NEGOCIO
3. MODELO S.12.01.02 INFORMACIÓN SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LOS SEGUROS DE VIDA
4. MODELO S.17.01.02 INFORMACIÓN SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LOS SEGUROS DE NO VIDA
5. MODELO S.19.01.21 INFORMACIÓN SOBRE LOS SINIESTROS EN SEGUROS DE NO VIDA EN EL FORMATO DE LOS TRIÁNGULOS DE DESARROLLO
6. MODELO S.23.01.01 INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS
7. MODELO S.25.01.21 INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO
8. MODELO S.28.02.01 INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

La Junta Directiva de Previsión Balear, Mutualidad de Previsión Social, reunidos el día 28 de marzo del 2025, en cumplimiento de las obligaciones descritas en el capítulo XII, Sección 1 del REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2015/35 DE LA COMISIÓN de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), y en cumplimiento con el capítulo III, artículo 91, 92, 93 y 94 del REAL DECRETO 1060/2015, de 20 de noviembre, DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS, **APRUEBA EL PRESENTE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA** del ejercicio comprendido entre el 1 de enero del 2024 y el 31 de diciembre de 2024 y su correspondiente publicación.

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	45.474,49	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	728.990,64	284.178,58	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	1.030.599,99	1.127.988,18	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")				
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0070	32.919.110,67	25.315.984,69	0,00
Participaciones	R0080	11.691.228,23	7.614.590,87	0,00
Acciones	R0090	3.946.244,50	419.755,88	0,00
Acciones - cotizadas	R0100	7.651.624,31	7.651.624,31	0,00
Acciones - no cotizadas	R0110	7.651.624,31	7.651.624,31	0,00
Bonos	R0120	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	R0130	5.626.742,46	5.626.742,46	0,00
Deuda privada	R0140	1.931.993,87	1.931.993,87	0,00
Activos financieros estructurados	R0150	3.694.748,59	3.694.748,59	0,00
Titulaciones de activos	R0160	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0170	0,00	0,00	0,00
Derivados	R0180	4.003.271,17	4.003.271,17	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0190	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0200	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0210	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0220	772.209,54	772.209,54	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0230	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0240	0,00	0,00	0,00
Otros	R0250	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0260	0,00	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0270	2.669.636,41	3.301.425,23	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0280	2.157.619,67	2.744.395,88	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0290	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0300	2.157.619,67	2.744.395,88	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0310	512.016,74	557.029,35	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0330	512.016,74	557.029,35	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0340	0,00	0,00	
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0360	1.578.548,29	1.578.548,29	0,00
Otros créditos	R0370	286.882,73	286.882,73	0,00
Acciones propias	R0380	326.599,09	326.599,09	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0390	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0400	0,00	0,00	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0410	3.644.627,48	3.644.627,48	0,00
TOTAL ACTIVO	R0420	4.811,63	966.354,01	0,00
	R0500	43.962.016,47	37.650.272,31	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	8.375.129,67	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)				
PT calculadas en su conjunto	R0520	0,00	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0530	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0540	0,00		
	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)				
PT calculadas en su conjunto	R0560	8.375.129,67	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0570	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0580	7.931.876,95		
	R0590	443.252,72		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")				
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0600	5.250.693,59	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0610	0,00	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0620	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0630	0,00		
	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")				
PT calculadas en su conjunto	R0650	5.250.693,59	0,00	
Mejor estimación (ME)	R0660	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0670	4.972.808,45		
	R0680	277.885,14		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"				
PT calculadas en su conjunto	R0690	813.520,69	770.466,32	0,00
Mejor estimación (ME)	R0700	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0710	770.466,32		
	R0720	43.054,37		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	1.125,82	1.125,82	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	4.013.429,35	1.355.302,39	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito				
Deudas con entidades no de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0811	0,00		0,00
	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	877.296,80	877.296,80	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	1.131.717,86	1.131.717,86	0,00
Pasivos subordinados				
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	118.463,49	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	20.462.913,78	4.254.372,68	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	23.499.102,69	33.395.899,63	0,00

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
		C0010	C0020	C0030	C0040
Primas devengadas					
Seguro directo - bruto	R0110	0,00	9.417.920,31	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	2.186.761,38	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	7.231.158,93	0,00	0,00
Primas imputadas					
Seguro directo - bruto	R0210	0,00	9.189.310,33	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	2.164.767,86	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	7.024.542,47	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Seguro directo - bruto	R0310	0,00	6.114.974,98	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	2.151.304,86	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	3.963.670,12	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	284.224,20	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	284.224,20	0,00	0,00
Gastos técnicos	R0550	0,00	2.517.584,23	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Seguro directo - bruto	R0610	0,00	256.781,40	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	0,00	256.781,40	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Seguro directo - bruto	R0710	0,00	70.339,74	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	70.339,74	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Seguro directo - bruto	R0810	0,00	302.952,24	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	302.952,24	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Seguro directo - bruto	R0910	0,00	2.704.950,47	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	826.524,41	0,00	0,00
Importe neto	R1000	0,00	1.878.426,06	0,00	0,00
Gastos generales					
Seguro directo - bruto	R1010	0,00	9.084,79	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	9.084,79	0,00	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos	R1210				
Total gastos	R1300				

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total
		C0200
Primas devengadas		
Seguro directo - bruto	R0110	9.417.920,31
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	2.186.761,38
Importe neto	R0200	7.231.158,93
Primas imputadas		
Seguro directo - bruto	R0210	9.189.310,33
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	2.164.767,86
Importe neto	R0300	7.024.542,47
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Seguro directo - bruto	R0310	6.114.974,98
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	2.151.304,86
Importe neto	R0400	3.963.670,12
Variación de otras provisiones técnicas		
Seguro directo - bruto	R0410	284.224,20
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00
Importe neto	R0500	284.224,20
Gastos técnicos	R0550	2.517.584,23
Gastos administrativos		
Importe bruto - Seguro directo	R0610	256.781,40
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00
Importe neto	R0700	256.781,40
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto - Seguro directo	R0710	70.339,74
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00
Importe neto	R0800	70.339,74
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto - Seguro directo	R0810	302.952,24
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00
Importe neto	R0900	302.952,24
Gastos de adquisición		
Importe bruto - Seguro directo	R0910	2.704.950,47
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	826.524,41
Importe neto	R1000	1.878.426,06
Gastos generales		
Importe bruto - Seguro directo	R1010	9.084,79
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00
Importe neto	R1100	9.084,79
Otros gastos/ingresos técnicos	R1210	0,00
Total gastos	R1300	2.517.584,23

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida
		C0210	C0220	C0230	C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	0,00	8.956,94	0,00	2.721.130,98
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	749.816,43
Importe neto	R1500	0,00	8.956,94	0,00	1.971.314,55
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	0,00	8.956,94	0,00	2.692.620,49
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	772.928,63
Importe neto	R1600	0,00	8.956,94	0,00	1.919.691,86
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	1.159.384,86
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	207.535,79
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	951.849,07
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	0,00	9.495,28	0,00	114.594,33
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	9.495,28	0,00	114.594,33
Gastos técnicos	R1900	0,00	0,00	0,00	991.253,99
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	68.264,18
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	68.264,18
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	131.051,35
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	131.051,35
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	80.527,48
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	80.527,48
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	708.992,25
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	708.992,25
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	2.418,73
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	2.418,73
Otros gastos/ingresos técnicos	R2510				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00	0,00	40.429,07

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	2.730.087,92
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	749.816,43
Importe neto	R1500	1.980.271,49
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	2.701.577,43
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	772.928,63
Importe neto	R1600	1.928.648,80
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	1.159.384,86
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	207.535,79
Importe neto	R1700	951.849,07
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	124.089,61
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00
Importe neto	R1800	124.089,61
Gastos técnicos	R1900	991.253,99
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	68.264,18
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00
Importe neto	R2000	68.264,18
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	131.051,35
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00
Importe neto	R2100	131.051,35
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	80.527,48
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00
Importe neto	R2200	80.527,48
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	708.992,25
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00
Importe neto	R2300	708.992,25
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	2.418,73
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00
Importe neto	R2400	2.418,73
Otros gastos/ingresos técnicos	R2510	0,00
Total gastos	R2600	991.253,99
Importe total de los rescates	R2700	40.429,07

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")					
				Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías			
				C0020	C0030	C0040	C0050	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo Mejor estimación Mejor estimación bruta Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado Margen de riesgo Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas Provisiones técnicas calculadas en su conjunto Mejor estimación Margen de riesgo Total Provisiones técnicas Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado Mejor estimación de los productos con opción de rescate Mejor estimación neta de los flujos de caja Salidas de caja Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras Prestaciones garantizadas futuras Prestaciones discrecionales futuras Gastos y otras salidas de caja futuros Entradas de caja Primas futuras Otras entradas de caja Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones Valor de rescate Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EIPFP)	R0010	0,00	0,00					
		R0020	0,00			0,00		
		R0030	70.565,65				770.466,32	0,00
		R0040	0,00				0,00	0,00
		R0050	0,00				0,00	0,00
		R0060	0,00				0,00	0,00
		R0070	0,00				0,00	0,00
		R0080	0,00				0,00	0,00
		R0090	70.565,65				770.466,32	0,00
		R0100	5.935,38				43.054,37	
		R0110	0,00	0,00				
		R0120	0,00		0,00			
		R0130	0,00	0,00				
		R0200	76.501,03	813.520,69				
		R0210	76.501,03	813.520,69				
		R0220	0,00	0,00				
		R0230		0,00				
		R0240	210.660,93					
		R0250	0,00					
		R0260	889,60				0,00	
		R0270	140.984,88				0,00	
		R0280	0,00	0,00				
		R0290	0,00	0,00				
		R0300	147.812,19	0,00				
		R0310	0,00	0,00				
		R0320	0,00	0,00				
		R0330	0,00	0,00				
		R0340	0,00	0,00				
		R0350	0,00	0,00				
		R0360	0,00	0,00				
		R0370	140.984,88	0,00				

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]		Otro seguro de vida			Rentas... (*)
		C0060	Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
			C0070	C0080	
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00			0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00			0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030		4.902.242,80	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		512.016,74	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0050		512.016,74	0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080		512.016,74	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		4.390.226,06	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	271.949,76			0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			0,00
Mejor estimación	R0120		0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00			0,00
Total Provisiones técnicas	R0200	5.174.192,56			0,00
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	4.662.175,82			0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00			0,00
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230	3.746.656,97			0,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240				
Prestaciones discrecionales futuras	R0250				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	260.967,22			0,00
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	774.419,93			0,00
Otras entradas de caja	R0280	0,00			0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			0,00
Valor de rescate	R0300	2.522.455,60			0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			0,00
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370	612.317,06			0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]		Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Rentas... (*)	
		C0140	C0150
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			5.743.274,77
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	R0030	0,00	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		512.016,74
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0050		512.016,74
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	512.016,74
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		5.231.258,03
Margen de riesgo	R0100	0,00	320.939,51
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110		0,00
Mejor estimación	R0120		0,00
Margen de riesgo	R0130		0,00
Total Provisiones técnicas	R0200		6.064.214,28
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	5.552.197,54
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220		
Mejor estimación neta de los flujos de caja			
Salidas de caja			
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		3.957.317,90
Prestaciones garantizadas futuras	R0240		210.660,93
Prestaciones discrecionales futuras	R0250		0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260		
Entradas de caja			
Primas futuras	R0270		
Otras entradas de caja	R0280		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290		
Valor de rescate	R0300		2.670.267,79
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360		0,00
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370		753.301,94

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0,00	2.794.381,63	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	0,00	2.794.381,63	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	994.996,57	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	994.996,57	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	993.789,73	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	1.800.591,90	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0,00	5.137.495,32	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	0,00	5.137.495,32	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	1.165.243,27	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	1.165.243,27	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	1.163.829,94	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	3.973.665,38	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0,00	7.931.876,95	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	5.774.257,28	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	0,00	443.252,72	0,00	0,00
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0,00	8.375.129,67	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	2.157.619,67	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0,00	6.217.510,00	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles
		C0020	C0030	C0040	C0050
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	1	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	1	0	0
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	0,00	3.860.032,24	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	1.108.760,17	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0390	0,00	2.174.410,78	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)					
Salidas de caja					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	0,00	5.137.495,32	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos de caja					
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	8.375.129,67	0,00	0,00
Beneficios esperados incluídos en primas futuras (EPIF)	R0500	0,00	64.812,84	0,00	0,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad C0140	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños C0150	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0160	Rº no proporcional de daños a los bienes C0170	
						C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010					0,00
Seguro directo	R0020					0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030					0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0040					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050					0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto - total	R0060					2.794.381,63
Importe bruto - seguro directo	R0070					2.794.381,63
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100					994.996,57
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110					994.996,57
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140					993.789,73
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150					1.800.591,90
Provisiones para siniestros						
Total - bruto	R0160					5.137.495,32
Importe bruto - seguro directo	R0170					5.137.495,32
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180					0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200					1.165.243,27
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210					1.165.243,27
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220					0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230					0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240					1.163.829,94
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250					3.973.665,38
Total de mejor estimación - bruto	R0260					7.931.876,95
Total de mejor estimación - neto	R0270					5.774.257,28
Margen de riesgo	R0280					443.252,72
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias						
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290					0,00
Mejor estimación	R0300					0,00
Margen de riesgo	R0310					0,00
Provisiones técnicas - importe total						
Provisiones técnicas - importe total	R0320					8.375.129,67
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330					2.157.619,67
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340					6.217.510,00

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

		Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
		Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
		C0140	C0150	C0160	C0170	
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)						
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350					
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360					
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0370					3.860.032,24
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380					1.108.760,17
Flujos de caja						
Primas futuras	R0390					2.174.410,78
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400					0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)						
Salidas de caja						
Prestaciones y siniestros futuros	R0410					5.137.495,32
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420					0,00
Flujos de caja						
Primas futuras	R0430					0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440					0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0450					0,0000
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460					0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470					0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0480					0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490					8.375.129,67
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)	R0500					64.812,84

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Euro
Conversión de moneda	Moneda de referencia

[illegible]

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Conversión de moneda Moneda de referencia

[illegible]

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocioSeguro de protección de ingresos

Año de accidente/suscripciónAño del accidente [AY]

MonedaEuro

Conversión de monedaMoneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0120	C0130	C0140	C0150	C0160
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0170	C0180
Anteriores	R0100	0,00	0,00
N-14	R0110	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	4.452.644,30
N-9	R0160	0,00	4.216.013,76
N-8	R0170	43.439,51	3.884.799,71
N-7	R0180	36.375,52	3.964.988,38
N-6	R0190	216.827,16	3.366.176,02
N-5	R0200	77.527,00	2.908.380,81
N-4	R0210	59.370,00	3.028.542,56
N-3	R0220	250.852,98	2.824.287,85
N-2	R0230	573.182,13	3.441.388,42
N-1	R0240	941.396,61	2.597.485,85
N	R0250	1.737.321,22	1.737.321,22
Total	R0260	3.936.292,13	36.422.028,88

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0120	C0130	C0140	C0150	C0160
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0170	C0180
Anteriores	R0100	0,00	0,00
N-14	R0110	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00
N-10	R0150	0,00	4.452.644,30
N-9	R0160	0,00	4.216.013,76
N-8	R0170	43.439,51	3.884.799,71
N-7	R0180	36.375,52	3.964.988,38
N-6	R0190	216.827,16	3.366.176,02
N-5	R0200	77.527,00	2.908.380,81
N-4	R0210	59.370,00	3.028.542,56
N-3	R0220	250.852,98	2.824.287,85
N-2	R0230	573.182,13	3.441.388,42
N-1	R0240	941.396,61	2.597.485,85
N	R0250	1.737.321,22	1.737.321,22
Total	R0260	3.936.292,13	36.422.028,88

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de protección de ingresos

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda	Monedas agregadas
--------	-------------------

Conversión de moneda Moneda de referencia

[illegible]

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Conversión de moneda	Moneda de referencia
----------------------	----------------------

[illegible]

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0310	C0320	C0330	C0340	C0350
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		Final del año (datos descontados)
		C0360
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	0,00
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	16.780,66
N-6	R0190	30.238,77
N-5	R0200	94.853,11
N-4	R0210	140.601,88
N-3	R0220	286.498,20
N-2	R0230	664.173,90
N-1	R0240	1.362.648,69
N	R0250	2.541.700,11
Total	R0260	5.137.495,32

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Euro
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0310	C0320	C0330	C0340	C0350
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	0,00			
N-11	R0140	0,00				

Año		Final del año (datos descontados)
		C0360
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	0,00
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	16.780,66
N-6	R0190	30.238,77
N-5	R0200	94.853,11
N-4	R0210	140.601,88
N-3	R0220	286.498,20
N-2	R0230	664.173,90
N-1	R0240	1.362.648,69
N	R0250	2.541.700,11
Total	R0260	5.137.495,32

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS

Línea de negocio

Seguro de protección de ingresos

Año de accidente/suscripción

Año del accidente [AY]

Moneda

Euro

Conversión de moneda Moneda de referencia

Moneda de referencia

[illegible]

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS

Seguro de protección de ingresos

Año del accidente [AY]

Monedas agregadas

Moneda de referencia

[illegible]

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Euro
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0510	C0520	C0530	C0540	C0550
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	616.390,49			
N-11	R0140	0,00				

Año		Final del año
		C0560
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	616.390,49
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	37.767,85
N-6	R0190	237.551,88
N-5	R0200	176.481,44
N-4	R0210	135.737,31
N-3	R0220	554.734,86
N-2	R0230	387.788,59
N-1	R0240	523.668,02
N	R0250	1.108.900,22
Total	R0260	3.779.020,66

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0510	C0520	C0530	C0540	C0550
Anteriores	R0100					0,00
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0130	0,00	616.390,49			
N-11	R0140	0,00				

Año		Final del año
		C0560
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	616.390,49
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	37.767,85
N-6	R0190	237.551,88
N-5	R0200	176.481,44
N-4	R0210	135.737,31
N-3	R0220	554.734,86
N-2	R0230	387.788,59
N-1	R0240	523.668,02
N	R0250	1.108.900,22
Total	R0260	3.779.020,66

[illegible]

IMPORTES RECUPERADOS DE REASEGURO RECIBIDOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio Seguro de protección de ingresos

Año de accidente/suscripción _____ **Año del accidente [AY]** _____

Moneda _____ Euro

Conversión de moneda _____ **Moneda de referencia**

[illegible]

IMPORTES RECUPERADOS DE REASEGURO RECIBIDOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio		Seguro de protección de ingresos				
Año de accidente/suscripción		Año del accidente [AY]				
Moneda		Monedas agregadas				
Conversión de moneda		Moneda de referencia				
		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0710	C0720	C0730	C0740	C0750
Anteriores	R0300					0,00
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0330	0,00	0,00			
N-11	R0340	0,00				

Año		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0760	C0770
Anteriores	R0300	0,00	0,00
N-14	R0310	0,00	0,00
N-13	R0320	0,00	0,00
N-12	R0330	0,00	0,00
N-11	R0340	0,00	0,00
N-10	R0350	0,00	816.257,44
N-9	R0360	0,00	1.264.951,07
N-8	R0370	9.492,84	875.781,77
N-7	R0380	9.055,28	1.376.809,99
N-6	R0390	153.060,65	1.104.321,72
N-5	R0400	1.462,50	906.959,22
N-4	R0410	0,00	953.175,36
N-3	R0420	23.157,60	796.603,16
N-2	R0430	135.545,19	1.058.184,35
N-1	R0440	278.260,12	909.708,74
N	R0450	562.103,32	562.103,32
Total	R0460	1.172.137,50	10.624.856,14

IMPORTES RECUPERADOS DE REASEGURO RECIBIDOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Euro
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0710	C0720	C0730	C0740	C0750
Anteriores	R0300					0,00
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0330	0,00	0,00			
N-11	R0340	0,00				

Año		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0760	C0770
Anteriores	R0300	0,00	0,00
N-14	R0310	0,00	0,00
N-13	R0320	0,00	0,00
N-12	R0330	0,00	0,00
N-11	R0340	0,00	0,00
N-10	R0350	0,00	816.257,44
N-9	R0360	0,00	1.264.951,07
N-8	R0370	9.492,84	875.781,77
N-7	R0380	9.055,28	1.376.809,99
N-6	R0390	153.060,65	1.104.321,72
N-5	R0400	1.462,50	906.959,22
N-4	R0410	0,00	953.175,36
N-3	R0420	23.157,60	796.603,16
N-2	R0430	135.545,19	1.058.184,35
N-1	R0440	278.260,12	909.708,74
N	R0450	562.103,32	562.103,32
Total	R0460	1.172.137,50	10.624.856,14

Conversión de moneda _____ **Moneda de referencia**

[illegible]

MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS SIN DESCONTAR - IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

Seguro de protección de ingresos

Año del accidente [AY]

Monedas agregadas

Moneda de referencia

[illegible]

MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS SIN DESCONTAR - IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Euro
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0910	C0920	C0930	C0940	C0950
Anteriores	R0300					0,00
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0330	0,00	0,00			
N-11	R0340	0,00				

Año		Final del año (datos descontados)
		C0960
Anteriores	R0300	0,00
N-14	R0310	0,00
N-13	R0320	0,00
N-12	R0330	0,00
N-11	R0340	0,00
N-10	R0350	0,00
N-9	R0360	0,00
N-8	R0370	0,00
N-7	R0380	2.471,92
N-6	R0390	3.433,01
N-5	R0400	39.277,89
N-4	R0410	49.454,19
N-3	R0420	72.174,61
N-2	R0430	98.201,39
N-1	R0440	259.780,89
N	R0450	639.036,04
Total	R0460	1.163.829,94

MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS SIN DESCONTAR - IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

Línea de negocio		Seguro de protección de ingresos				
Año de accidente/suscripción		Año del accidente [AY]				
Moneda		Monedas agregadas				
Conversión de moneda		Moneda de referencia				
		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C0910	C0920	C0930	C0940	C0950
Anteriores	R0300					0,00
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0330	0,00	0,00			
N-11	R0340	0,00				

Año		Final del año (datos descontados)
		C0960
Anteriores	R0300	0,00
N-14	R0310	0,00
N-13	R0320	0,00
N-12	R0330	0,00
N-11	R0340	0,00
N-10	R0350	0,00
N-9	R0360	0,00
N-8	R0370	0,00
N-7	R0380	2.471,92
N-6	R0390	3.433,01
N-5	R0400	39.277,89
N-4	R0410	49.454,19
N-3	R0420	72.174,61
N-2	R0430	98.201,39
N-1	R0440	259.780,89
N	R0450	639.036,04
Total	R0460	1.163.829,94

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS CON REASEGURO

Seguro de protección de ingresos

Año del accidente [AY]

Monedas agregadas

Moneda de referencia

[illegible]

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS CON REASEGURO

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C1110	C1120	C1130	C1140	C1150
Anteriores	R0300					0,00
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0330	0,00	590.593,48			
N-11	R0340	0,00				

Año		Final del año
		C1160
Anteriores	R0300	0,00
N-14	R0310	0,00
N-13	R0320	0,00
N-12	R0330	590.593,48
N-11	R0340	0,00
N-10	R0350	0,00
N-9	R0360	0,00
N-8	R0370	8.001,15
N-7	R0380	0,00
N-6	R0390	79.137,89
N-5	R0400	0,00
N-4	R0410	15.000,00
N-3	R0420	186.895,99
N-2	R0430	62.063,84
N-1	R0440	59.925,86
N	R0450	300.249,13
Total	R0460	1.301.867,34

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS CON REASEGURO

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Euro
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C1110	C1120	C1130	C1140	C1150
Anteriores	R0300					0,00
N-14	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0320	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0330	0,00	590.593,48			
N-11	R0340	0,00				

Año		Final del año
		C1160
Anteriores	R0300	0,00
N-14	R0310	0,00
N-13	R0320	0,00
N-12	R0330	590.593,48
N-11	R0340	0,00
N-10	R0350	0,00
N-9	R0360	0,00
N-8	R0370	8.001,15
N-7	R0380	0,00
N-6	R0390	79.137,89
N-5	R0400	0,00
N-4	R0410	15.000,00
N-3	R0420	186.895,99
N-2	R0430	62.063,84
N-1	R0440	59.925,86
N	R0450	300.249,13
Total	R0460	1.301.867,34

SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
-------------------------	----------------------------------

Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
------------------------------	------------------------

Moneda Euro

Conversión de moneda _____ **Moneda de referencia** _____

[illegible]

SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
-------------------------	----------------------------------

Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]

Moneda	Monedas agregadas
--------	-------------------

Conversión de moneda Moneda de referencia

[illegible]

SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Euro
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C1310	C1320	C1330	C1340	C1350
Anteriores	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C1360	C1370
Anteriores	R0500	0,00	0,00
N-14	R0510	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	3.636.386,86
N-9	R0560	0,00	2.951.062,69
N-8	R0570	33.946,67	3.009.017,94
N-7	R0580	27.320,24	2.588.178,39
N-6	R0590	63.766,51	2.261.854,30
N-5	R0600	76.064,50	2.001.421,59
N-4	R0610	59.370,00	2.075.367,20
N-3	R0620	227.695,38	2.027.684,69
N-2	R0630	437.636,94	2.383.204,07
N-1	R0640	663.136,49	1.687.777,11
N	R0650	1.175.217,90	1.175.217,90
Total	R0660	2.764.154,63	25.797.172,74

SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C1310	C1320	C1330	C1340	C1350
Anteriores	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C1360	C1370
Anteriores	R0500	0,00	0,00
N-14	R0510	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	3.636.386,86
N-9	R0560	0,00	2.951.062,69
N-8	R0570	33.946,67	3.009.017,94
N-7	R0580	27.320,24	2.588.178,39
N-6	R0590	63.766,51	2.261.854,30
N-5	R0600	76.064,50	2.001.421,59
N-4	R0610	59.370,00	2.075.367,20
N-3	R0620	227.695,38	2.027.684,69
N-2	R0630	437.636,94	2.383.204,07
N-1	R0640	663.136,49	1.687.777,11
N	R0650	1.175.217,90	1.175.217,90
Total	R0660	2.764.154,63	25.797.172,74

MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Año de accidente/suscripción **Año del accidente [AY]**

Conversión de moneda	Moneda de referencia
----------------------	----------------------

[illegible]

MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio Seguro de protección de ingresos

Año de accidente/suscripción **Año del accidente [AY]**

Moneda Monedas agregadas

Conversión de moneda	Moneda de referencia
----------------------	----------------------

[illegible]

MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio		Seguro de protección de ingresos				
Año de accidente/suscripción		Año del accidente [AY]				
Moneda		Euro				
Conversión de moneda		Moneda de referencia				
		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C1510	C1520	C1530	C1540	C1550
Anteriores	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		Final del año (datos descontados)
		C1560
Anteriores	R0500	0,00
N-14	R0510	0,00
N-13	R0520	0,00
N-12	R0530	0,00
N-11	R0540	0,00
N-10	R0550	0,00
N-9	R0560	0,00
N-8	R0570	0,00
N-7	R0580	14.308,74
N-6	R0590	26.805,76
N-5	R0600	55.575,22
N-4	R0610	91.147,70
N-3	R0620	214.323,59
N-2	R0630	565.972,51
N-1	R0640	1.102.867,80
N	R0650	1.902.664,07
Total	R0660	3.973.665,39

MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C1510	C1520	C1530	C1540	C1550
Anteriores	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	0,00			
N-11	R0540	0,00				

Año		Final del año (datos descontados)
		C1560
Anteriores	R0500	0,00
N-14	R0510	0,00
N-13	R0520	0,00
N-12	R0530	0,00
N-11	R0540	0,00
N-10	R0550	0,00
N-9	R0560	0,00
N-8	R0570	0,00
N-7	R0580	14.308,74
N-6	R0590	26.805,76
N-5	R0600	55.575,22
N-4	R0610	91.147,70
N-3	R0620	214.323,59
N-2	R0630	565.972,51
N-1	R0640	1.102.867,80
N	R0650	1.902.664,07
Total	R0660	3.973.665,39

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADADOS NETOS

Línea de negocio

Seguro de protección de ingresos

Año de accidente/suscripción

Año del accidente [AY]

Moneda

Monedas agregadas

Conversión de moneda

Moneda de referencia

[illegible]

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS NETOS

Seguro de protección de ingresos

Año del accidente [AY]

Euro

Moneda de referencia

[illegible]

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS NETOS

Línea de negocio	Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C1710	C1720	C1730	C1740	C1750
Anteriore	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	25.797,01			
N-11	R0540	0,00				

Año		Final del año
		C1760
Anteriore	R0500	0,00
N-14	R0510	0,00
N-13	R0520	0,00
N-12	R0530	25.797,01
N-11	R0540	0,00
N-10	R0550	0,00
N-9	R0560	0,00
N-8	R0570	-8.001,15
N-7	R0580	37.767,85
N-6	R0590	158.413,99
N-5	R0600	176.481,44
N-4	R0610	120.737,31
N-3	R0620	367.838,87
N-2	R0630	325.724,75
N-1	R0640	463.742,16
N	R0650	808.651,09
Total	R0660	2.477.153,32

SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS NETOS

Línea de negocio Seguro de protección de ingresos
Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]
Moneda Euro
Conversión de moneda Moneda de referencia

		Año de evolución				
Año		11	12	13	14	15 & +
		C1710	C1720	C1730	C1740	C1750
Anteriore	R0500					0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00		
N-12	R0530	0,00	25.797,01			
N-11	R0540	0,00				

Año		Final del año
		C1760
Anteriore	R0500	0,00
N-14	R0510	0,00
N-13	R0520	0,00
N-12	R0530	25.797,01
N-11	R0540	0,00
N-10	R0550	0,00
N-9	R0560	0,00
N-8	R0570	-8.001,15
N-7	R0580	37.767,85
N-6	R0590	158.413,99
N-5	R0600	176.481,44
N-4	R0610	120.737,31
N-3	R0620	367.838,87
N-2	R0630	325.724,75
N-1	R0640	463.742,16
N	R0650	808.651,09
Total	R0660	2.477.153,32

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	5.560.050,61	5.560.050,61		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00		0,00		
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	17.210.061,44	17.210.061,44			
Pasivos subordinados	R0140	0,00				
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	728.990,64				
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	23.499.102,69	22.770.112,05	0,00	0,00	728.990,64

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	23.499.102,69	22.770.112,05	0,00	0,00	728.990,64
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	22.770.112,05	22.770.112,05	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	23.499.102,69	22.770.112,05	0,00	0,00	728.990,64
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	22.770.112,05	22.770.112,05	0,00	0,00	
CSO	R0580	8.142.549,83				
CMO	R0600	3.768.750,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,885964				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	6,041821				

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	23.499.102,69
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	6.289.041,25
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	17.210.061,44

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	753.301,94
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	64.812,84
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	818.114,78

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3
			Total nivel 1	Del cual: contabilizado en virtud de medidas transitorias	Nivel 2	Del cual: contabilizado en virtud de medidas transitorias	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias):							
Desembolsado	R0010	0,00	0,00				
Exigido pero todavía no desembolsado	R0020	0,00			0,00		
Acciones propias	R0030	0,00	0,00				
TOTAL	R0100	0,00	0,00		0,00		
Fondo mutual inicial:							
Desembolsado	R0110	5.560.050,61	5.560.050,61				
Exigido pero todavía no desembolsado	R0120	0,00			0,00		
TOTAL	R0200	5.560.050,61	5.560.050,61		0,00		
Cuentas mutuales subordinadas:							
Subordinadas con fecha de vencimiento	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subordinadas sin fecha de vencimiento con opción de compra	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subordinadas sin fecha de vencimiento y sin posibilidad contractual de rescate	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones preferentes:							
Acciones preferentes con fecha de vencimiento	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones preferentes sin fecha de vencimiento con opción de compra	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones preferentes sin fecha de vencimiento y sin posibilidad contractual de rescate	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados:							
Pasivos subordinados con fecha de vencimiento	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados sin fecha de vencimiento y con posibilidad contractual de rescate	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados sin fecha de vencimiento y sin posibilidad contractual de rescate	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	8.707.786,85	8.707.786,85	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	919.538,84	919.538,84	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	249.856,52	249.856,52	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	3.330.660,43	3.330.660,43	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-2.744.482,77	-2.744.482,77	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	10.463.359,87	10.463.359,87	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	393.373,24
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	10.856.733,11
Adiciones de capital ya fijadas	R0210	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	8.142.549,83

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocial para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nocial para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocial para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocial para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Sí/No
		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	No

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	728.990,64	0,00	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0,00	0,00	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	728.990,64	0,00	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	4.013.429,35	0,00	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0,00
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			0,00

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

		Componentes del CMO		Información general			
		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida	Actividades de seguros distintos del seguro de vida		Actividades de seguros de vida	
		Resultado CMO (NL NL)	Resultado CMO (NL L)	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y de reaseguro de no vidaa	R0010	1.353.513,81	0,00				
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	R0020			0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de protección de los ingresos	R0030			5.774.257,28	7.024.542,47	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	R0040			0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil en vehículos automóviles	R0050			0,00	0,00	0,00	0,00
Otros seguros y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060			0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0070			0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de incendios y otros daños a los bienes	R0080			0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090			0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100			0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110			0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120			0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130			0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140			0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150			0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160			0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170			0,00	0,00	0,00	0,00

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

		Componentes del CMO		Información general			
		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida	Actividades de seguros distintos del seguro de vida		Actividades de seguros de vida	
		Resultado CMO (L NL)	Resultado CMO (L L)	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discretionales futuras Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked" Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0200	0,00	614.820,56				
	R0210			0,00		70.565,65	
	R0220			0,00		0,00	
	R0230			0,00		770.466,32	
	R0240			0,00		4.390.226,06	
	R0250				0,00		735.173.739,17

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0130
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	1.968.334,37
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	8.142.549,83
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	3.664.147,42
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	2.035.637,46
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	2.035.637,46
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	3.768.750,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	3.768.750,00

		Cálculo nocional	
Cálculo del Capital Mínimo Obligatorio nocional vida y no vida		Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
		C0140	C0150
Capital Mínimo Obligatorio lineal nocional	R0500	1.353.513,81	614.820,56
Capital de Solvencia Obligatorio nocional, excluida la adición de ca	R0510	5.599.177,58	2.543.372,26
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio nocional	R0520	2.519.629,91	1.144.517,51
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio nocional	R0530	1.399.794,39	635.843,06
Capital Mínimo Obligatorio combinado nocional	R0540	1.399.794,40	635.843,07
Mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio nocional	R0550	1.518.750,00	2.250.000,00
Capital Mínimo Obligatorio Nocional	R0560	1.518.750,00	2.250.000,00

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

		Actividades de seguro distinto del seguro de vida		Actividades de seguro de vida	
		Obligaciones Seguros de Decesos	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad	Obligaciones Seguros de Decesos	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad		Y0010	Y0020	Y0030	Y0040
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010	0,00	0,00	0,00	4.972.808,45